



42
24.

**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

CUAUTITLAN

**" APLICACION DE UNIDADES DE INVERSION
EN OPERACIONES FINANCIERAS EMPRESARIALES "**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A :

ENRIQUE BUTANDA MEJIA

ASESOR : L.C. DANIEL HERRERA GARCIA

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO

1997

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



SECRETARÍA NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES
F. E. S. - C. N. A. N.
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES - CUAUTITLÁN

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DEPARTAMENTO DE
EXÁMENES PROFESIONALES

ATN: Ing. Rafael Rodríguez Coballos
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.S. - C.

DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLÁN
P R E S E N T E .

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:
"Aplicación de Unidades de Inversión en Operaciones Financieras
Empresariales"

que presenta el pasante: Enrique Butanda Mejía
con número de cuentas: 8928536-7 para obtener el TÍTULO de:
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXÁMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cuautitlán Izcalli, Edo. de Mex., a 13 de Mayo de 1997

PRESIDENTE	<u>L.P. José Luis Covarrubias Guerrero</u>
VOCAL	<u>L.C. Magdalena Luna Peña</u>
SECRETARIO	<u>L.C. Daniel Herrera García</u>
PRIMER SUPLENTE	<u>L.C. Benito Rivera Rodríguez</u>
SEGUNDO SUPLENTE	<u>L.C. Pedro Orbe Solís</u>

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

Este trabajo se lo dedico a mis padres David Butanda L. y Carmen Mejia de B. , por ser lo más importante en mi vida.

Agradezco a...

mis hermanos: Mauricio, Guadalupe, Ernesto, David y Victor por su interés y apoyo en la culminación de mi carrera

mi abuelita Maria Barcenas A , porque con su bendicion el camino fue más fácil

mis cuñados Ignacio Cuellar L. y Victoria Alvarez T , así como a mis sobrinos Alberto Issac, David Israel, Diego Armando y Tania Guadalupe, por formar parte de este logro en mi vida

mi primo Rafael Muñiz B. , por sus consejos e impulso que siempre me ha brindado

al Ing. Cesar M. Calvo L. y Horacio Espejel R. por todas sus atenciones, y por la ayuda de cada una de las personas que contribuyeron en mi trabajo

Y un sincero reconocimiento a el L.C. Daniel Herrera G. por su tiempo y paciencia que me ofreció para la elaboración de mi trabajo, así como a todos los profesores que me transmitieron sus conocimientos durante mis estudios.

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO 1. GENERALIDADES

	1
1.1 Antecedentes	13
1.2 Concepto	16
1.3 Valor del UDI	21
1.4 Objetivos y uso de UDI'S	24
1.5 Tasa de interés	28
1.6 Ventajas y desventajas de las UDI'S	

CAPITULO 2. ASPECTOS GENERALES DEL ORDEN FINANCIERO, CONTABLE Y FISCAL.

2.1 Pago de créditos e inversiones	36
2.2 Valuación de activos y pasivos	42
2.3 Aplicación del ISR e IVA en créditos e inversiones	44
2.4 Registro contable de las Unidades de Inversión	52

CAPITULO 3. ESQUEMAS DE REESTRUCTURACION EN UNIDADES DE INVERSION

3.1 Conveniencias de reestructuración de créditos en UDI'S	57
3.2 Crédito a empresas	60
3.3 Caso específico de tarjetas de crédito	64

CAPITULO 4. PROGRAMAS DE APOYO PARA DEUDORES DE LA BANCA

4.1 Programa de Apoyo a Deudores (ADE)	70
4.2 Programa de Apoyo Crediticio a la Planta Productiva Nacional.	81
4.3 Otros programas de apoyo	96

CAPITULO 5. INVERSIONES EN UDI'S

5.1 Procedimientos de inversión	103
5.2 Análisis comparativo con otros instrumentos de inversión.	109
5.3 La inflación como factor reductible en inversiones	117
5.4 Ejemplo práctico de inversión en UDI'S.	121

CONCLUSIONES

GLOSARIO DE TERMINOS FINANCIEROS

BIBLIOGRAFIA Y FUENTE

INTRODUCCION

En 1995 se aprobó la iniciativa del ejecutivo federal para crear las Unidades de Inversión en México. A partir del 4 de abril de 1995, entraron en vigor estas unidades, esquema diseñado por el Banco de México y que implementa el Gobierno Federal, cuyo propósito fundamental es estimular el ahorro interno y en el corto plazo ayudar a reducir la carga financiera que enfrentan ahorradores y deudores así como empresas, que resulta del rápido crecimiento de las tasas de interés internas.

La instrumentación en México de las Unidades de Inversión (en Chile existe algo parecido denominado Unidades de Fomento), deriva de los problemas que genera la dificultad de prever la velocidad con que crecen los precios, más que su aumento en sí mismo, y favorecer la certidumbre respecto al rendimiento real de las inversiones que el público realiza.

Dentro de todos los cambios y fenómenos que se han revelado en la nueva realidad mexicana, surgen estas unidades de cuenta que no son un nuevo instrumento bancario, simplemente son una forma novedosa que permitirá "contar" los activos y pasivos de forma real, permitiendo que los valores iniciales de depósito o créditos que se hagan a través de dichas unidades, no pierdan poder adquisitivo al considerar la inflación como se vaya presentando.

En cualquier etapa económica de nuestro país, es evidente que toda innovación financiera requiere de un período en el cual el público y los intermediarios del mercado conocen e instrumentan las estrategias respectivas que las nuevas medidas implican, hasta el momento de haberse comprendido, y estando en condiciones de evaluar la aplicación de Unidades de Inversión en operaciones financieras. Sin embargo, uno de los problemas más difíciles de resolver en la Teoría de las Decisiones es cómo evaluarlas. Para la mayoría de la gente, una buena decisión es la que tiene buenos resultados, pero esto no necesariamente es cierto. Se

sabe que la dificultad de tomar decisiones viene precisamente de que no se cuenta con toda la información necesaria en el momento de decidir, de otra forma no habría ningún problema. Por lo que resulta destacar algunos elementos de la fase inicial de la operación de las UDI'S, ya que éstas no son la excepción.

OBJETIVOS DE LA TESIS

Introducir al lector en el campo financiero empresarial proporcionándole los elementos necesarios para poder formarse un juicio para el uso de Unidades de Inversión, y así tener un eficiente manejo de operaciones financieras con el empleo de ellas.

OBJETIVOS

- 1. Dar a conocer el origen de las Unidades de Inversión (UDI'S), explicando el concepto y funcionamiento de ellas.**
- 2. Fijar bases que permitan al lector una mejor comprensión de este instrumento financiero, proporcionándole información sobre aspectos que envuelven a las Unidades de Inversión.**
- 3. Evaluar el funcionamiento de las Unidades de Inversión en operaciones financieras empresariales.**
- 4. Que mediante la consulta de este material se logre disipar cualquier duda acerca del esquema de UDI'S.**

HIPOTESIS

Si el deudor o el inversionista conoce realmente el esquema de UDI'S, entonces estará capacitado para decidir su uso en reestructura de créditos o en inversiones.

PROBLEMATICA DEFINIDA

En un país como el nuestro donde constantemente estamos cayendo en altibajos económicos, donde hay fallas en el propio sistema financiero, y donde el sistema de comunicación nacional, en lo general, no ha sabido crear un clima de estabilidad en el desarrollo económico, es necesario e indispensable preguntarnos ¿son las UDI'S convenientes en México?

Pero antes de ver la conveniencia de su uso, preguntarnos ¿qué tanto sabemos de las UDI'S? ¿qué soporte nos dan en la reestructuración de créditos? ¿Serán rentables en inversiones? o simplemente ¿qué son y cómo funcionan?

Basta con hacer una encuesta sencilla entre la gente que nos rodea. Pedir que nos expliquen cómo está eso de las UDI'S. Visitar hoy una sucursal bancaria y pedir al gerente o supergerente que nos describan cómo funcionan las UDI'S. Luego, sacar conclusiones.

Las UDI'S no acaban de conocerse, porque han padecido del mismo defecto que toda la política económica de las últimas administraciones, deficiencia en la comunicación.

Se han dado casos en que tras prolongadas sesiones, con acetatos o transparencias de quien se dedican a explicar el nuevo mecanismo entre empresarios, funcionarios y ejecutivos bancarios, al final algún sincero y atrevido se levanta por allí entre el auditorio y dice: "con todo respeto, no he entendido nada".

En el sistema de UDI'S, como en otros proyectos económicos, se ha invertido mucho tiempo en el diseño y confección del esquema, y muy poco en la difusión y medios de comunicarlo. Siempre pensando en que los de Comunicación Social emitan un boletín y ahí se va.

Sucedería que los pocos que si conocen el funcionamiento van a demandar su reestructura en UDI'S, mientras que los que después lo hayan medio conocido y perdido el miedo ya no les tocaron UDI'S Y, hasta hoy ni autoridades, ni banqueros han hecho el esfuerzo necesario para ello

Una vez gastado energía, tiempo y recursos en explicar y discutir todo el esquema de UDI'S con sus pros y contras, el deudor y el inversionista habrán comprendido la razón de ser de este instrumento financiero, y estarán en condiciones de evaluar la aplicación de Unidades de Inversión en operaciones financieras

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 ANTECEDENTES

Los antecedentes de las Unidades de Inversión, hablando mundialmente, pueden ubicarse en el modelo económico chileno, donde actualmente se emplea una unidad de uso y características muy similares a las UDI'S, conocida con el nombre de UF (Unidad de Fomento), que también busca eliminar el efecto de la inflación en las tasas de interés y además en el tipo de cambio de ese país contra otras divisas. Al igual que aquí donde el Banco de México se encargaría de fijarla y publicarla, en Chile la banca central tiene esa función, aunque la diferencia radical en ese país contra el nuestro es que el que quiera utilizar las UF, en la citada nación, lo puede hacer para la imbuyación de bienes y servicios de diferentes tipos, cubriendo únicamente los requisitos que marcan las autoridades bancarias chilenas, mientras que en el modelo mexicano aún no se ponen de acuerdo en determinar si todos podríamos ser beneficiados con esta nueva alternativa financiera o sólo unos cuantos. Hoy en día se estudia la posibilidad de extender su uso a diversas formas comerciales y financieras.

Pero, vamos a conocer lo que ha sido este esquema financiero en el país de Chile, donde nos podemos dar cuenta de por qué, cómo y qué resultados arrojó el uso de ellas

Ante el shock de la deuda externa, Chile experimentó problemas económicos y dificultades de ajuste similares a las del resto de los países latinoamericanos. El ajuste chileno se realizó conforme a las sugerencias del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial

y, por consiguiente, proporciona evidencia en torno al tipo de resultados y a las consecuencias sociales y distributivas que produce la aplicación de los programas tradicionales de tales organizaciones internacionales.

Este esquema forma parte de los sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile, como lo son:

- Unidad de Fomento
- Índice de valor promedio
- Valor del tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América.

Interesándonos el sistema de Unidad de Fomento para nuestro fin, y que a continuación se hará referencia.

La Unidad de Fomento (UF) se reajusta a partir del día diez de cada mes y hasta el día nueve del mes siguiente, en forma diaria, a la tasa promedio geométrica correspondiente a la variación que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor que determina el Instituto Nacional de Estadísticas o el organismo que lo reemplace, en el mes calendario inmediatamente anterior al período para el cual dicha unidad se calcula.

La Unidad de Fomento tuvo un valor de \$ 5,458.97 el día 9 de Enero de 1990.

Fue creada mediante el Decreto Supremo No. 40 del 2 de Enero de 1967. Dicho decreto establece que la superintendencia de bancos e instituciones financieras determinaría trimestralmente el valor de la Unidad de Fomento. El valor de la unidad fijado para el trimestre Enero-Marzo de 1967 fue de E* 100 (Cien Escudos).

Para determinar el valor de la Unidad de Fomento en cada trimestre (trimestre 0+1) consiste en indexar el valor de la unidad correspondiente al trimestre en curso (trimestre 0), de acuerdo con la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor entre el

segundo mes del trimestre anterior (trimestre 0-1) y el segundo mes del trimestre en curso (trimestre 0).

En el periodo comprendido entre el primer trimestre de 1967 y el mes de septiembre de 1975 los valores de La Unidad de Fomento están expresados en Escudos, a partir de octubre de 1975 están expresados en Pesos.

Algo muy similar se presentó en México los días 1 y 4 de abril de 1995. En los Diarios Oficiales de la Federación se publicaron el Decreto y el procedimiento referido. Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión (UDI'S), así como el procedimiento para el cálculo y publicación del valor en moneda nacional de la UDI.

Esto confirmaba las especulaciones que se habían realizado por semanas en los mercados financieros, en relación a que México podría adoptar medidas económicas del modelo chileno, que hasta ahora les ha resultado exitoso a ellos.

El gobierno mexicano proponía un plan de apoyo a las empresas medianas y pequeñas y al sector financiero para recuperar la estabilidad económica. Como parte del programa destacaba la creación de una nueva unidad de cuenta la cual dice "las obligaciones de pago en moneda nacional por intermediarios financieros y las pactadas en cualquier acto de comercio se podrán denominar en una unidad de cuenta llamada Unidad de Inversión (UDI'S) y, su valor en pesos para cada día se publicará periódicamente por el Banco de México".

Pero, ¿por qué surgen las Unidades de Inversión en México?, vale la pena preguntarnos

En un período en el que la trayectoria de la inflación cambia bruscamente, y de un escenario con bajos índices se pasa a otro con tendencia al alza, se genera una fuerte distorsión en los mercados financieros y en el sector real de la economía; debido a que las personas y las

empresas tienen que modificar sus planes de consumo e inversión, sobre todo si los costos financieros que implican sus deudas se elevan en forma importante en relación con el aumento de las tasas de interés.

Desde el punto de vista de los ahorradores, se genera un factor de incertidumbre sobre el rendimiento que otorgan sus inversiones en términos reales, factor que se incorpora en las tasas de interés nominales que se incrementarán por este concepto, más aún en la etapa inicial de un programa de estabilización el público puede percibir un mayor riesgo de que este no se cumpla y que en el futuro se requieren ajustes posteriores. Entre otros factores, ello condiciona a que las tasas de interés reales y nominales aumenten substancialmente.

Por otra parte, en el corto plazo el ingreso de los deudores crece en menor medida que los flujos que los flujos, que se destinan para cubrir sus deudas, ello debido a que la inflación conlleva a una amortización en términos reales más acelerada de lo que se había presupuestado.

Adicionalmente, en el caso de nuestra economía, el crédito otorgado por la banca comercial al sector privado en los años recientes, creció de forma acelerada; en parte debido a las necesidades de modernización de la planta productiva, lo que produce ahora, con un cambio sustancial en el escenario de tasas de interés y de actividad económica, problemas para el cumplimiento de los compromisos financieros.

Así, el esquema de las UDI'S busca, por una parte fomentar el ahorro interno, al otorgar rendimientos reales para los ahorradores, en tanto que para los deudores pretende dar la posibilidad de tener un respiro en el corto plazo y planear de manera más adecuada el servicio de sus deudas, sobre todo en espera de que el contexto económico mejore gradualmente.

Ahora veamos qué condiciones económicas propiciaron la introducción de las Unidades de Inversión en el sistema financiero mexicano.

Debido a la crisis de economía por la que está atravesando el país ha surgido la necesidad de hacer fuertes ajustes económicos encaminados a tranquilizar a los mercados y encontrar el cauce que permita retomar tendencias de crecimiento. Dichos cambios incluyen una serie de puntos, algunos por demás dolorosos, que van desde la liberación de precios hasta la creación de medidas financieras que busquen apoyar de manera directa a los inversionistas y que por el fuerte aumento de los niveles de tasas, en ocasiones de les ha hecho imposible enfrentar los elevados pagos que deben erogar.

Hoy, la nación corre el peligro de derrumbarse. Los mexicanos tienen ante sí un país que sólo podrá ser reconstruido con enormes dificultades: la economía, la política y la sociedad están a punto de rendirse como resultado de las acciones y la falta de pericia de un régimen que no ha podido asumir sus compromisos.

Las devaluaciones del 20 y el 21 de Diciembre no sólo desencadenaron la inflación, si no que también destruyeron el poder adquisitivo de los salarios, llevaron al desempleo a niveles muy altos y descapitalizaron la planta productiva del país. Para Septiembre de 1995, cerca de 21,000 establecimientos habían cerrado sus puertas, mientras las empresas sobrevivientes sólo trabajaban al 50% de su capacidad instalada. Por su parte, durante el primer semestre de este año, la inversión cayó en 18.4%, y el Producto Interno Bruto (PIB) decreció 4.5%. Nunca antes a lo largo de la historia de México la situación económica había sido tan dramática.

A finales de Agosto de 1994 Rudiger Dornbusch, uno de los investigadores más prestigiados del Instituto Tecnológico de Massachusetts, dio a conocer un estudio intitulado "Tendencias en la economía mundial" donde - en el capítulo dedicado a México - se insistía en la necesidad de devaluar un 20% el peso frente al dólar a fin de corregir los desequilibrios internos y externos, así como también para lograr una baja en las tasas de interés y alentar los índices de crecimiento que permitirían mejorar las condiciones de vida

de los mexicanos. El fantasma de la devaluación había aparecido por primera vez en la escena

Sin embargo, todos ignoraron su presencia: el régimen salinista no podía darse el lujo de aceptar el fracaso de su proyecto económico, puesto que su líder no solo perdería la oportunidad de dirigir la Organización Mundial de Comercio, sino que también se enfrentaría con el descrédito y la derrota política.

El valor de la moneda tenía que mantenerse a toda costa, no importaba que en ello fuera el futuro de la nación. Para el poder, su supervivencia es más importante que la vida de los ciudadanos.

Al cabo de unos días de conocerse el informe elaborado en el Instituto Tecnológico de Massachusetts (ITM), las discusiones sobre la quiebra técnica de la planta productiva, la violencia política, la cartera vencida y los fraudes bancarios cubrieron las primeras planas de la prensa nacional.

Evidentemente, una situación de este tipo definió el destino de las empresas y los trabajadores. Tras la brutal apertura comercial, y como resultado de una política económica orientada solo a fortalecer la gran industria, el panorama era desolador: a finales de 1994, solamente el 6.9% de la planta productiva comerciaba con el extranjero¹, mientras que la mayor parte de las micro, pequeñas y medianas empresas -las cuales conformaban el 97% de la planta industrial - se encontraba en quiebra técnica.² La tragedia había comenzado.

En efecto, en los últimos meses del salinismo, la cartera vencida se incrementó en un 252%³. Así, antes del error de Diciembre de 1995, era casi predecible que los exuberantes intereses

¹ El Financiero, 17 de Noviembre de 1994.

² Unomásuno, 13 de Octubre de 1994.

³ El Financiero, 17 de Octubre de 1994.

cobrados por los neobanqueros desencadenarían una situación insostenible para las personas y las empresas.

Las tasas de interés volvieron a superar, después de varios años, el nivel del 30%; los cambistas reportaron que ese día habían salido del país entre 2,000 y 3,000 millones de dólares, y el Índice de Precios y Cotizaciones la Bolsa Mexicana de Valores llegó a caer más de 11%*.

Así, para tener una imagen más nítida del problema, es necesario valorar cuatro aspectos:

1. Una devaluación de la moneda no es, ni puede ser, un acto instantáneo. El momento en que algún miembro de la élite gobernante hace el anuncio de una depreciación de la moneda - aquí poco importa las razones que se empleen para justificarla - es el clímax de un proceso de deterioro económico.

-De esta manera, las causas de la devaluación - más allá de los hechos estrictamente financieros - se encuentran en el deterioro político del país, en la incapacidad del gobierno para garantizar la paz y la seguridad, en un proyecto nacional que sólo privilegió a unos cuantos y lo apostó todo a la especulación. En este sentido, es posible pensar la desvalorización como un síntoma más del fracaso del sistema político.

2. La devaluación bien pudo haber ocurrido meses antes, sin embargo, por razones de Estado se contuvo hasta el último momento. La élite gobernante pospuso la devaluación ya que a unos cuantos meses de las elecciones no podían darse el lujo de una medida lo suficientemente impopular.

3. La devaluación no exculpa al actual gobierno. Depreciar el peso en Diciembre de 1995 aparentemente permitió al nuevo gobierno quedar libre de culpas. Sin embargo, no puede

*Ibid. pag.19

dejarse de pensar que una buena parte de la élite gobernante tuvo puestos clave durante el régimen anterior y, por ende, su responsabilidad económica no puede ser minimizada.

4. La devaluación, más allá de sus condiciones estrictamente económicas, permitió acreditar el discurso en contra de los opositores del proyecto de nación planteado por el actual régimen.

Así, el 2 de Enero de 1995 el Presidente de la República anunció el arranque del Programa de Emergencia Económica. El cual no convenció a casi nadie y se convirtió en el blanco de las críticas.

Para todos era claro que el Programa de Emergencia Económica (PEE) sería terriblemente lesivo para la población, puesto que el gobierno no buscaba la mejoría de los mexicanos, sino establecer los mecanismos necesarios para garantizar su supervivencia.

Sin embargo, y apesar de los discursos edificantes, la situación se complicaba a cada momento: la Bolsa de Valores se desploma, el peso sigue cayendo, las tasas de interés no dejan de subir, los capitales huyen, los mercados financieros se muestran en exceso nerviosos, y la desconfianza, dentro y fuera del país, se recrudece. Aparecen crisis de pagos.*

La incapacidad del régimen para remediar la crisis había perjudicado a la industria, al comercio y a los servicios. La moratoria de los empresarios a causa de los intereses cobrados por los neobanqueros ya era una realidad irremediable. En Febrero de 1995, el Grupo Sidek - consorcio conformado por 247 empresas que daban empleo directo a cerca de 9,000 personas e indirecto a 20,000 - anunció que dejaría de pagar los 20 millones de dólares de su deuda, al tiempo que los industriales regiomontanos señalaron que no pagarían a los bancos, ni tampoco cumplirían con sus compromisos fiscales - incluyendo al

* Carlos Acosta Córdoba Proceso, 20 de Febrero de 1995.

IMSS y al INFONAVIT - si el gobierno no iniciaban un programa capaz de privilegiar a la producción sobre el control inflacionario.*

A esas alturas nadie podía pagar. Los gobiernos estatales imposibilitados para cubrir sus adeudos con el fisco federal y con la banca. Las empresas - ahogadas por los altos intereses y por la caída en las ventas - se encontraban en la posibilidad de cerrar o reducir su producción y planta de trabajadores.

Los bancos, al borde de la quiebra, sabían que sus clientes no podían cubrir sus adeudos, y los particulares quedaron irremediamente atrapados por créditos con intereses superiores al 120%. Pero - contra lo que pudiera pensarse y a pesar de la comisión de grandes fraudes por parte de los neobanqueros - la situación de las empresas financieras era casi desesperada, tal y como se lee en un reportaje publicado por El Financiero:

Los analistas bancarios estiman que la cartera vencida bruta aumentará de 44 mil millones de pesos a casi 60 mil millones debido a la recesión económica y a los problemas de paso de empresas y consumidores.

La crisis en el sistema financiero había estallado con toda su fuerza: la cartera vencida era superior al 40% y, comparativamente, era cinco veces más grande que la de Estados Unidos. Para colmo de males, los bancos tenían una deuda externa superior a los 35 mil millones de dólares. Los empresarios privilegiados por el neoliberalismo habían fracasado y sólo tenían ante sí las posibilidades de la quiebra y el enfrentamiento con sus deudores.

Mientras esto sucedía, el titular de Hacienda, buscaba reportar los programas para enfrentar la crisis posdevaluatoria.

A pesar de que el plan de choque no logró frenar la inestabilidad de los mercados - tal y como lo reconoció Ernesto Zedillo en una entrevista publicada por The New York Times a

* Fernando Ortega Pizarro Proceso, 20 de Febrero de 1995

principios de Marzo de 1996 - el régimen parecía empeinado en continuar aplicando las medidas dictadas por el Fondo Monetario Internacional.

A pesar de estos hechos, el secretario de Hacienda siguió a pie las recetas económicas, y el 9 de Marzo de 1996 se anunció una nueva estrategia: el Programa de Acción para Reforzar el Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica (PARAUSEE). Había surgido una nueva medicina que terminaría de arrasar la economía de los mexicanos. Sin embargo, el novísimo programa "antes que lograr la estabilidad financiera (sólo) produjo irritación en todos los sectores de la sociedad y no logró la aceptación cabal de los mercados".

En términos generales, el plan de "salvación" contempla - entre otras - las siguientes medidas:

- Aumento del Impuesto al Valor Agregado en 50%.
- Incremento de 35% en los precios de la gasolina y el diesel.
- Incremento de las tarifas eléctricas y el costo del gas L.P en 20%.
- Aumento de tan sólo 10% en los salarios mínimos.

Antes de que el PARAUSEE fuera enviado al Poder Legislativo para su aprobación, se generalizó el rechazo a las medidas anunciadas el 9 de Marzo. Fidel Velázquez, líder de la Confederación de Trabajadores de México (CTM), anticipó a los medios de comunicación que los legisladores obreros votarían en contra del aumento al IVA; los dirigentes del Instituto Mexicano de Contadores Públicos dictaminaron que esta reforma no procedía.

Mientras esto ocurría, el presidente Zedillo trataba de conciliar con los ciudadanos y los empresarios a través de la propuesta de una Consulta Nacional para elaborar el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y así recuperar la posibilidad de los rituales.

⁷ El Financiero, 31 de Marzo de 1995.

A finales de Marzo de 1994, la Cámara de Diputados reformó el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Impuesto sobre la Renta a fin de crear las Unidades de Inversión (UDI'S), y con ello instaurar un mecanismo de ahorro que permitiera reconvertir los pasivos de las empresas y los ciudadanos. Tras las enmiendas legales, el poder creyó tener en sus manos la varita mágica y los neobanqueros - a fin de no perder la nueva oportunidad - lanzaron una brutal campaña publicitaria para intentar convencer a los particulares que trasladaran sus cuentas a UDI'S. Sin embargo, los ejemplos con naranjas y tortillas no convencieron a casi nadie: desde el 21 de Diciembre de 1994, los mexicanos habían perdido su confianza en el nuevo régimen y, justo por ello, no aceptaron la nueva propuesta financiera. En efecto los inversionistas no podían apostar a un proyecto que solamente estaba respaldado por la palabra de los políticos.

Puede afirmarse que la realidad económica se negó a comportarse de acuerdo con los dictados del plan de choque y, tras la alegría se siguió a los anuncios del Plan Nacional de Desarrollo y la implementación de las UDI'S, el gobierno nuevamente tuvo que reconocer su fracaso.

El Barzón y la Coordinadora Nacional de Usuarios de la Banca (CNUB) - entre otras organizaciones - comenzaron a protagonizar nuevas formas de lucha social.

Pero los enfrentamientos de la sociedad con los neobanqueros no se redujeron al conflicto con los grupos de deudores. El conflicto con los deudores había rebasado los límites estrictamente económicos. La necesidad de una tregua financiera y legal se convirtió en razón de Estado y, justo por ello, en Mayo de 1995, el entonces Secretario de Gobernación, Esteban Moctezuma, junto con el presidente de la Asociación de Banqueros de México, José Madariaga, anunció la instauración del Programa Emergente de Atención a Clientes de la Banca, con el fin de canalizar - a través de mesas de recepción instaladas en todos los municipios del país - las solicitudes de reestructuración de créditos. De nueva cuenta, el proyecto gubernamental fracasó, los deudores sabían que su fuerza residía en su unión y que, si aceptaban las negociaciones individuales, estarían perdidos. Así, a pesar de la

invitación, casi nadie acudió a las mesas de recepción y, por si lo anterior fuera poco, se redujeron las acciones protagonizadas por El Barzón y la Coordinación Nacional de Usuarios de la Banca.

El 23 de Agosto de 1995, se anunció la instauración del Programa de Emergencia del Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE), el cual contemplaba cinco acciones básicas:

- Reducción de tasas de interés durante un año.
- Condonación total de intereses moratorios.
- Suspensión de acciones judiciales hasta Octubre de 1996.
- Topes a los pagos.
- Limitaciones a las garantías adicionales para la reestructuración de créditos.

La instauración del ADE se convirtió en un nuevo pretexto para dar rienda suelta al triunfalismo. Oficialmente, el subsidio de 12 mil millones de pesos del programa beneficiaría a poco más de 6 millones de deudores. Sin embargo, tras las afirmaciones del régimen se ocultaba una realidad preocupante, misma que fue descrita en los siguientes términos:

(aparentemente) el ADE significara un respiro a los deudores a partir de Septiembre, respecto a la situación que tenían hasta Agosto de 1995, pero en comparación con Noviembre de 1994 no se verán beneficiados, sino que estarán pagando mensualidades más altas, a las que pagaban antes de la devaluación (De tal suerte que, los deudores) obtendrán un respiro de uno a dos años y luego estarán atrapados en un callejón sin salida por 20 ó 30 años.

Las razones de la nueva propuesta eran claras desde principios de Agosto, el Presidente no podía llegar a su Primer Informe de Gobierno sin presentar una opción para quienes tenían adeudos con la banca.

De esta manera, el Primer Informe de Gobierno sólo dejó en claro una cuestión: el Presidente no tenía nada que informar.

Después del mensaje del 10. de Septiembre, el sistema político mexicano volvió a ratificar una idea tradicional: los informes presidenciales sólo son el recuento de los sueños.

1.2. CONCEPTO

Para todo el mundo resulta común pensar que en épocas de alta inflación, los precios se tornan altamente impredecibles, por lo que se crea incertidumbre entre los inversionistas y ahorradores respecto del rendimiento que las inversiones financieras puedan proporcionar, así solamente resulta conveniente depositar dinero si además de compensar por medio de intereses la pérdida de poder adquisitivo del principal, se obtiene un rendimiento real. En tales circunstancias, los inversionistas tienen la iniciativa de abandonar la demanda de instrumentos financieros, a menos que tengan la característica de que la tasa que obtienen es lo suficientemente alta para cubrirlos del riesgo de que el rendimiento en términos reales, pudiera resultar menor que el esperado, consecuentemente, las tasas nominales de interés deben incrementarse para que adhieran, además de la inflación, la prima de riesgo por la incertidumbre inflacionaria.

Como contraparte de lo anterior, los usuarios del crédito resultan afectados por las circunstancias antes mencionadas, ya que la prima de riesgo por la incertidumbre se transfiere a las tasas activas de interés, y porque la inflación ocasiona que los créditos, en términos reales, se amorticen antes de lo previsto. Este último fenómeno se presenta debido a que los intereses tienen dos componentes: el real y el inflacionario. Lo podemos apreciar claramente cuando más elevada sea la inflación, más grande será el componente inflacionario (que se incluirá en la tasa) y mayores también, los flujos de pago a cargo de los deudores.

Estos fenómenos se pueden detectar dentro de la nueva realidad mexicana, donde el aumento generalizado en el precio de bienes y servicios, aunado a las consecuencias provocadas por la caída de las reservas internacionales ha dado un golpe muy duro a los bajos niveles de inflación que se venían manejando en meses anteriores, lo que ha ocasionado mayor incertidumbre entre los deudores de todo tipo de crédito, los inversionistas y el público en general, al no poder determinar el valor real de sus inversionistas o de sus deudas contraídas en forma inmediata.

Por ello, y con objeto de recuperar la estabilidad económica en México, el Gobierno Federal propuso la instrumentación de un plan de apoyo a inversionistas de la pequeña y mediana empresa, y al sector financiero como parte del marco del Programa de Acción para Reforzar el Acuerdo de Unidad para superar la Emergencia Económica (PARAUSEE), uno de los programas más importantes y que inició a partir del primero de Abril de 1995, dentro del cual se destaca la creación de una nueva unidad de cuenta, cuya iniciativa presidencial fue discutida y aprobada por el Congreso, y publicado el Decreto en el Diario Oficial de la Federación, en el mes de Abril de 1995.

Se determinó que mediante la utilización de una unidad de cuenta podrían atacarse los problemas presentados dentro de la economía.

De ninguna manera dichas unidades de cuenta son una nueva moneda de curso legal, como algunos han pensado, sino más bien son un factor o instrumento que tendrá ajustes continuos con base al crecimiento del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Estas unidades de cuenta tendrán un valor real constante.

A esta unidad de cuenta le dieron el nombre de UDI, que quiere decir Unidad de Inversión. Es una unidad de referencia, en la que se pueden denominar tanto créditos como depósitos y otras operaciones financieras. Servirán para expresar el valor de una inversión, un crédito o una transacción financiera, considerando la inflación, es decir, medirá el valor de las

operaciones financieras ajustándolas diariamente por el crecimiento promedio de los precios.

En suma, la nueva unidad de cuenta se designó como Unidad de Inversión (UDI), la cual se ajustará diariamente de acuerdo a la variación de la inflación. Se podrán denominar con ellas operaciones de crédito, depósitos bancarios y otras transacciones financieras y comerciales. Puede observarse que hay dos conceptos involucrados: dinero e inflación. De ahí que resulta necesario recordar brevemente que son dichos conceptos y su interrelación, antes de detallar lo que representa una UDI y su operación en el ámbito financiero.

En términos generales, el dinero es un instrumento que, normalmente, se utiliza como medio de cambio de bienes y servicios, de pago de deudas o en cualquier transacción financiera. Las características comunes que presenta son las de ser a la vez:

- 1) Medio de pago.
- 2) Depósito de valor.
- 3) Unidad de cuenta o medida.
- 4) Patrón de pagos diferido.

Por otra parte, el concepto de inflación se refiere a un incremento continuo y generalizado del nivel de precios de una economía, lo cual se traduce en la pérdida del poder adquisitivo del dinero. Puede decirse que a través de las UDIS se pretende aprovechar las tres últimas características del dinero que se mencionaron y detener el deterioro en su capacidad de compra.

Su carácter de unidad de cuenta estriba en que con ella, al igual que con el dinero, podrán medirse los precios. La Unidad de Inversión vendrá a representar una nueva unidad de referencia, no monetaria, cuyo uso será totalmente voluntario.

1.3. VALOR DEL UDI

La valorización de las UDIS es llevada en forma diaria en función de la inflación, por lo que si ésta resulta mayor a través del tiempo también será mayor la valorización de una deuda o inversión sobre el principal: Esta unidad se ajustará diariamente de acuerdo a la variación de la inflación al consumidor.

Al constituirse una inversión en UDIS, por ejemplo, el inversionista entregará la cantidad de pesos equivalente, según el valor de la UDI al día en que se realice la operación, ya que es una unidad de cuenta, no una moneda. En el caso de contratar un crédito en UDIS será entregada una cantidad de dinero, esta al momento de entregarse físicamente será convertida en pesos, debido a que el crédito fue valorado en Unidades de Inversión. Por ello, cualquier transacción amparada por la nueva unidad, implicará movimiento de cantidades en moneda nacional, equivalentes al valor de la UDI del día en que se realice la transacción.

Las UDIS son calculadas todos los días por el Banco de México con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), quien además publicará el valor en moneda nacional de éstas para cada día. La publicación se llevará a cabo en el Diario Oficial de la Federación, lo cual permitirá que sea fácilmente difundido. Aquí es importante señalar que aunque el Banco de México publica los ajustes al INPC de manera quincenal, esta información se elabora de forma diaria con las muestras que se recogen en todos los sectores donde se detectan los aumentos a los bienes y servicios.

Se debe de apuntar que un índice de precios no es sino un promedio de precios ponderado. Es una cifra que trata de resumir, con una mínima idea, lo que significa la ponderación de los promedios de un sinnúmero de observaciones de los precios de diversos productos, en diferentes sitios y momentos, durante un determinado período. Además agreguemos que la comparación de la cifra de índice de un período, con su similar del período inmediato

anterior, muestra la variación de los precios en el período de que se trate. Pero el resultado se refiere siempre a un promedio.

Ahora se mencionan las características que presentan las unidades de inversión de acuerdo a la publicación que da el Banco de México, y que aparecen en el Diario Oficial del 4 de Abril de 1995. El primer día de operación (4 de Abril de 1995) , su valor inicial fue fijado en \$ 1.00 (antes NS\$ 1.00), mismo que se ha venido actualizando diariamente conforme lo haga la inflación, en forma proporcional al INPC en México. La evolución de la UDI mostrará cierto desfase que es necesario, dado que su cálculo provendrá de valores ya observados del Índice de Precios y no de los esperados.

Por ejemplo: si la inflación aumenta el 7% en un mes, la UDI valdrá el equivalente a \$ 1.07 al término de este período.

El valor de 0.704 UDI'S 1 año después se determina dividiendo el valor de la UDI al entrar en vigor entre el valor que tiene 1 año después: $1/1.42 = .704$ UDI.

Continuando con las disposiciones del valor del UDI se tiene que:

- El día 10 de cada mes se publicará el valor correspondiente a los días 11 a 25 de dicho mes, donde la variación porcentual del valor de las UDI'S de éste periodo será igual a la variación del INPC en la segunda quincena del mes inmediato anterior.
- El día 25 de cada mes se publicará el valor correspondiente a los días 26 de ese mes inmediato siguiente donde la variación del valor de las UDI'S del 25 de un mes al 10 del mes inmediato siguiente serán iguales a las variaciones del INPC en la primera quincena del mes referido en primer término.
- Las variaciones del valor de las UDI'S de los demás días de los periodos de publicación corresponderán a la variación quincenal del INPC inmediata anterior a cada uno de esos periodos y se distribuirá entre el número de días comprendidos dentro del periodo de

79
.67
556
747
938
1331
1324

publicación de que se trate, de manera que la variación del valor de las UDI'S en cada uno de esos días sera uniforme

COMPARACION DE VALOR ENTRE UDI'S Y PESOS

Inflación 42%

Al entrar en vigor	1 año después
1 UDI = \$ 1 00 (antes NS 1 00)	1 UDI = \$ 1 42
\$ 1 00 (antes NS 1 00) = 1 UDI	\$ 1 00 = 0.704 UDI'S

Por ejemplo, en el momento inicial se tiene un monto de \$ 100.00 y se contrae una obligación en UDI'S, de forma que \$ 1 = 1 UDI, que se saldara al año con tasa cero, es decir que solo conserve su valor o poder adquisitivo del momento actual. Si la inflación en ese periodo fuese de 10%, tendríamos que regresar los mismos 100 UDI'S, que en ese momento equivalen a \$ 110.00. Es decir, el valor de el peso se actualiza en forma diaria conforme aumenta la inflación y mantiene su poder de compra

A continuación se presenta una tabla que muestra los valores que ha tenido la UDI, desde el día que inició su operación (4 de Abril de 1995), hasta el mes de febrero de 1997

PERIODO	UNIDAD DE INVERSION*								
	% 1995								
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
1	N D	1.067545	1.133090	1.175352	1.207168	1.228306	1.249624	1.276328	1.304179
2	N D	1.071026	1.135333	1.176636	1.207927	1.228994	1.250656	1.277199	1.305367
3	N D	1.074518	1.138698	1.177922	1.208686	1.229682	1.251691	1.278070	1.306556
4	1.000000	1.078022	1.138405	1.179209	1.209446	1.230371	1.252728	1.278941	1.307747
5	1.001918	1.081537	1.139944	1.180198	1.210207	1.231060	1.253765	1.279814	1.308938
6	1.003840	1.085063	1.141485	1.181787	1.210968	1.231749	1.254803	1.280686	1.310131
7	1.005766	1.088601	1.145028	1.183079	1.211729	1.232439	1.255842	1.281560	1.311324

PERIODO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
8	1.007695	1.092151	1.144574	1.181371	1.212491	1.231129	1.256082	1.282434	1.312519
9	1.009628	1.095712	1.146120	1.185665	1.213254	1.231820	1.257923	1.284309	1.313715
10	1.011564	1.099284	1.147670	1.186961	1.214017	1.231511	1.258964	1.284184	1.314912
11	1.013882	1.100858	1.148993	1.187949	1.214647	1.231103	1.259714	1.285039	1.315911
12	1.016205	1.102434	1.150317	1.188948	1.215277	1.231696	1.260461	1.285895	1.316912
13	1.018534	1.104012	1.151643	1.189927	1.215908	1.2316289	1.261214	1.286751	1.317913
14	1.020868	1.105593	1.152973	1.190918	1.216549	1.2316883	1.261964	1.287608	1.318914
15	1.023207	1.107176	1.154300	1.191909	1.217170	1.2317477	1.262715	1.288466	1.319917
16	1.025552	1.108761	1.155633	1.192901	1.217802	1.2318065	1.263467	1.289324	1.320920
17	1.027902	1.110348	1.156963	1.193894	1.218433	1.2318655	1.264219	1.290182	1.321924
18	1.030257	1.111938	1.158307	1.194888	1.219066	1.2319249	1.264971	1.291041	1.322929
19	1.032618	1.113530	1.159652	1.195883	1.219699	1.2319855	1.265724	1.291901	1.323935
20	1.034984	1.115124	1.160999	1.196878	1.220332	1.2320450	1.266478	1.292762	1.324941
21	1.037355	1.116720	1.162357	1.197875	1.220965	1.2321046	1.267232	1.293623	1.325948
22	1.039732	1.118319	1.163717	1.198872	1.221599	1.2321641	1.267986	1.294484	1.326956
23	1.042115	1.119920	1.165079	1.199875	1.222233	1.2322237	1.268741	1.295346	1.327965
24	1.044503	1.121523	1.166432	1.200868	1.222867	1.2322834	1.269496	1.296209	1.328974
25	1.046896	1.123129	1.167786	1.201868	1.223502	1.2323431	1.270251	1.297072	1.329984
26	1.050334	1.124747	1.169152	1.202824	1.224137	1.2324028	1.271011	1.297934	1.330994
27	1.053734	1.126368	1.170529	1.203788	1.224773	1.2324625	1.271771	1.298797	1.332004
28	1.057170	1.127999	1.171908	1.204737	1.225409	1.2325222	1.272532	1.300621	1.333015
29	1.060617	1.129244	1.173288	1.204894	1.226045	1.2325819	1.273292	1.301486	1.334026
30	1.064075	1.130741	1.174669	1.205651	1.226692	1.2326416	1.274053	1.302351	1.335037
31	1.067543	1.132270	1.176050	1.206409	1.227349	1.2327013	1.274814	1.303216	1.336048
REND MES	6.4075	6.408852	6.691610	7.754522	1.7581102	1.7080218	2.1521127	2.1587539	2.6742297
REND ANUAL	82.90	72.21	43.53	31.57	20.25	20.33	24.76	25.64	30.66

* TASA CON PLAZO DE 28 DIAS

PERIODO	UNIDAD DE INVERSION*								
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT
1	1.339150	1.391520	1.429096	1.461923	1.498803	1.534742	1.561036	1.585037	1.607933
2	1.340464	1.393167	1.430242	1.462901	1.500154	1.535648	1.561929	1.585763	1.608645
3	1.341780	1.394815	1.431480	1.463879	1.502127	1.536554	1.562823	1.586488	1.609357
4	1.343097	1.396465	1.432719	1.464858	1.504093	1.537461	1.56376	1.58725	1.609357
5	1.344415	1.398118	1.433950	1.465838	1.505860	1.538369	1.564611	1.587911	1.610070

PERIODO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS	SEPT
6	1.345735	1.399772	1.435200	1.466818	1.507629	1.539277	1.565506	1.588668	1.610783
7	1.347056	1.401428	1.436442	1.467799	1.509401	1.540185	1.566401	1.589195	1.611426
8	1.348378	1.403086	1.437685	1.468780	1.511174	1.541094	1.567297	1.590122	1.612210
9	1.349702	1.404747	1.439299	1.469763	1.512950	1.542004	1.568194	1.590850	1.612924
10	1.351027	1.406409	1.440174	1.470745	1.514727	1.542914	1.569091	1.591578	1.613638
11	1.352942	1.407498	1.441164	1.471908	1.515636	1.543763	1.569414	1.592287	1.614237
12	1.354861	1.408588	1.442158	1.473071	1.516545	1.544611	1.570137	1.592996	1.614836
13	1.356782	1.409679	1.443147	1.474236	1.517455	1.545461	1.571261	1.593706	1.615436
14	1.358706	1.410771	1.444139	1.475401	1.518366	1.546311	1.571984	1.594416	1.616035
15	1.360632	1.411864	1.445132	1.476567	1.519276	1.547161	1.572709	1.595126	1.616635
16	1.362562	1.412958	1.446125	1.477735	1.520188	1.548012	1.573433	1.595837	1.617235
17	1.364494	1.414052	1.447120	1.478903	1.521100	1.548863	1.574158	1.596548	1.617835
18	1.366429	1.415148	1.448115	1.480072	1.522013	1.549714	1.574883	1.597259	1.618436
19	1.368366	1.416244	1.449110	1.481242	1.522926	1.550567	1.575609	1.597971	1.619037
20	1.370306	1.417341	1.450107	1.482412	1.523839	1.551419	1.576335	1.598683	1.619637
21	1.372249	1.418439	1.451104	1.483584	1.524754	1.552274	1.577061	1.599395	1.620239
22	1.374195	1.419537	1.452101	1.484757	1.525668	1.553126	1.577787	1.600107	1.620840
23	1.376144	1.420637	1.453100	1.485931	1.526584	1.553980	1.578514	1.600820	1.621442
24	1.378095	1.421737	1.454099	1.487105	1.527500	1.554834	1.579241	1.601533	1.622043
25	1.380049	1.422839	1.455098	1.488281	1.528416	1.555689	1.579969	1.602247	1.622645
26	1.381682	1.424070	1.456072	1.490029	1.529318	1.556579	1.580692	1.602957	1.623262
27	1.383317	1.425302	1.457045	1.491780	1.530221	1.557470	1.581415	1.603677	1.623879
28	1.384954	1.426536	1.458020	1.493533	1.531124	1.558360	1.582139	1.604377	1.624508
29	1.386592	1.427770	1.458995	1.495288	1.532028	1.559252	1.582863	1.605087	1.625117
30	1.388233	1.429004	1.459970	1.497044	1.532932	1.560144	1.583588	1.605798	1.625736
31	1.389876	1.430238	1.460946	1.498801	1.533837	1.561037	1.584312	1.606509	1.626356
REND MES	3.8897863	2.7264303	2.3236236	2.4708648	2.455771	1.7151105	1.5490877	1.6972221	1.6316000
REND ANUAL	44.34	33.41	26.69	29.30	28.21	20.41	17.86		

* TASA CON PLAZO DE 28 DIAS

PERIODO	OCT	NOV	DIC	ENERO 97	FEBRERO	MARZO			
1	1.629357	1.653594	1.674872	1.712991	1.764482	1.801983			
2	1.630478	1.654316	1.675859	1.715472	1.766235	1.803217			
3	1.631600	1.655039	1.676847	1.717956	1.767990	1.804451			
4	1.632723	1.655763	1.677836	1.720444	1.769747	1.805686			
5	1.633846	1.656486	1.678825	1.722935	1.771505	1.806922			
6	1.634970	1.657210	1.679815	1.725430	1.773266	1.808159			
7	1.636096	1.657934	1.680805	1.727928	1.775028	1.809396			
8	1.637222	1.658659	1.681796	1.730430	1.776791	1.810635			

PERIODO	OCT	NOV	DIC	ENERO 97	FEBRERO	MARZO			
9	1.638348	1.659384	1.682787	1.712936	1.778557	1.811874			
10	1.639476	1.660109	1.683780	1.735446	1.780324	1.813114			
11	1.640079	1.660698	1.684574	1.736561	1.781435	1.813864			
12	1.640082	1.661286	1.685368	1.737678	1.782546	1.814614			
13	1.641285	1.661875	1.686162	1.738795	1.783658	1.815364			
14	1.642889	1.662465	1.686958	1.739913	1.784771	1.816115			
15	1.642493	1.663054	1.687753	1.741032	1.785885	1.816866			
16	1.643097	1.663644	1.688549	1.742151	1.786999	1.817617			
17	1.643701	1.664233	1.689345	1.743271	1.788114	1.818369			
18	1.644306	1.664832	1.690142	1.744392	1.789229	1.819121			
19	1.644910	1.665434	1.690938	1.745514	1.790346	1.819874			
20	1.645515	1.666044	1.691736	1.746636	1.791463	1.820625			
21	1.646121	1.666595	1.692533	1.747759	1.792581	1.821378			
22	1.646726	1.667186	1.693331	1.748883	1.793699	1.822131			
23	1.647332	1.667777	1.694130	1.750007	1.794818	1.822885			
24	1.647938	1.668368	1.694929	1.751133	1.795938	1.823639			
25	1.648544	1.668959	1.695728	1.752259	1.797058	1.824393			
26	1.649264	1.669943	1.698183	1.754060	1.798288				
27	1.649985	1.670928	1.700042	1.755742	1.799519				
28	1.650706	1.671913	1.703165	1.757487	1.800751				
29	1.651427	1.672899	1.705571	1.759233					
30	1.652149	1.673885	1.708041	1.760981					
31	1.652871		1.700514	1.762731					

* TASA CON PLAZO DE 28 DIAS

1.4. OBJETIVOS Y USO DE UDI'S

En su exposición de motivos, la iniciativa de crear las Unidades de Inversión, indica que esta nueva unidad de cuenta " es oportuna para alcanzar la estabilidad y lograr la recuperación económica y por ello es necesario promover el ahorro y contar con mecanismos que permitan la rehabilitación financiera de empresas productivas, así como de los deudores del sistema bancario del país".

La medida trata de abatir el alza de las tasas de interés y resolver la consecuente complicación que los acreditados enfrentan para cubrir el servicio de sus deudas adquiridas con antelación. Surgen estas unidades de cuenta o UDI'S como un nuevo instrumento

bancario que captará recursos frescos hacia el sistema financiero, sino simplemente como una forma novedosa que permitirá “contar” los activos y pasivos de forma real, permitiendo que los valores iniciales de depósito o créditos que se hagan a través de dichas unidades, no pierdan poder adquisitivo al considerar la inflación que se está presentando. Con ellas la contabilidad y operación en general de las empresas y de los individuos se vuelve más ágil y “real”.

Otro elemento importante es que reduce la carga financiera de los usuarios de créditos al impedir el pago de una alta tasa de riesgo, además que evita la amortización acelerada de los diferentes créditos, una vez que los intereses se calculan a la tasa real positiva que se determina en el instrumento que se posea contra la valuación de las UDI'S a un periodo determinado por el banco y el cliente.

En lo que respecta a instrumentos financieros denominados en UDI'S, éstos podrían extender su plazo de vida mientras que los créditos que se otorguen podrían ser más a largo plazo y, por lo tanto, los usuarios de estos servicios podrían planear y realizar operaciones más cómodamente sin el riesgo de tomar decisiones incorrectas en el tiempo.

Por una parte, se consideró conveniente que las operaciones de captación bancaria denominables en esas unidades tengan un plazo mínimo de 3 meses, toda vez que es deseable procurar el alargamiento de los plazos de los pasivos de la banca. También se ha considerado que la utilización de las UDI'S en operaciones de plazo más corto pueden ir en detrimento de la demanda de los medios de pago más usuales.

Los bancos solo pueden otorgar créditos en UDI'S o convertir a esta unidad los vigentes, en la medida que tengan fondeo en UDI'S. Puede ser que los recursos de los bancos capten en operaciones denominadas en UDI'S no sean muy cuantiosos. Sin embargo, hay fuentes importantes de fondeo para los bancos, susceptibles de convertirse rápidamente a UDI'S, como son los créditos vigentes que el Banco de México les tiene concedidos. También la

Banca de Desarrollo y los fondos de fomento tienen la posibilidad de convertir porciones importantes de sus carteras a créditos denominados en UDI'S.

En el caso que el inversionista o deudor pudiese participar en el esquema de UDI'S este tendrá a su elección el continuar en dichas unidades o no, dependiendo de sus necesidades, y en el caso contrario de ingresar por primera vez a éstas, deberá cumplir con los requisitos que marque la institución bancaria a la que acudió. Asimismo, las instituciones bancarias del país deberán ajustarse totalmente a las disposiciones que cite el Banco de México. Los bancos tendrán también la obligación de ofrecer el servicio de reestructuración en UDI'S, con algunas limitaciones, como son el cumplir con los índices de capitalización que determine la autoridad y que se pudiesen revisar periódicamente.

Todas las personas físicas y empresas con créditos vigentes o por contratar o depósitos que deseen ser ahorrados, pueden utilizar las UDI'S solicitándolo a los bancos. Los ahorradores tendrán que realizar depósitos o transferir sus inversiones a plazos mínimos de 90 días, para operar su cuenta, a través de esta figura financiera. Los deudores deben pedir una explicación detallada de los nuevos términos en los que habrá de desarrollarse el crédito y una vez realizado lo anterior, presentar una solicitud formal a su banco.

Podrán determinarse en UDI'S:

- ◆ **Todas las obligaciones de pago en moneda nacional convenidas en las operaciones financieras que celebren los correspondientes intermediarios financieros, las contenidas en títulos de crédito. Las obligaciones denominadas en Unidades de Inversión se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional el día que se efectúe su pago.**

- ◆ **Todas las pactadas en contratos mercantiles o en cualquier acto de comercio.**

No podrán denominarse en UDI'S:

- ◆ **Solamente los cheques (son instrumentos de pago).**

Pero, ¿qué problemas solucionarás las UDI'S?. Veamos... En el caso de los deudores presenta lo siguiente:

- Evitará que incurran en pagos elevados de sus créditos como resultado de la inflación y el incremento en las tasas de interés.
- Permitirá distribuir de forma más equilibrada a lo largo del tiempo, los pagos a la banca.

En lo que toca a los ahorradores:

- Contarán con la certeza de que sus rendimientos se mantendrán en términos reales y no resentirán los efectos inflacionarios.

En sí, se puede hablar de que la problemática tanto de deudores como de ahorradores son los objetivos que persigue este esquema financiero.

1.5. TASA DE INTERES

Otra de las preguntas más comunes de este tema es la referente a las tasas de interés que pagarán las UDI'S, por lo que es importante señalar que serán determinadas por el mercado y su nivel será, por supuesto, en términos reales, pues con el ajuste diario que dará el Banco de México, este elemento queda considerado plenamente. Esta actualización no se considera interés, ya que el ajuste que se realiza al principal por el hecho de estar denominadas las deudas en las citadas unidades. No se les calcula el componente inflacionario ya que lo traen intrínsecamente.

Para determinar los intereses en forma global que se cobran por créditos en UDI'S, se deberán considerar también como parte del interés de las UDI'S:

• **Todo ajuste como parte del interés devengado.** (los ajustes que se realicen con la aplicación de los índices o factores que se hagan a los créditos, deudas, operaciones, así como del importe de los pagos de los contratos de arrendamiento financiero, factoraje, créditos, deudas, operaciones o el importe de los pagos de los contratos)

Los componentes de las tasas de interés en UDIS, son dos:

- El real
- El inflacionario

EL INFLACIONARIO

El de mayor interés en una deuda en UDIS es el inflacionario, ya que es el que se actualiza en forma diaria a través de la inflación y es donde el acreedor deberá pagar en forma inmediata para compensar las pérdidas que la inflación causa por la actualización permanente en el valor de su deuda en términos reales.

De esta manera, la actualización diaria de las UDIS a través de la inflación contribuye a incrementar en forma significativa las tasas de interés que se pagan con una deuda de este tipo.

Independientemente de la tasa de interés que se paga por la deuda se le deberá sumar la posible inflación que vaya dándose durante la vigencia de la inversión.

EL REAL

La tasa de interés real será la que el banco en forma nominal cobre, esta es diferente a la actualización de las UDIS, ya que se maneja en forma separada.

La tasa de interés nominal es según el Banco de México la siguiente:

	La correspondiente a una inflación esperada de	50 %
(x)	Tasa real de mercado	8 %
(=)	Tasa de interés según Banco de México	1.62 %

Según se ve, el cálculo de las tasas de interés por parte de los intermediarios financieros se desprende de la fórmula siguiente:

Tasa de interés nominal = inflación esperada (x)
 margen de intermediación

Sustituyendo:

$$1.62 = 1.50 (x) 1.08$$

Esto según el Banco de México. En donde se ve claramente que hay un agregado inflacionario en las tasas de interés que cobran los bancos o intermediarios financieros, y que ese agregado no siempre corresponde a la inflación esperada por parte del margen de intermediación financiera.

Toda vez que los intereses se calculan a la tasa real positiva que se estipula en el instrumento respectivo y se determina en UDI'S, dichos intereses tampoco se ven expuestos al riesgo de pérdida de valor real.

En el esquema de pago documentado en UDI'S permite incorporar como principal (acumulable a la fecha vencimiento del crédito) el componente inflacionario del interés, permitiendo pagar únicamente el componente real de los mismos en el presente. Esto es, de un crédito de \$100,000 que genera \$7,500 de intereses a una tasa de 90% anual, si al considerar una tasa de inflación mensual anualizada de 80%, entonces sólo deberá pagarse por concepto de intereses \$833, acumulándose la diferencia (\$7,500- \$833 = \$6,667) como capital, pagadero al vencimiento del crédito.

Tanto el capital como los intereses denominados en UDI'S mantendrán su valor real (no los erosionará la inflación).

En el cuadro 1 se muestra un ejemplo, meramente ilustrativo, de un crédito otorgado en la nueva unidad de cuenta

100,000 UDI'S	Valor del UDI \$1.00
Cantidad recibida al año \$154,000.00	Tasa de interés 4%
	Inflación anual 50%
100,000 UDI'S + \$4,000 (intereses)	\$104,000.00
Monto del UDI al año + adicional por inflación	50,000.00
	\$ 154,000.00

Cuadro 1

En el caso de los ahorradores, el propósito es impulsar y fomentar la permanencia de la captación denominada en instrumentos en moneda nacional, y la manera de hacerlo, es que el valor real de los activos no descienda por efectos de la inflación. Las inversiones en UDI'S son un instrumento adecuado para ello, ya que la tasa pactada se realiza en términos reales, es decir por encima de la inflación, independientemente de cual sea el nivel que esta alcance.

Al invertir a una tasa del 5% anual y el periodo de maduración de nuestro depósito es de un año, si la inflación en el periodo de vigencia fuera del 20%, en términos estrictos se tendría una tasa de interés nominal (la suma de ambas partes) del 25%. Así, el valor de la UDI sería ahora del 1.2 en lugar de 1.0, por lo que al final del periodo se obtendrá \$120.00 más \$5.00 por el rendimiento pactado en el contrato.

De esta manera el valor real de las inversiones financieras se mantienen en el tiempo, al margen de cual pueda ser la inflación observada. Por tanto en este esquema de indexación desaparece el factor de incertidumbre que prevalece al estimar un nivel de inflación futuro.

Para ilustrar lo anterior, se tiene el siguiente caso: al momento de "nacer" la UDI como tal, tiene un valor de un peso, ahora, en una inversión de \$1,000.00, que traducidos a UDI'S serían de 1000 unidades de cuenta, la inflación del año es de 20%, luego entonces cada UDI

valdría un peso con veinte centavos, que si multiplicados por las 1000 unidades que se poseen daría un total de \$1,200.00. A este valor de 1200 hay que ajustar ahora una tasa de interés (por ejemplo la que recibiría el instrumento que está denominado en UDI'S) de 20%, lo cual dará una ganancia de 240 pesos (1200 por 20%). Este monto sería la ganancia real que el cliente recibiría. Si dicha inversión fuera retirada se recibiría \$1,440.00 (1200+240) y luego entonces el rendimiento nominal sería de 44% $[(1440/1000)-1] \times 100$.

Aunque las UDI'S iniciaron operaciones formalmente el lunes 3 de Abril de 1995, la instrumentación real de préstamos e inversiones se pospuso algunos días por cuestiones administrativas.

1.6 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS UDI'S

La puesta en marcha de este programa pretende reducir la incertidumbre que en corto plazo está implícito en las tasas de interés, y por otra parte dar incentivos al ahorro a plazos mayores.

Busca fortalecer en el mediano y largo plazos la estructura de ahorro de la economía al permitir acceder en mejores condiciones a instrumentos de inversión que aseguran que el valor de los activos financieros conserve su poder adquisitivo en el tiempo y a la vez se obtenga un rendimiento positivo en términos reales. Con una mayor disponibilidad de recursos las tasas de interés reales serán menores al igual que los márgenes de intermediación.

Así mismo, se busca estimular la permanencia del ahorro en el sistema, ya que en los momentos actuales se denomina fundamentalmente de corto plazo, con ello se podrá otorgar financiamiento a plazos mayores con menor costo.

Es cierto que en el pasado al no contar con una unidad de este tipo ocasionaba problemas importantes en la toma de decisiones de empresarios al no conocer, por ejemplo, el valor real de sus inversiones o de sus deudas, o en el caso del grueso de los inversionistas, usuarios de créditos hipotecarios o de otro tipo, conocer el estado real de sus pasivos, además de la incertidumbre por los niveles de tasas que se presentan, no podían determinar de manera inmediata el valor real de créditos o débitos. Hoy este instrumento permitirá (al conocer el valor real de las cosas) tomar decisiones en más corto tiempo, haciendo a un lado especulación e incertidumbre, en cuanto al rendimiento real de las inversiones, operaciones comerciales y créditos financieros.

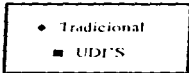
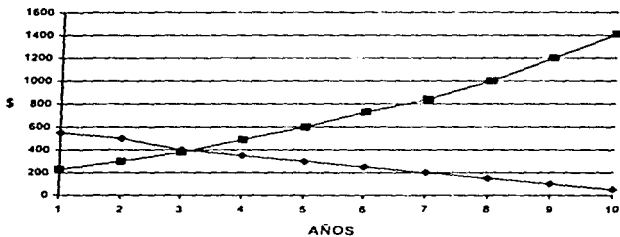
Las ventajas que traerá consigo el uso convencional de las Unidades de Inversión, según promotores de este esquema financiero diseñado por el Banco de México, y calificadas como sumamente convenientes para los ahorradores y deudores, son:

- Las inversiones que se constituyan en instrumentos denominados en UDIS mantendrán su valor real. Dicho valor no es erosionado por la inflación.
- Los ahorradores obtienen una tasa de interés real positiva constante, evitando la erosión del capital, que se produce al recibir tasas reales negativas de interés.
- Al principio de la aplicación del esquema UDI se liberan importantes cantidades de flujo de efectivo para las empresas.
- Disminuye la incertidumbre respecto al rendimiento real obtenido. Consecuentemente, la prima por riesgo cobrada debe tender a ser menor.

Los usuarios de crédito, por su parte, pagan una tasa de interés probablemente menor en términos reales. Ello en virtud de la eliminación de la prima por riesgo. Más importante, aún, para los acreditados, es que se elimina la amortización acelerada de los créditos causada por la inflación.

- Las UDI'S representan un cambio en las tasas base de interés, si baja la inflación los créditos documentados en la unidad de cuenta podrían rápidamente superar la difícil situación actual.
- Se evita la amortización acelerada de los créditos que genera la inflación, al repartir, en forma más equilibrada, el monto de los pagos (en términos reales) durante el plazo que duro la transacción. Es decir, reduce de manera significativa el monto de los pagos iniciales, comparados con los de una operación tradicional, cuyo mayor monto, generalmente, es más acentuado en los primeros periodos en que se divide la vigencia de un contrato de crédito.
- Mejora la liquidez y su imagen crediticia y dedicarse a buscar soluciones creativas para el resurgimiento de su empresa.
- Evita el cierre, cuando el problema sea financiero y no operativo.

EJEMPLO DE ESQUEMAS DE AMORTIZACIÓN TRADICIONAL Y EN UDI'S.
 Pago Total a Valores Corrientes.



Supuestos:

Monto del crédito	\$1000.00
Tasa real	10% anual
Tasa de inflación	30% anual constante
Tasa de interés nominal	43% anual
Plazo	10 años
Amortizaciones	10
Valor inicial de la UDI (año 1)	\$1.00

Fuente: Dirección Ejecutiva de Crédito, Inverlat.

- Las deudas que se reestructuren a través de ellas tendrán tasas de interés más bajas que las de créditos normales en tiempos de baja o moderada inflación.
- Se facilita un manejo transparente del uso de efectivo de los deudores.
- En caso de reestructura se podrán diferir las deudas, de tal manera que se pueda disponer de efectivo a corto plazo

Se considera que la denominación de créditos en UDIS da la posibilidad de mejorar considerablemente la cartera de crédito de la banca, ayudándola a superar su problemática actual. Esto debido a que se estimula la captación bancaria de largo plazo, dado que, una vez que también ésta pueda ser realizada, se tiene previsto que los recursos captados tengan un plazo mínimo de permanencia de tres meses en el sistema bancario. Entre otros beneficios a la banca tenemos que:

- Las instituciones bancarias delegan el riesgo tasas al gobierno federal, gracias al mecanismo que implemento.
- Se puede extender el plazo de las inversiones para los intermediarios, los que a su vez podrán traducirlo igualmente de largo plazo.
- Se disminuye el crecimiento potencial de la cartera vencida en la Banca Múltiple. Ello fortalece su posición financiera, debido a que requieren menos creación de reservas en estado de resultados.
- Al mejorar la posición financiera, los intermediarios podrán eventualmente llevar a cabo una reducción de su margen de intermediación en favor de los usuarios del crédito.

Otra ventaja de las UDIS es su capacidad para cubrir una gran gama de operaciones financieras y comerciales, aunque en un principio estuviera limitada pues las operaciones se inclinarían a la parte de créditos bancarios para empresas y personas físicas, aunque a estas

últimas en un principio sólo se refiere a créditos hipotecarios, no al de uso de tarjetas de crédito o en la imagen de cuenta de cheques, ya que este último es un instrumento de pago

Actualmente se estudia la posibilidad de extender los beneficios de las UDI'S a otras operaciones financieras como pueden ser las transacciones mercantiles o la renta de inmuebles.

Opiniones dentro del marco económico se han difundido a través de la puesta en marcha de las UDI'S:

"... la economía mexicana no se va a udizar, sino que el UDI se va a refugiar en el sector que requiere naturalmente de esta herramienta".

"... las UDI'S en México van a entrar lentamente, además en el momento que la banca capte en UDI'S se va a transparentar cuál es la rentabilidad o su beneficio en la operación".

Una situación muy definida y que se presenta como una ventaja tanto para deudores como para ahorradores, y es que las transacciones en UDI'S eliminan el factor miedo que se ha convertido en un elemento muy importante de las tasas de interés

Las UDI'S tienen también desventajas que hay que considerar a corto, mediano y largo plazo, como pueden ser las variaciones en tasas de interés reales y de inflación, al no corresponder los plazos y precios de los activos con el pasivo que sea denominado en UDI'S.

Algunas de las desventajas que traen consigo el uso de UDI'S, son:

Para los deudores:

• **No resolver el problema de las altas tasas de interés que, en parte, ha sido propiciada por la restricción severa de la oferta de crédito.**

- **Dificultades y gastos para preparar la información solicitada por los bancos, con lo cual demostrará la viabilidad de su empresa.**
- **Las instituciones bancarias tienen en última instancia la capacidad de decidir qué empresas son viables en el largo plazo.**
- **La discrecionalidad puede hacer que las empresas más necesitadas (medianas y pequeñas) pueden ser las menos favorecidas de estos esquemas.**
- **La indización de la economía en UDI'S crea una inercia inflacionaria que debe permanecer en el mediano plazo.**
- **Debido a que el valor nominal de los créditos crecerá diariamente por efectos de la inflación, el apoyo de las UDI'S se limita a agentes económicos (inicialmente empresas) que perdieron capacidad de generación de flujo de efectivo.**
- **Absorber los gastos de la reestructuración.**
- **Los capitales que se soliciten a través de las UDI'S en créditos serán recapitalizados.**
- **Por lo tanto, perderá la deuda el atractivo de que no mantiene su valor constante a través del tiempo.**
- **Para lograr pagar puntualmente se deberá tener un flujo de efectivo creciente en la misma proporción que la inflación.**
- **De no lograrse este flujo de efectivo se pagará solamente el interés real y el principal de la deuda irá creciendo muy rápidamente.**

Para los ahorradores

- Reducir temporalmente su liquidez, en virtud de que recibirán sólo los intereses correspondientes a la tasa real y no a la nominal

Además del hecho de actualizar los valores de forma real "indizaría" la economía al mantener altos y constantes niveles de inflación, adicionamos a este fenómeno otra circunstancia desfavorable que se refiere a la liquidez.

En este sentido de desventajas de las UDI'S, hay quienes también opinan al respecto; Académicos del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) también coinciden en que el plan sólo beneficiará a una banca que estuvo al borde de la insolvencia y la consecuente quiebra.

De cualquier forma, cientos de miles de empresas se aferrarán a esa "tablita de salvación" porque no les queda otra opción, asegura la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), que agrupa a unos 35 mil empresarios en forma voluntaria.

Por su parte, Gilberto Ortiz, presidente del Consejo Químico de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra), explica que no obstante que los UDI'S salvarán de la quiebra estrepitosa a miles de empresas, en los próximos dos o tres años arrastrarán varios problemas.

Las Unidades de Inversión como todo esquema financiero, siempre presentarán ventajas y desventajas para los usuarios de estos instrumentos financieros. Por ello aquí se pudo ver sólo algunas de las que presentan las UDI'S, siendo un fin el darlas a conocer y en todo caso dejar a la voluntad de los interesados la utilización de la unidad.

CAPITULO 2

ASPECTOS GENERALES DEL ORDEN FINANCIERO, CONTABLE Y FISCAL.

2.1 PAGO DE CREDITOS E INVERSIONES

El problema en tiempos de inflación no radica en el aumento progresivo de los precios, sino que este aumento es imprevisible y no cuantificable. De esta manera, una persona o empresa que haya solicitado créditos no podrá saber con certeza cuánto pagará por sus deudas en la realidad.

Esto debido a que las tasas de interés se encortan indexadas (unidas) a la evolución de la inflación.

Ya que si al momento de realizar los pagos la tasa de interés está por arriba de las expectativas de la inflación, en ese momento habrá una amortización acelerada del capital.

Bajo estas circunstancias (de proceso inflacionario) los intereses reales que se paguen serán superiores a las expectativas calculadas al momento de contratar el crédito, con las consecuentes pérdidas.

Con las Unidades de Inversión no se podrán hacer pagos dentro de la economía (ya que solamente es un instrumento para regular operaciones financieras), que es una unidad de cuenta y que este instrumento permite llevar el control de las cuentas de manera diferente de como ocurren las cosas de forma nominal.

Las obligaciones denominadas en UDI'S, se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional multiplicando el monto de la obligación en UDI'S por el valor de la unidad correspondiente al día en que se efectúe el pago. Recordemos que las variaciones corresponderán al Índice Nacional de Precios al Consumidor, que el Banco de México determinará y divulgará.

En el caso de reestructuración de créditos, éstos podrán redocumentarse en UDI'S en una de las siguientes opciones:

OPCION	PLAZO EN AÑOS
1	12 con 7 de gracia
2	10 con 4 de gracia
3	8 con 2 de gracia
4	10 sin plazo de gracia
5	7 sin plazo de gracia
6	5 sin plazo de gracia.

Si están clasificados con riesgo A, B y C podrán tomar cualquier opción de 1, 2, y 3; y los que estén en D podrán reestructurarse a plazos de 10, 7 y 5 años, pero con un inconveniente de no tener plazos de gracia para el pago de capital.

Esto se puede ver ampliamente más adelante cuando se llegue al estudio de los créditos a empresas.

Hay diferentes bancos que están ofreciendo créditos en UDI'S.

BANCOMER

La vigencia para participar en este programa es limitada en función de la situación económica del país.

Si una persona perdió su empleo sólo tendrá que pagar 30% de la mensualidad, ya que se reduce durante 6 meses 70% del pago mensual a clientes cumplidos, que estén o se hayan puesto al corriente en sus pagos al 31 de marzo de 1995.

SERFIN

En UDI'S: disminución del saldo de su crédito en UDI'S con cada pago. Diferentes opciones en el plazo: 5, 7 y 8 años. Prepagados parciales o totales sin comisión. Tiempo para adaptar su negocio al nuevo entorno económico.

En pesos: pago principal y periodo de gracia de acuerdo con su capacidad de pago. Refinanciamiento de intereses hasta por un plazo de 6 meses con posibilidad de renovación. Tasa de interés preferencial. Prepagos parciales o totales sin comisión.

BANAMEX

En UDI'S: créditos inmobiliarios y reestructuras con disminución del saldo con cada pago. Diferentes opciones en el plazo: 5, 6, 7 y 9 ó 12 años. prepagos parciales o totales sin comisión.

En Pesos: refinanciamiento de intereses hasta por un plazo de 6 meses con posibilidad de renovación. Tasa de interés de mercado.

Hay que mencionar que las instituciones bancarias antes mencionadas, forman sólo una parte de la banca múltiple en México que ofrecen servicios bajo el esquema de UDI'S. Se pueden mencionar otros bancos como Bitel, Atlántico, Mexicano, etc., pero en realidad todos los bancos que conforman la banca múltiple manejan este esquema y se rigen por las

mismas reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Se puede encontrar variación en cuanto a montos de inversión, plazos por pequeñas diferencias en días u otras, debido a políticas de cada banco, pero en sí se trata de un mismo mecanismo.

GENERALES

Los gastos notariales en todos los casos son pagados por la institución financiera con la que se vaya a reestructurar. No hay gastos por apertura de crédito en las reestructuras, pues estos ya se sufragaron.

Algunos de los bancos consultados ofrecen las mismas características generales que se mencionan anteriormente, pero en la gran mayoría de ellos se tuvieron suspendidos los créditos hasta finales del primer trimestre de 1996.

En los casos de reestructura de créditos, éstos solamente se harán con base en las UDI'S. Esto ya que las UDI'S solamente están autorizadas para créditos inmobiliarios y reestructuras de diferentes créditos.

Una característica muy importante en el esquema de las UDI'S, es que se aceptarán pagos por anticipado sin costo alguno. Como se puede observar en los diferentes servicios bancarios antes mencionados.

En los siguientes cuadros se puede ver una comparación de un crédito tradicional y un crédito en UDI'S, esto para mostrar de manera más real la situación que presentan ambas opciones.

CRÉDITO TRADICIONAL

Principal	\$ 1,000.00
Plazo	10 años
Amortización	10 cuotas anuales iguales
Tasa de inflación.	30% anual * **
Tasa real.	10% anual
Tasa de interés nominal.	43% anual **
Fecha de pago de capital e intereses.	Al final de cada año.

PAGOS

Año	Saldo del crédito	Capital	Intereses	Total	Pago total real en \$ del inicio del año uno.
1	\$ 1,000.00	\$ 100.00	\$ 430.00	\$ 530.00	\$ 407.69
2	900.00	100.00	387.00	487.00	288.17
3	800.00	100.00	344.00	444.00	202.09
4	700.00	100.00	301.00	401.00	140.40
5	600.00	100.00	258.00	358.00	96.42
6	500.00	100.00	215.00	315.00	65.26
7	400.00	100.00	172.00	272.00	43.35
8	300.00	100.00	129.00	229.00	28.07
9	200.00	100.00	86.00	186.00	17.54
10	100.00	100.00	43.00	143.00	10.37

CRÉDITO EN UNIDADES DE INVERSIÓN

Principal	\$ 1,000.00
Plazo	10 años
Amortización	10 cuotas anuales iguales.
Tasa de inflación	30% anual *
Tasa real	10% anual
Tasa de interés nominal.	43% anual **
Fecha de pago de capital e intereses.	Al final de cada año.
Valor del UDI al inicio del año uno.	\$ 1.00

Año	Valor de UDI al final del año.	Saldo del crédito		Amortización		Intereses		Pago Total	
		UDI'S	\$	UDI'S	\$	UDI'S	\$	UDI'S	\$
1	1.3000	1.000	1.000.00	100	130.00	100	130.00	200	260.00
2	1.6900	900	1.170.00	100	169.00	90	152.10	190	321.10
3	2.1970	800	1.352.00	100	219.70	80	175.76	180	395.46
4	2.8561	700	1.537.90	100	285.61	70	199.93	170	485.54
5	3.7129	600	1.731.66	100	371.29	60	222.78	160	594.07
6	4.8268	500	1.856.47	100	482.68	50	241.34	150	724.02
7	6.2749	400	1.930.72	100	627.49	40	250.99	140	878.48
8	8.1573	300	1.882.46	100	815.73	30	244.72	130	1.090.45
9	10.6045	200	1.631.46	100	1.060.45	20	212.09	120	1.272.54
10	13.7858	100	1.060.45	100	1.378.58	10	137.86	110	1.516.44

* Esta tasa de inflación no es pronóstico. Se utiliza solamente para efectos de este ejercicio.

** Esta tasa de interés nominal es la correspondiente a una inflación de 30% y a una tasa real de 10%, según se desprende de la siguiente fórmula: $1.43 = 1.30 \times 1.10$

Los pagos al inversionista de los vencimientos de capital e intereses, también se efectúan en moneda de curso legal, calculando el importe correspondiente según el valor de la UDI en la fecha respectiva.

Algunos bancos han señalado que el monto mínimo de inversión será de 2,000 UDI'S. Aunque por otra parte, se menciona que dependerá de la política de cada banco.

En el caso de los inversionistas, a las UDI'S se le pueden dar un seguimiento y conservar el capital con el tiempo, por ejemplo, en un bien de capital, como bien raíz, siempre se negocia a mediano y a largo plazo, la decisión de comprar una casa se madura en 6 meses o 1 año en lo que se obtiene el crédito, es decir, es una inversión programada que con UDI'S puede tener seguimiento y la conservación del capital.

2.2 VALUACION DE ACTIVOS Y PASIVOS

Los pagos de créditos o inversiones denominadas en UDI'S se harán en pesos, considerando el valor de esas unidades al día de pago de que se trate. Es importante recordarlo para poder hablar de la valuación tanto de activos como de pasivos de un ente económico.

En materia de Unidades de Inversión existen también reglas particulares de presentación y aún de valuación del patrimonio de empresas industriales y comerciales.

Atendiendo un principio de contabilidad llamado de realización, debemos atender el concepto que rige las reglas de presentación de las cuentas que presenta una entidad dentro de su contabilidad.

Elo nos hace referencia al valor pactado de cada una de las partidas que integran una cuenta, siendo que deberá modificarse para reflejar lo que en forma razonable se espera o representa dentro de los estados financieros de una entidad.

Los activos y pasivos en UDI'S deben valuarse según la cotización de éstas a cada fin de mes, para ser expresados en moneda nacional (pesos). Similar a los activos y pasivos en moneda extranjera.

Toda variación en el activo y pasivo de las empresas y el resultado de su valorización al valor unitario de conversión determinado por el Banco de México, también deberá reflejarse en pesos en la cuenta correspondiente y en la subcuenta respectiva, en la fecha en que se dé y proceda hacer la actualización correspondiente.

Para efectos de formulación de los estados financieros mensuales y de fin de ejercicio, se deberán valorizar en pesos los saldos de las cuentas denominadas en UDI'S, al valor en moneda nacional de la Unidad de Inversión (UDI) que el Banco de México determine, con

base en la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor, y publique en el Diario Oficial de la Federación para el último día del mes de que se trate

Las inversiones en este tipo de instrumentos (UDIS) se valorarán en la fecha de los estados financieros a su costo de adquisición o valor dado, se convertirán al valor aplicable a la fecha de dichos estados financieros.

Los pasivos pagaderos valuados en Unidades de Inversión deberán ser convertidos en moneda nacional al valor oficial vigente a la fecha del balance.

En el caso de préstamos obtenidos en efectivo, el pasivo deberá registrarse por el importe recibido o utilizado. Cuando se firmasen documentos amparando compras o créditos, deberá registrarse de inmediato tanto la adquisición del activo, como el pasivo correspondiente, por el importe total de la operación.

Es común que los pasivos a liquidarse mencionados en las tablas de amortización que forman parte de los contratos formales de crédito, o bien el valor nominal de documentos por pagar suscritos, incluyan el importe de los intereses por financiamiento.

En estos casos, por razones de orden práctico es admisible que el pasivo se registre por el total, cargando el importe de los intereses no devengados a una cuenta de cargos diferidos. En el caso de que en las tablas de amortización o en los documentos por pagar no se muestra la separación entre el importe del préstamo y los intereses, será necesario establecer esta distinción en los registros contables, con el objeto de contabilizar el importe de los intereses como un gasto financiero.

En caso de que existan pasivos de importancia denominado en unidades de cuenta, deberá revelarse esta situación ya sea en el mismo balance o una nota a los estados financieros.

indicando de la unidad de cuenta de que se trata, así como el valor al cual se esta valuando el pasivo.

Ciertamente son semejantes las reglas de presentación que deben tener las Unidades de Inversión con la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera. Esto permite hasta cierto punto, la fácil comprensión de la valuación en UDI'S de los derechos y obligaciones contraídas por una entidad económica. Importante para una presentación más correcta de los rubros que integran los estados financieros.

2.3 APLICACION DEL ISR E IVA EN CREDITOS E INVERSIONES

La creación de Unidades de Inversión para denominar diversas obligaciones de pago en moneda nacional, trascendió en reformas al Código Fiscal de la Federación (CFF) y a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), en las que se incorporo el reconocimiento fiscal al ajuste que sufren las UDI'S con motivo de la inflación.

A manera de ejemplo, el valor de la UDI que al 10 de enero de 1996 ascendía a la cantidad de \$ 1.351027 en comparación con el valor de la misma unidad que para el día 4 de abril de 1995 fue de \$ 1.00. Conforme a estos datos la UDI sufrió un ajuste por \$0.351027 en el periodo comprendido entre el 4 de abril de 1995 y el 10 de enero de 1996, mismo que puede entenderse como la inflación que corresponde a un lapso de similar duración.

En las operaciones que la banca reestructuró mediante UDI'S a partir del mes de abril de 1995, fue posible disminuir la tasa de interés en virtud de que la UDI se actualiza conforme a la inflación y, por ende, el riesgo que deriva del elemento inflacionario ya no se incorpora especulativamente dentro de la tasa de rendimiento esperado del crédito, lo cual permite establecer una tasa real de intereses que se calcula sobre el valor de la UDI a la fecha del vencimiento o exigibilidad del crédito.

En este orden de ideas si se hubiera pactado una tasa real de intereses a razón de 5% por el periodo comprendido del 4 de abril de 1995 al 10 de enero de 1996, respecto de un crédito denominado en 250,000 UDI'S el capital exigible y los intereses devengados se calcularian como sigue:

	UDIS	VALOR UDI	VALOR M.N.
Importe del crédito pactado en UDI'S el 4 de Abril de 1995.	250,000	1 000000	250,000.00
(X) Tasa de interés convenida	5%		
Intereses devengados en UDI'S al 10 de Enero de 1996.	12,500	1.351027	16,887.84
(+) Capital	250,000	1.351027	337,756.75
(=) Total a pagar el 10 de Enero de 1996.	262,500	1.351027	354,644.59

El ajuste al valor de las UDI'S que en el ejemplo asciende a la cantidad de \$87,756.75 por el crédito pactado (250,000 x 0.351027), se considera para efectos fiscales como parte del interés que deriva de las obligaciones denominadas en UDI'S, en los términos del artículo 16-B que se adicionó al CFF a partir del 2 de abril de 1995.

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

Ajuste a través de las UDI'S:

Se considera como parte del interés, el ajuste que se haga a través de la denominación en UDI'S, mediante la aplicación de índices, factores, o cualquier otra forma, a los créditos, deudas, operaciones, así como del importe de los pagos de los contratos de arrendamiento financiero.

Sin embargo, en materia del impuesto sobre la renta dicho ajuste no se considerará interés siempre que se cumplan con las condiciones que, en su caso, establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante reglas de carácter general, como se desprende de las reformas al cuarto párrafo del artículo 70 - A de la LISR también vigentes a partir de la fecha citada. Al momento de redactar las presentes notas la SHCP no ha emitido las reglas citadas.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

PERSONAS MORALES

Interés devengado y componente inflacionario

Tratándose de créditos, deudas, operaciones o pagos de contratos de arrendamiento financiero que se encuentren denominados en UDI'S, no se considerará como interés el ajuste que se realice al principal y tampoco se les calculará el componente inflacionario, siempre que se cumplan con las condiciones que dará a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de reglas de carácter general.

Pagos provisionales de personas morales y físicas con actividades empresariales

En el caso de créditos u operaciones denominadas en UDI'S, se consideraran ingresos nominales, los intereses conforme se devenguen, incluyendo el ajuste que corresponda al principal por estar los créditos u operaciones denominados en UDI'S.

Con arreglo a estas reformas se establecen en materia del ISR básicamente dos métodos para reconocer el ajuste a las UDI'S, a saber: 1) como intereses y 2) como parte del principal.

Para determinar los ingresos nominales que sirven de base en los pagos provisionales de las personas morales que tributan en el Título II de la LISR, así como de las personas físicas que realizan actividades empresariales con arreglo a las normas del régimen general, se deben

considerar tanto los intereses conforme se devenguen, como el ajuste que corresponda al principal por estar los créditos u operaciones denominados en Unidades de Inversión

Respecto a créditos, los intereses pagados calculados sobre la tasa real son deducibles para el ISR en empresas

En cuanto a inversiones, cuando las instituciones de crédito intervengan en la enajenación de los títulos valor a que se refiere el artículo 125, fracción III, por los intereses se efectuará la retención por estas instituciones a razón del 15% de los primeros 10 puntos porcentuales. Esta regla sólo aplicaba cuando la enajenación se efectuaba con la intervención de casas de bolsa. Asimismo, por adición del tercer párrafo a la fracción II del artículo 126, establece que las instituciones de crédito y casas de bolsa intermediarias no estarán obligados a efectuar la retención, cuando los títulos se depositen en una institución de crédito o casa de bolsa, distinta de la que intervino en su adquisición, o en una institución para el depósito de valores a que se refiere la Ley del Mercado de Valores,

¿ Y en el sistema de los UDI'S causará el pago por el impuesto al valor agregado ?

Si como en el caso de cualquier crédito tradicional

La reforma que se analiza incorpora a la ley una regla de excepción para determinar la base del impuesto en el caso de ciertos intereses. La regla, de carácter obligatorio y no operativo, consiste en aplicar la tasa del impuesto sobre el valor real de los intereses devengados cuando éstos deriven de las siguientes operaciones:

1) Créditos relacionados con actos o actividades gravados por esta ley otorgados por las instituciones del sistema financiero a que se refiere el artículo 7o -B, fracción III, último párrafo, de la LISR,

2) Créditos otorgados a través de contratos de apertura de crédito o cuenta corriente en los que el acreditado o cuentacorrentista pueda disponer del crédito mediante el uso de tarjetas expedidas por el acreedor.

3) De enajenaciones con pago diferido del precio por los que se generen intereses, y

4) De operaciones de arrendamiento financiero

Debe recordarse que el procedimiento que se contiene en este artículo 18-A, ya se venía utilizando optativamente para determinar el impuesto al valor agregado sobre intereses reales con apego a lo previsto en la regla 265-A de la Resolución Miscelánea de 1995 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de julio de 1995, la cual incorpora una regla de excepción para determinar la base del impuesto en el caso de ciertos intereses

EXCEPCIONES

En el caso de las operaciones a que se refiere este artículo, las comisiones que se cobren al deudor, acreditado, cuentacorrentista o arrendatario, por la disposición de dinero en efectivo o por cualquier otro concepto y las penas convencionales, excepto los intereses moratorios, no se considerarán como parte de los intereses devengados

Debe recordarse que en el caso de los intereses moratorios se deberán aplicar las nuevas reglas para conocer el momento en que se causa el impuesto al valor agregado por esos conceptos, por ende, en el momento en que los intereses moratorios den lugar al pago del impuesto, ya sea por haberse cobrado en efectivo, en bienes o en servicios, o bien, por haberse expedido el comprobante por los mismos en el que se traslade el impuesto en forma expresa y por separado, se deberá determinar el interés real devengado en el periodo correspondiente como lo dispone este artículo 18-A

MOMENTO EN QUE SE DEBE DETERMINARSE LA TASA REAL DE INTERESES

Si bien las reglas específicas que se contienen en el artículo 18-A que se analiza introducen el concepto de lo devengado como una novedad para fines del impuesto al valor agregado, esto no implica, que el impuesto se deba causar, a partir de esta reforma, conforme se devenguen los intereses a favor del contribuyente

Lo anterior en virtud de que

- 1) En la ley se precisa el momento en que se está obligado al pago del impuesto por los intereses, sea que éstos deriven de operaciones de enajenación (artículo 12 primero y segundo párrafos), o del uso o goce temporal de bienes (artículos 22 y 23), y*
- 2) Si el legislador hubiera deseado que el impuesto se causara conforme al método de lo devengado, sería preciso que también se hubiera incluido en el texto legal el periodo de causación del impuesto con arreglo a dicho método, por ejemplo, en el impuesto sobre la renta en algunos casos se acumula el ingreso por intereses conforme a lo devengado y, en esos supuestos, se ha previsto que el cómputo del ingreso se efectúe por periodos mensuales como lo precisa el artículo 7o - B de la ley de la materia*

Por consiguiente, para determinar la tasa real de intereses que servirá de base para cuantificar el impuesto al valor agregado por las operaciones a que se refiere el artículo 18-A, será necesario que lleguen el momento de causación del impuesto correspondiente a los intereses con arreglo a lo previsto en la ley. En este orden de ideas, el concepto de lo devengado solo servirá para determinar el interés real base del impuesto, mas no para considerar el periodo de causación del tributo.

**DETERMINACION DEL VALOR REAL DE LOS INTERESES DEVENGADOS
ARTICULO**

18-A DE LA LIVA.

1. Cuando la operación de que se trate esté denominada en moneda nacional o extranjera, el valor real de los intereses se calculará aplicando a la base sobre la cual se calcularon los intereses devengados, la tasa real de interés, de conformidad con lo siguiente:

a) Determinación de la tasa real de interés.

Tasa nominal de interés que corresponda al período de que se trate (ejemplo: 5% mensual)
 $5/100 = 0.050000$ (-) La inflación del mismo período:

Valor de la Unidad de Inversión determinado por el Banco de México para el último día del período

(ejemplo: 10 enero 1996)

1.351027

(+) Valor de la Unidad de Inversión para el día inmediato anterior al primer día del período
(ejemplo: 10 dic. 95).

$1.351027 / 1.313715$

(=) Cociente	1.028401
(-) La unidad	(1.000000)
(=) Inflación del mismo período que se resta	(0.028401)
(=) Tasa real de interés conforme al artículo 18.-A LIVA	0.021599
(x) Base sobre la cual se calcularon los intereses devengados	100,000.00
(=) Interés real base del IVA	2,159.90
(x) Tasa del impuesto	15%
(=) Impuesto al valor agregado sobre intereses reales:	323.98

b) Cuando la operación de crédito se encuentre pactada en moneda extranjera: (ejemplo: 13,000 USD). Si el tipo de cambio al 2/12/95 es de \$ 7.5457 se tiene que:

2/01/96	7.6842
Fluctuación cambiaria	0.1375
(x) Saldo promedio del crédito*	13,000.00
(=) Ganancia cambiaria devengada en el periodo de que se trate	1,787.50
(/) Saldo promedio del crédito al tipo de cambio del primer día	13,000 x 7.5467
	98,107.10
(=) Ganancia cambiaria expresada como proporción del saldo promedio	0.018219
(+) Tasa de interés correspondiente al mismo periodo (ejemplo: 1.2%)	1.2/100 = 0.012000
(=) Tasa de interés nominal devengada**	
(-) Inflación del mismo periodo que se resta	
Valor de UDI al 2 de enero 96	1.340464
(/) Valor UDI al 1 dic. 95	1.304179
(-) La unidad	1.000000 (0.027822)
(=) Tasa real del interés conforme al artículo 18-A LIVA	0.002397
(x) Base sobre la cual se calcularon los intereses devengados	13,000 x 7.6842
	99,896.60
(=) Interés real base del IVA	239.45
(x) Tasa del impuesto	15%
(-) Impuesto al valor agregado sobre intereses reales	35.92

* El saldo promedio del principal será la suma de los saldos diarios del principal en el periodo, dividida entre el número de días comprendidos en el mismo periodo de causación

** cuando en el periodo de causación de los intereses, el resultado de sumar la tasa de interés que corresponde al periodo y la ganancia cambiaria devengada en el mismo periodo expresada como proporción del saldo promedio, sea igual o menor a la inflación del periodo, y la ganancia cambiaria devengada en el mismo periodo expresada como proporción del saldo promedio, sea igual o menor a la inflación del periodo, no se causará el impuesto durante el mencionado periodo

OPERACIONES DENOMINADAS EN UDI'S.

Cuando las operaciones de que se trate se encuentren denominadas en Unidades de Inversión (UDI'S), el valor real de los intereses, serán los intereses devengados en el periodo, sin considerar el ajuste que corresponda al principal por el hecho de estar denominado en las citadas unidades.

VALOR DE UDI'S EN ALGUNOS CASOS.

Tratándose de las operaciones a que se refiere este artículo, en las que los periodos de causación de los intereses sean mensuales o menores a un mes, y en dichos periodos no se encuentre fijado por el Banco de México el valor de la Unidad de Inversión para el último día del periodo de causación de los intereses, los contribuyentes consideraran el valor de la Unidad de Inversión determinado por el Banco de México para los días correspondientes al periodo inmediato anterior e igual en duración al de causación de los intereses.

2.4 REGISTRO CONTABLE DE LAS UNIDADES DE INVERSION

Las unidades de inversión o simplemente UDI'S significa en términos estrictos, un registro contable de la inflación en forma diaria que podrá ser incorporada de manera voluntaria a los contratos financieros, aún cuando la experiencia de otras economías indica que su uso se generaliza gradualmente a otras transacciones de la economía. Esto es, al contabilizar la inflación como parte de las obligaciones lo que se hace es que el valor real de las mismas no sea erosionado por esta.

Es recomendable recordar que las UDI'S no constituyen una nueva moneda de curso legal, ya que sólo son una expresión contable de las operaciones que se efectúan en pesos. De manera que cualquier transacción que se acuerde en UDI'S deberá liberarse en pesos con la correspondiente actualización de la inflación.

Para efectos del desarrollo de registro contable de las UDI'S, se propone el siguiente caso práctico en el cual se supondrán dos situaciones:

- a) Reestructuración de préstamos bancarios en UDI'S.
- b) Contratación de nuevos préstamos denominados en UDI'S.

DATOS INFORMATIVOS

Monto del Préstamo	\$ 1,200,000.00
Tasa de interés nominal	52 % anual
Valor de las UDI'S a la fecha de reestructuración (10-08-96)	\$ 1.591578*
Valor de las UDI'S a la fecha de contratación (10-09-96)	\$ 1.613638*
Tasa real de interés en UDI'S	15%
Número de Amortizaciones	60

* Valor en moneda nacional de las Unidades de Inversión de acuerdo con el Diario Oficial.

REGISTROS CONTABLES INICIALES (ANTES DE UDI'S).

	- 1 -	
BANCOS	\$ 1,200,000.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR A BANCOS		\$ 1,200,000.00
Registro por la contratación del préstamo bancario.		

	- 2 -	
DOCUMENTOS POR PAGAR A BANCOS	\$ 20,000.00	
BANCOS		\$ 20,000.00
Pago de la primera amortización del préstamo obtenido (1,200,000.00 / 60).		

	_ 3 _	
GASTOS FINANCIEROS	\$ 52,000.00	
-intereses pagados por préstamo bancario		
	BANCOS	\$ 52,000.00

Pago de los intereses correspondientes a la primera amortización (1,200,000 X 52%/12).

REGISTROS CONTABLES EN LA REESTRUCTURACION DE LOS DOCUMENTOS POR PAGAR A BANCOS, BAJO EL ESQUEMA DE UDI'S

	1	
DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ 1,180,000.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR EN UDI'S		\$ 1,180,000.00

Para registrar en UDI'S la reestructuración del préstamo bancario (1,200,000 - 20,000).

	2	
PASIVOS DOCUMENTADOS EN UDI'S	\$ 741,402.50	
(Cuenta de orden)		
UDI'S DOCUMENTADAS		\$ 741,402.50
(Cuenta de orden)		

Para registrar en cuentas de orden la reestructura de los documentos por pagar a bancos, contratados en UDI'S al 10-08-96 (1,180,000 + 591578).

	3	
PASIVOS DOCUMENTADOS EN UDI'S	\$ 454,952.70	
(Cuenta de orden)		
UDI'S DOCUMENTADAS		\$ 454,952.70
(Cuenta de orden)		

Para registrar la actualización del valor de las UDI'S al 10-09-96 de acuerdo al valor asignado en el Diario Oficial (741,402.50 X f. 613638 = 1,196,355.20-741,402.50).

.. 4 ..

UDI'S DOCUMENTADAS	\$ 20,277 00
(Cuenta de orden)	

PASIVOS DOCUMENTADOS	\$ 20,277 00
(Cuenta de orden)	

Para registrar la amortización mensual en UDI'S (741,402 00 + 454,952 00=1,196,355 00/59).

.. 5 ..

DOCUMENTOS POR PAGAR EN UDI'S	\$ 20,000 00
GASTOS FINANCIEROS	\$ 271 00
BANCOS	\$20,271 00

Para registrar la amortización mensual del préstamo en UDI'S de acuerdo a la reestructura (1,800,000/59 20,000) (1,196,000/59 20,271) (20,271-20,000 271 00)

.. 6 ..

GASTOS FINANCIEROS	\$ 14,954 00
BANCOS	\$ 14,954 00

Para registrar el pago de intereses al 15% anual conforme a la actualización al 10-09-96 (1,196,355 X 15% / 179,453/12)

REGISTROS CONTABLES EN LA CONTRATACION DEL PRESTAMO BANCARIO DETERMINADO EN UDI'S.

.. 1 ..

BANCOS	\$ 1,200,000 00	
		DOCUMENTOS POR PAGAR EN UDI'S \$ 1,200,000 00

Registro del préstamo bancario contratado en UDI'S al 10-09-96.

_ 2 _

PASIVOS DOCUMENTADOS EN UDI'S \$ 743,661.00
(Cuenta de orden)

UDI'S DOCUMENTADAS \$ 743,661.00
(Cuenta de orden)

Para registrar en cuentas de orden al 10-09-96 en UDI'S (1,200,000/1 613638).

_ 3 _

UDI'S DOCUMENTADAS \$ 12,394.00
(Cuenta de orden)

PASIVOS DOCUMENTADOS EN UDI'S \$ 12,394.00
(Cuenta de orden)

Para registrar en su caso la primera amortización en UDI'S (743,661/60).

_ 4 _

DOCUMENTOS POR PAGAR EN UDI'S \$ 20,000.00
BANCOS \$ 20,000.00

Pago de la primera amortización del crédito al 10-09-96 en su caso (1,200,000/60).

_ 5 _

GASTOS FINANCIEROS \$ 9,296.00
BANCOS \$ 9,296.00

Para registrar el pago de los intereses del 15% anual sobre el saldo en UDI'S en su caso (743,661 X 15% = 111,549).

Las reglas del tratamiento contable y revelación de información financiera que se aplican al programa son establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

CAPITULO 3

ESQUEMAS DE REESTRUCTURACION EN UNIDADES DE INVERSION

3.1 CONVENIENCIAS DE REESTRUCTURACION DE CREDITOS EN UDI'S

Las UDI'S se crearon por la necesidad de eliminar la incertidumbre en la toma de decisiones respecto al rendimiento real de las inversiones financieras, garantizando que el valor de una inversión, un crédito o una transacción comercial se mantendrá constante en términos reales sin perder su valor por la erosión que ocasiona la inflación.

Según la teoría de las Unidades de Inversión, no hay erosión del capital en los créditos en UDI'S. Al reestructurar o solicitar préstamos en UDI'S, el atractivo de devaluación de las deudas por efectos inflacionarios se pierde, ya que la deuda al estar en un instrumento que se encuentra actualizándose en forma permanente, esto no se llegará a dar.

Con las UDI'S ya no se tiene amortización acelerada de los créditos, en virtud de que se pagan tasas de interés menores en términos reales.

Las UDI'S evitan el problema (que causa la inflación) de amortización acelerada de los créditos, ya que en un proceso inflacionario se agrega una prima de riesgo a la tasa de interés (sumada por el banco) que se paga a la institución que realizó el préstamo, esto acelera y encarece el pago de dichos créditos.

Los bancos solo otorgan créditos con base en UDI'S en función del fondeo (recursos en dinero que obtienen) que captan a través de este instrumento.

Opiniones al respecto se han dado en el medio financiero, como siempre sucede, votos a favor y votos en contra.

En un país como el nuestro de constantes desequilibrios, las Unidades de Inversión, son útiles, además de que dependen mucho del nivel de inflación, y con ellas es un reto mantener a ésta baja, opinión de José Manuel Agudo Roldán, Director de Softee, empresa de análisis del sector inmobiliario nacional.

¿ Qué hubiera sucedido si en lugar de haber hecho el Ffocrea en 1982, se hubiera utilizado la economía ? seguro que el padecimiento crónico de las empresas se hubiera atenuado 50%.

Indicó que la UDI va a quitar la deformación de las altas inflaciones y citó como ejemplo si la inflación llega al 50% u 80%, es conveniente separar la UDI para comparar su funcionamiento.

Negó que las UDI'S pueda convertirse en un monstruo incontrolable a largo plazo.

Explicó que las Unidades de Inversión son la moneda dura que se usa en operaciones de mediano y largo plazo y en bienes de capital como los inmobiliarios; son un sistema que permite con el tiempo igualar las condiciones y prever el presupuesto con el tiempo.

" En cualquier país de América Latina donde se usan las UDI'S, se puede hacer una comparación con el tiempo. En Chile, por ejemplo las operaciones de la banca comercial se hacen en pesos, pero ya los créditos refaccionarios para industriales se hacen en UDI'S. De esta manera quedan protegidos tanto el banco como el acreditado".

“ El préstamo hipotecario se refinancio porque no habia UDI'S, lo que provoca una gran deformación porque la gente no supo cuánto debe, pero los actuales créditos los pueden cambiar a UDI'S por que éstas son unidades de cuenta y con ello identificar plenamente su adeudo” explicó el directivo.

Añade que los primeros UDI'S son fabricados y representan una gran oportunidad “ Se puede pre fabricar porque primero dan el crédito y supeditan el flujo de los pesos a esos créditos” dijo.

Como se sabe el objetivo de las UDI'S es quitar el efecto de la inflación y trasladarlo en el tiempo, lo que podemos decir que es igual a un refinanciamiento sólo que éste no tiene la tasa fija por que en su caso el banquero tiene que comprar el dinero cada semana y el costo de éste varia.

Se pueden encontrar diferentes puntos de vista. Para unos puede ser conveniente reestructurar créditos en UDI'S y para otros no. Lo importante es comprender y evaluar el esquema y así decidir su conveniencia. Para una empresa que tiene encima pagos de créditos atrasados y requiere de flujo de efectivo a corto plazo, puede que sea conveniente reestructurar en UDI'S, siempre y cuando cuente con apoyo financiero para hacer frente sus gastos y cumplir con una deuda que se extenderá por varios años, lo cual requiere de una planeación bien hecha.

Pero una empresa que no genere recursos durante su recuperación económica, puede quedar en una insolvencia y con una deuda por mucho tiempo, que al final reedituara en montos altos por pagar y en consecuencia llevar a la quiebra.

Por lo que la conveniencia de reestructuración de créditos en UDI'S la determina el Administrador Financiero de cada empresa, según la posición financiera que guarde la entidad al momento de decidir la reestructuración y las necesidades que tenga para cumplir con el compromiso crediticio.

3.2 CREDITO A EMPRESAS

El alza en las tasas de interés a puesto en problemas de pago a muchas empresas que en el mediano y largo plazo son viables, para ello se crearon de manera inicial programas de reestructuración bajo el esquema de UDI'S.

No hay que olvidar que en el caso de las empresas, no importando el tamaño que éstas tengan, podrán negociar sus deudas en UDI'S siempre y cuando cumplan con los requisitos que la banca señale. Sin embargo el objetivo inicial es que por lo menos el 50% del total de la cartera que se pretende reestructurar deberá ser de empresas medianas y pequeñas. Para apoyar aún más a este sector que es el más golpeado por el grado de apalancamiento que tienen, las empresas que tengan pasivos inferiores a \$ 400,000 imprevirán, automáticamente a la reestructuración de sus deudas con base en las Unidades de Inversión.

Se diseñaron 3 programas de reestructuración bajo este esquema

En el primero de ellos se tienen un monto de \$ 76,000 millones, destinado fundamentalmente a las empresas medianas y pequeñas cuyo crédito sea inferior a los \$ 400,000 y que observen viabilidad en el mediano y largo plazo. Los programas de reestructuración serán a plazo de 5 a 12 años y hasta 7 años de gracia para el pago de capital, documentados en UDI'S más la tasa que convenga los intermediarios con sus clientes.

En el segundo se busca apoyar a las empresas cuya deuda esta denominada en moneda extranjera y para ello se destinaron \$ 5,900 millones de dólares para reestructurar los créditos en UDI'S, a plazo de 5 a 12 años y hasta 7 años de gracia para el pago de capital, a lo cual se cargara un margen de intermediación.

Finalmente, se crea un programa de apoyo para deudores de créditos hipotecarios por un monto \$ 32,600 millones, aproximadamente al 35% de la cartera en este renglón. Las

reestructuras se denominarán en UDI'S a plazos de 20, 25 y 30 años con tasas de 8% para los montos menores a \$ 200,000 y de 10% para saldos superiores.

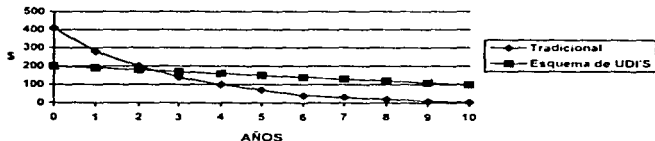
Conforme a la captación en Unidades de Inversión se amplie la cartera de crédito de los bancos en esta modalidad podrá crecer, y por tanto extenderse a otros segmentos del mercado.

Por otra parte, aún cuando en su fase inicial de la tasa para los deudores, en términos reales fuera elevada, como es el caso actual, hay una ganancia por la reducción de incertidumbre asociada con la inflación, sobre todo si después de una aceleración inicial la tasa de variación de los precios observa una tendencia a la baja.

En el esquema de las UDI'S, se busca tener un espacio para recomponer para los flujos de corto plazo y esperar una mejoría notable en los ingresos de las empresas en el mediano y largo plazo. Esto debido a que la tasa de interés para los créditos es muy elevada en la actualidad, se afecta notablemente la disponibilidad de los flujos de efectivos para dar servicio a la deuda generando problemas de pago.

PAGOS TOTALES DE LOS ESQUEMAS DE CREDITO

En terminos reales



Actualmente se tiene conocimiento de que ya se pueden solicitar reestructuraciones de deudas contraídas por una empresa con algún intermediario financiero no bancario como es el caso de Uniones de crédito, Empresas de Factoraje, Entidades de Fomento, Arrendadoras, Casas de Bolsas, etc.

Los criterios para calificar los proyectos de las empresas que sean viables dependerán de la política de cada banco sin embargo, los bancos cuentan con criterios previamente establecidos. Estos criterios se clasifican de acuerdo al riesgo del crédito, en términos generales existen 5 puntos de calificación, éstos son:

1. Crédito de tipo A.- Este crédito tiene un grado de riesgo mínimo, en donde se tiene la certeza de pago.
2. Crédito tipo B.- Este tipo de crédito también tiene un riesgo mínimo, sin embargo, los pagos pueden sufrir alteraciones (pagos atrasados o pagos mínimos a los previamente establecidos) aún así, el banco cuenta con una confianza de pago.
3. Crédito tipo C.- Este crédito si tiene riesgo de pago, en donde los pagos tendrían cierto retraso y en algunas ocasiones no se cubriría el mínimo estipulado, por lo cual la deuda sería cubierta en el mediano plazo.
4. Crédito tipo D.- En este caso los créditos son de alto riesgo, en donde los pagos son tardíos y ocasionales, y por lo tanto son cubiertos en el largo plazo.
5. Crédito tipo E.- Son todos aquellos créditos incobrables y que han rebasado el ámbito bancario para pasar al ámbito jurídico.

Es conveniente señalar que los créditos tipo A, B y C, tendrán la posibilidad de ser reestructurados en UDI'S. En el caso de los créditos tipo D y E, sólo podrán ser

reestructurados mediante este esquema, sin plazo de gracia y contando con la aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

SITUACION DE LOS CREDITOS	DECISION DE REESTRUCTURA
Calificados con A, B y C (Mínimo, bajo y medio nivel de riesgo).	Cualquiera de los plazos de reestructura.
Calificados con D (Alto riesgo de ser incobrables).	Plazos de 5, 7 o 10 años sin plazo de gracia.
Calificados con E.	Plazos de 5, 7 o 10 años, sin gracia y con autorización de la C.N.B.V.

Nota: Los créditos sujetos de reestructura serán los otorgados en moneda nacional hasta el 31 de diciembre de 1994.

SITUACION DE LOS CREDITOS	DECISION DE REESTRUCTURA
No han caído en cartera vencida a pesar del alza de tasas.	Sin garantía adicional si la empresa no puede otorgarla.
Monto hasta de \$ 400,000	
Con problemas a partir de Diciembre '94.	Con garantías suficientes para dar viabilidad al crédito.
Con problemas antes de Diciembre '94.	Mayores requisitos.

Dentro de los efectos positivos para las empresas viables se encuentran:

- Liberan flujo de efectivo en el corto plazo.
- Reestructuran a largo plazo y a tasas reales.
- Hacen más tangible la viabilidad de las empresas en el presente.

Se pretende que se incorpore al sistema UDI'S a las operaciones mercantiles, con lo que podría cambiar de manera importante la manera tradicional de pactar el crédito comercial dentro de la economía. Por ejemplo, una empresa como CIFRA que tiene pasivos (sin costo)

con proveedores, podría sufrir un revés importante si aquéllos decidieren indizar a las UDI'S sus operaciones, con lo que terminaría la utilización de endeudamiento sin costo.

3.3 CASO ESPECIFICO DE TARJETAS DE CREDITO

En la primera etapa de operación del esquema de las UDI'S solamente eran reestructurados los créditos tradicionales y créditos hipotecarios. Sin embargo, se hizo necesario un esfuerzo por parte de la banca para aliviar la difícil situación que viven hoy en día las empresas y las personas físicas deudoras de la banca.

La mayoría de los bancos han actuado con "pies de plomo" luego de que se puso en marcha el Programa de Apoyo a los Deudores de la Banca (ADE), que evidencio la inviabilidad de muchas empresas y el crecimiento acelerado de las carteras vencidas.

¿Qué pasa en el caso específico de tarjeta de crédito?

Se debe aclarar que hablar de tarjeta de crédito no se refiere exclusivamente a personas físicas, como es común hacerlo. Una persona física que tenga actividades empresariales puede solicitar una o más tarjetas de crédito a distintas instituciones de crédito, siempre y cuando cumplan con los requisitos mínimos. Esta persona aun cuando su tarjeta de crédito este a nombre suyo y no de la razón o denominación social de su empresa, puede realizar operaciones encaminadas a la obtención de recursos para su negocio obteniendo así un financiamiento extra para su empresa aunque de manera indirecta.

De esta manera y siendo los tarjetahabientes más afectados con la situación económica predominante, debido al monto de sus deudas contraídas con la banca, el gobierno federal puso en marcha un esquema de reestructuración de adeudos bajo el programa económico presentado con el nombre de ADE.

Así, los tarjetahabientes que decidieran reestructurar sus adeudos con la banca lo podrían hacer conforme a esquemas propios del banco o tradicionales, y a los programas de UDI'S correspondientes.

El Programa de Apoyo a Deudores de la Banca, presentaba un plan en el cual para reestructurar adeudos de tarjetas de créditos únicamente lo efectuaba bajo el esquema de UDI'S.

De esta manera se incorporaba la reestructuración de adeudos de tarjetas de crédito al esquema de las UDI'S.

El banco dio a conocer en el último estado de cuenta con corte a partir del primero de septiembre de 1995, el saldo al cual se aplicarían los beneficios de tasa del Acuerdo.

Los beneficios se aplicarán sobre cada tarjeta de crédito del deudor.

Deudores al corriente de sus pagos.

- Los deudores al corriente en sus pagos obtuvieron los beneficios del ADE en forma automática, a partir del primero de Septiembre de 1995 hasta el 30 de Septiembre de 1996, siempre y cuando hayan mantenido la regularidad de sus pagos.
- Los deudores que tienen hasta tres mensualidades vencidas se mantuvieron al corriente de sus pagos a través de la capitalización de dichas mensualidades para que en forma automática recibieran los beneficios del ADE, sin que tuvieran que hacer trámite alguno, sólo manteniendo con regularidad sus pagos.

Deudores que no están al corriente en sus pagos.

* A los deudores con más de tres mensualidades vencidas que nos estén en cartera litigiosa (es aquél que no ha sido notificado de una demanda en su contra), debieron llegar a un acuerdo de reestructuración vía telefónica o a través de los medios normales de cada banco antes del 31 de Enero de 1996 para tener los beneficios del ADE.

* Si se llegó al convenio de reestructuración antes del 30 de Septiembre, los beneficios del ADE fueron a partir del primero de Septiembre de 1995. Si se celebró el convenio de reestructuración después del 30 de Septiembre de 1995, los beneficios del ADE fueron a partir de la firma del convenio.

* A los deudores con más de tres mensualidades vencidas que estén en cartera litigiosa, la banca les otorgó una tregua judicial en juicios civiles y mercantiles hasta el 21 de octubre de 1995. Esto quiere decir que la banca no presentó nuevas demandas y no realizó embargos. Se extendió en varias ocasiones la tregua judicial.

Se debió suscribir la Carta de Intención, que es un acuerdo de buena voluntad entre el cliente y el banco de llegar a un Convenio de Reestructuración antes del 31 de Enero de 1996, para poder gozar de los beneficios del ADE.

Si se llegó al Convenio de Reestructuración antes del 30 de Septiembre de 1995, los beneficios del ADE fueron a partir del 1 de Septiembre del mismo año.

- Si se celebró el Convenio de Reestructuración después del 30 de Septiembre de 1995, los beneficios del ADE fueron a partir de la firma del convenio.

- La Carta de Intención estuvo disponible en el banco a partir del 11 de Septiembre de 1995.

Reducción de tasa de interés.

Tasa de interés anual del 38.5% más IVA sobre los primeros \$ 5,000.00

Condonación de intereses Moratorios.

Se condonaron los intereses moratorios entendiéndose como tales los adicionales a los ordinarios registrados en el último estado de cuenta anterior a la firma del Convenio de Reestructuración.

Saldo.

La reducción de tasa de interés prevista en el ADE se aplicó a los primeros \$ 5,000.00 del saldo total del acreditado al corte del primero de Septiembre de 1995.

Pagos Anticipados.

Se pudo realizar en cualquier momento sin pena alguna.

Reestructuración.

Se pudieron hacer bajo los programas propios de los bancos o bajo el programa para tarjetahabientes en UDI'S con plazo de 4 años y una tasa de interés de UDI'S más 15%.

Vigencia.

- Deudores al corriente: de Septiembre de 1995 hasta Septiembre de 1996.
- Deudores no al corriente de sus pagos: desde la fecha del Convenio de Reestructuración hasta Septiembre de 1996.

PAGOS MENSUALES MAXIMOS POR CADA MIL PESOS

Tasas 15% en UDI'S	PLAZO
	4 años
	27.83

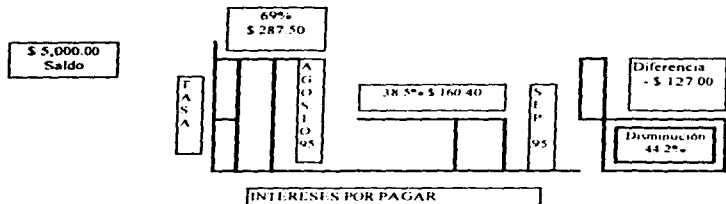
Los pagos mensuales a que se refiere el cuadro anterior están expresados en pesos del mes inicial. Estas cantidades se actualizarán de acuerdo con la evolución anterior del valor de las UDI'S. Si el deudor realiza puntualmente los citados pagos no quedara saldo a sus cargo al final del plazo.

TASAS MAXIMA A APLICAR DURANTE LA VIGENCIA DEL ADE

SITUACION DE LA DEUDA	MONTO A LA QUE SE APLICA LA TASA	TASA DE INTERES ANUAL.	DESDE	HASTA
Cartera al corriente	Primeros \$ 5,000.00	38.5% + IVA	Septiembre '95	Septiembre '96
Cartera en cumplimiento o litigiosa	Primeros \$ 5,000.00	38.5% + IVA	Convenio de Reestructuración	Septiembre '96.

**EJEMPLO GRAFICO
TARJETA DE CREDITO**

Ejemplo con tasa promedio.
(Cada banco aplica tasa diferente)



Para ingresar al acuerdo se debió firmar la Carta de Intención (a partir del 11 de Septiembre y hasta el 31 de Enero) y llegar a un convenio de reestructuración antes del 31 de Enero de 1996. La S.H.C.P. y la Asociación de Banqueros de México, (ABM) acordaron extender el plazo hasta el 30 de abril para poder realizar la reestructura de deudores en cartera vencida; este beneficio (extensión de la tregua judicial) fue para quienes hayan firmado su carta de intención hasta el 31 de Enero de 1996 *.

* Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

CAPITULO 4

PROGRAMAS DE APOYO PARA DEUDORES DE LA BANCA

4.1 PROGRAMA DE APOYO A DEUDORES (ADE)

El día 22 de Agosto de 1995 se anunció la firma de un convenio entre la Asociación Mexicana de Bancos y la Secretaría de Hacienda para iniciar un programa de apoyo a los deudores de la banca.

De esta manera se puso en marcha el acuerdo de Apoyo Inmediato para los Deudores de la Banca (ADE).

El objetivo del ADE es que el gobierno espera evitar que el monto de la Cartera morosa pase a convertirse en Cartera vencida y luego a Cartera irrecuperable

El acuerdo en mención no fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que no tiene alcance y fuerza que lo haga obligatorio, se trata de un acuerdo administrativo en sentido amplio es decir, "una resolución unilateral que en la doctrina constituye una decisión de carácter ejecutivo unipersonal, pluripersonal o un acto de naturaleza reglamentaria".

En el presente caso al no publicarse el mencionado acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, sino en los principales diarios y medios de comunicación masiva, estamos no frente a una disposición con la fuerza legal para ser protegida por las leyes y tribunales, sino frente a una disposición de otra naturaleza.

Un esfuerzo de una sola vez y sin precedente, del Gobierno Federal y los bancos, para brindar un apoyo a las personas físicas y empresas deudoras de la banca en la difícil situación por la que atraviesan.

Reconoce que:

- 1) Todos debemos responsabilizarnos de nuestras obligaciones.
- 2) Deben existir condiciones legales y económicas apropiadas para el pago y reestructuración de las deudas.

Beneficiarios del Acuerdo

Todas las personas que tengan créditos bancarios en pesos o en UDI'S.

• Si está al corriente.

Recibirá los beneficios económicos del ADE, a partir del 1 de Septiembre de 1995, sin necesidad de hacer trámites ni de acudir al banco. Siempre y cuando se mantengan al corriente de sus pagos.

• Si no está al corriente.

Podrá gozar de los beneficios del ADE, de manera voluntaria e individual, mediante la firma de una Carta de Intención con su banco y reestructurando su crédito.

• Cada caso se tratará en particular.

Al hacer la reestructuración, se tomará en cuenta la situación y condiciones de cada acreditado, ya que cada caso es diferente.

Créditos bancarios que benefician el ADE.

- Tarjetas de Crédito.
- Crédito hipotecario.
- Crédito para bienes de consumo duradero y personales.
- Crédito a empresas de cualquier rama de la actividad económica como agropecuaria, industrial, comercial y de servicios, así como aquellos descontados con la banca de desarrollo y los Fideicomisos de Fomento Económico del Gobierno Federal.
- Crédito Agropecuario.

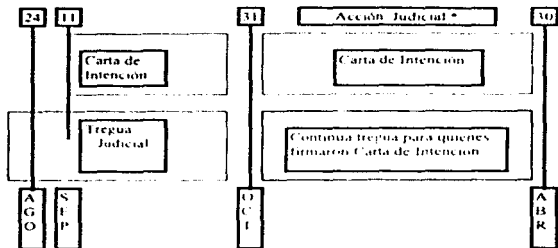
Los beneficios del ADE serán extensivos para los deudores de uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero, de créditos que hayan sido descontados con la banca o con los fideicomisos de fomento económico ya mencionados.

Tregua Judicial.

- Se suspenderán todas las acciones judiciales.

A partir del 24 de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 1995, los bancos no presentaron más demandas, no realizaron nuevos embargos y suspendieron la ejecución de procesos judiciales ya iniciados; salvo los necesarios para conservar sus derechos.

La tregua no se extendió de manera generalizada a las empresas cuya deuda total excedió los 400 mil pesos.



* Se reiniciaba la tregua judicial a quienes no habían firmado la Carta de Intención, sin embargo ésta se extendió hasta el 30 de Abril del siguiente año.

Como participar en el ADE:

Se deben seguir dos pasos:

1) Firmar una Carta de Intención.

Quienes no están al corriente deberán firmar esta Carta, a partir del 11 de Septiembre, que establece, exclusivamente, la intención del banco y del deudor de negociar para llegar a un Convenio de Reestructuración.

Para quienes firmen ésta Carta, la tregua se extenderá.

La Carta de Intención estará a la disposición del público en todas las oficinas bancarias, a partir del 11 de Septiembre.

2) Llegar a un convenio de reestructuración.

Se deberá negociar con el banco para llegar a un Convenio de Reestructuración y así disfrutar de los beneficios del ADE.

Una vez reestructurada la deuda, deberá mantener la regularidad de sus pagos.

Beneficios

• Si no se está al corriente y firma la Carta de Intención, gozará de los beneficios del ADE de manera retroactiva.

En los créditos reestructurados en UDI'S, los beneficios del ADE operarán a partir de la fecha de reestructura y por la duración del contrato. La reestructuración está sujeta a la disponibilidad de UDI'S.

TARJETA DE CREDITO

Los deudores de Tarjeta de crédito que hayan recibido una notificación de pago derivada de una acción judicial, deberán firmar la Carta de Intención y llegar a un Convenio de Reestructuración.

Aquellos que no estén al corriente de sus pagos y no hayan recibido esta notificación, podrán acordar, por teléfono o por los medios dispuestos por cada banco, la reestructuración de su adeudo.

Les serán condonados los intereses moratorios que aparezcan en el estado de cuenta anterior a la firma del convenio de reestructuración o pago.

A los tarjetahabientes con hasta tres mensualidades atrasadas, se les capitalizarán estas mensualidades y se les condonarán los intereses moratorios correspondientes a ellas.

Beneficios Adicionales

Condonación de Intereses Moratorios.

Para quienes están atrasados en sus pagos, el total de los intereses adicionales a los ordinarios, causados por atraso en sus pagos, quedará eliminado al llegar a un Convenio de Reestructuración.

No se exigen Garantías Adicionales.

No se exigirán garantías adicionales en créditos menores a los 400 mil pesos.

Gastos de Escrituración

En el caso de créditos hipotecarios y agropecuarios financia el banco los gastos de registro y notariales.

Se debe aclarar que el ADE no opera para nuevos créditos. Únicamente para los obtenidos hasta el 22 de Agosto de 1995.

CASO PRACTICO

Antecedentes:

Una persona que hace uso de su tarjeta de crédito, mensualmente le llega su estado de cuenta, en éste caso, su saldo al corte es de \$5,000. La tasa de interés mensual que cobra el banco es de 5.25%.

En A se muestra la cantidad que pagaría por el Crédito, mientras que en B, con una tasa de interés mensual del 3.21% + IVA que maneja el ADE, muestra el pago que realizaría.

\$ 5,000	X	5.25 %	=	\$ 262.50	A
Saldo		Tasa mensual del banco		Interés mensual antes del ADE	
\$ 5,000	X	3.21 %	=	\$ 160.50	B
Saldo		Tasa mensual ADE		Interés mensual con ADE	
A	-	B	=	\$ 102.00	C
				Ahorro en pesos	
C	/	A	X	100	=
				38.83 %	
				Porcentaje de ahorro.	

Tasa mensual ADE: Tarjeta de crédito 3.21% + IVA

De ésta manera el ADE está diseñado dentro de un marco que permite buscar alternativas de solución a la situación individual de todos los acreditados de la banca.

El Gobierno Federal avala el Programa de Apoyo Inmediato para Deudores de la Banca (ADE), presentando el mismo como una panacea, pero en realidad debemos respondernos con sinceridad: ¿es tan bueno el programa de ayuda como se presenta?, ¿no será otra solución a medias a las que somos tan afectos los mexicanos?

El gobierno federal no ayuda a los deudores y sigue financiando a los bancos. Lo que es peor, sigue presionando a los deudores para que reestructuren en UDI'S, a pesar del fracaso del esquema.

Primero fue una actitud intransigente, intolerante e impertinente la que adoptaron los señores banqueros con respecto a los deudores a esas instituciones; luego, a instancias de la rebelión de los deudores a satisfacer las desorbitadas pretensiones de los mismos, obligaron al gobierno a intervenir y a la creación del Programa de Apoyo a Deudores (ADE), el cual consideraba como uno de sus aspectos torales la tregua judicial para evitar los embargos y desalojos de los insolventes. Desde su inicio dicho programa fue calificado como insuficiente o parcial para resolver el enorme problema que representaba el incumplimiento

de las obligaciones económicas en un mercado financiero desquiciado y con una recesión feroz e implacable.

Aunque el ADE da una solución a muchos deudores, los deja en una situación inestable, ya que el pago de sus mensualidades seguirá siendo a pesar de todo, superior a los cálculos que hicieron originalmente cuando contrataron el crédito. Lo anterior deja también mal parados muchos proyectos de inversión, cuya tasa de retorno no alcanzara a cubrir los niveles de las nuevas tasas de interés.

En tanto que el conflicto legal, es generado por una parte, por que el banco al cobrar capital más intereses vencidos - mismos que tratan de capitalizar-, se convierte en un usurero ese es el argumento de defensa del cliente, esto es, el lucro excesivo de una de las partes.

El aumento de las tasas de interés a niveles de usura tiene un freno en la ley. Esta no permite el lucro excesivo en favor de una de las partes y este es el punto focal de la defensa de los particulares a menos que los deudores firmen las famosas cartas de intención que permiten la capitalización de intereses, lo que los lleva a uncirse a una deuda que se prolongara por años y años en tiempo y espacio.

Así pues el ADE es, jurídicamente hablando un refinanciamiento, ya que extiende plazos y montos a pagar del crédito original.

Aceptar, firmar y comprometerse a futuro y casi a ciegas a un refinanciamiento permitirá a los bancos ajustar el capital que deseen, incluso capitalizando intereses el usuario deberá confiar en el buen corazón del banquero que los intereses vencidos (diferentes de los moratorios) no serán capitalizados, aquí esta la razón autentica de cartera vencida. Por ello, los deudores deberán tener mucho cuidado al firmar la reestructuración de sus adeudos por medio de refinanciamientos, acuerdos de reestructuración o cartas de intención que les permitan a los bancos el poder capitalizar intereses vencidos, ya que en este sentido,

umentan las deudas de los particulares en el tiempo y la cantidad que, tal vez, pueda ser el verdadero motivo del Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca.

Si un deudor reestructura su crédito pagará su determinado interés, pero si no lo hace también pagará el mismo interés, en los plazos a pagar en UDI'S que van desde cuatro a 30 años de plazo, realmente una deuda por los próximos 30 años es excesiva, es decir que podremos heredar a nuestros descendientes deudas y ya no como antes, un patrimonio

La reestructuración en UDI'S tiene el inconveniente que la deuda se calcula en una inflación anual moderada del 30%, pero si la inflación sobre pasa esta cifra las deudas resultaran impagables de nueva cuenta, solo se habrá dado un respiro que llevara de nuevo a la nada. Así pues, el ADE tiene fallas estructurales muy fuertes ya que en principio solo beneficia a deudores pequeños y deja de lado a los grandes los que de un modo u otro entraran en litigio tarde o temprano con los bancos

En ocasiones conviene detenerse antes de tomarse una decisión y preguntar a qué se obliga el deudor antes de firmar; existen casos en los que definitivamente los deudores serán beneficiados, pero estos casos no son todos, así que es conveniente saber a qué se obliga. De cualquier manera, el banco esta obligado a informar y si no lo hace cabria presumir una cierta mala fe por parte de los acreedores, entonces no será conveniente firmar el ADE.

En resumen, si se acepta el refinanciamiento bancario, deben tenerse en cuenta los siguientes elementos, analizarlos y del examen que haga determinar o no la conveniencia de solicitar y firmar el refinanciamiento:

1. ¿Cuál fue el monto del capital original prestado ?
2. ¿ A qué tiempo se pacto el compromiso de pagarlo ?
3. ¿ Cuánto se ha pagado de intereses y de capital, ya amortizado a la suerte principal ?
4. ¿ Cuál será el monto del nuevo capital que deberá pagar ?
5. ¿ Cuál será el monto de los intereses que deberá pagar mensualmente ?

6. ¿ Su capacidad de pago podrá cubrir las nuevas condiciones del refinanciamiento ?
7. ¿ Qué pasa si la inflación aumenta más del esperado 30% anual ?
8. Con una inflación mayor a la esperada por el Gobierno, ¿ podrá hacerse frente a obligaciones financieras derivadas de UDI'S ?

Así pues, los paliativos que ha propuesto el gobierno y la banca mediante UDI'S y el ADE tienen como premisa principal para hacer factores de apoyo y alivio a deudores, el control real y efectivo de inflación; de no lograrse este punto las deudas de los usuarios de la banca aumentaran en una espiral sin fin y sin límites; de ahí que todo el control de la economía este apoyada o apostada a una sola carta, el control de la inflación.

Lo anterior significa que nuevamente saldrá del bolsillo de los mexicanos, vía impuestos el dinero para subsidiar a los deudores. En otras palabras, la parte sana de la economía, aquella que no esta endeudada será la que pague los platos rotos de la parte enferma de la economía. Esta filosofía es perversa.

Ninguna persona entro a un banco a solicitar un préstamo para quedar al poco tiempo el peligro de perder parte o la totalidad de su patrimonio, ni para firmar por una deuda, que se convierte en una trampa para ser heredada por generaciones, ya que muchos refinanciamientos bancarios se firmaron para ser pagados a 30 años, deudas eternas que se heredaran de generación a generación, absurdo de nuestros días sin lugar a dudas.

Es evidente que la suma de carteras vencidas a sido el producto de una serie de equivocadas políticas económicas, entre las que, a mi juicio, destaca la devaluación y el aumento de las tasas de interés, factores que casi hundan a la economía nacional.

En este sentido, no es con programas o acuerdos como se van a resolver el problema de las carteras vencidas, sino con apoyos que realmente beneficien al deudor, por que son recetas caseras que prolongaran lo débitos de los deudores. El problema de los deudores no resolverá con quitas de intereses, ni nuevos programas de reestructuración.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Nada mas por pura curiosidad, por que no se ha aplicado, al problema financiero, una solución financiera común; admitir los costos. En cualquier país civilizado, cuando aparecen problemas de esta magnitud, los costos se admiten de inmediato. Cualquiera sabe que si se deja pasar el tiempo, el costo solo crece. Desde Marzo de 1995 argumentaron que no se podían admitir los costos porque esto significaría pagar con los depósitos bancarios los créditos. Es decir, se usaría el dinero de los ahorradores, para financiar a los deudores. Pero es falso que se tuviera que utilizar el dinero de los ahorradores, se usaría del dinero de los banqueros. Si la cartera vencida en Marzo de 1995 era de, digamos 25% del total de activos, al menos 8% podría cubrirse con el dinero de los socios del banco. Finalmente ellos arriesgan su dinero en un negocio, y cuando uno arriesga sabe que puede perder.

Prueba fehaciente del poco éxito de los programas de rescate bancario, sobre todo para los acreditados, es no solo el continuo surgimiento de propuestas alternativas para resolver el problema de las carteras vencidas, sino el reciente empuje de las organizaciones de deudores en todo el país. Antes que desalentarla, los programas gubernamentales ADI; y el de reestructuraciones en UDI, fortalecieron la membresía y la presencia de esas organizaciones.

En fin, ahora que México es un país de deudores los bancos no podían ser la excepción y quisiéramos ver si estos, al momento que les toque pagar, lo van a hacer tan fácil y diligentemente como ellos esperaban que uno lo hubiese hecho, al cobrarsele intereses sobre los intereses; o será que acaso nos tocará ver también un programa de ayuda a los banqueros.

Los programas de reestructuración han fracasado por no tomar en cuenta la falta de rentabilidad de las empresas. Sólo un programa que tome en cuenta estas variables tendrá posibilidades de resolver la problemática. Un programa debe contemplar la reactivación económica y la protección de la planta productiva y el empleo.

Otro tema es si este es un conflicto nacional al preguntarnos que de si lo que se trata es ayudar a la industria dándole un respiro ¿por qué todavía en este conflicto de insolvencia el Estado le suma el I.V.A.?). En este sentido lo correcto sería eliminar de inmediato el cobro del I.V.A. en las tasas de interés, que el gobierno redujera los impuestos (el I.V.A., el impuesto sobre nominas etc.), los precios y tarifas de bienes y servicios públicos a aquella parte sana y productiva de la economía la que merecía recibir beneficios fiscales por crear empleos en lugar de que ahora les carguen sobre sus espaldas el costo del ADE pues lo que gaste el gobierno en rescatar a sus deudores lo dejara de invertir en seguridad pública (lo que implicara un incremento de la criminalidad y delincuencia), en infraestructuras (lo que significara carreteras en peor estado) y en creación de empleos (ya se habla de un nuevo recorte de burócratas y la cancelación de proyectos de inversión).

El ADE no funciona porque no ataca el problema de fondo, lo que nos lleva al punto de regreso.

El problema es complejo y requerirá para su solución sacrificios más visibles de los banqueros, los que deberán tratar a los deudores como lo que son: clientes de instituciones financieras.

4.2 PROGRAMA DE APOYO CREDITICIO A LA PLANTA PRODUCTIVA NACIONAL

Una vez que el congreso autorizó la operación en Unidades de Inversión (UDIS), el Gobierno Federal, conjuntamente con la banca comercial, establecen un programa de apoyo crediticio a empresas establecidas en el país, el Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional que comenzó a operar a partir de Abril de 1995.

Las principales características de este programa son:

MONTO DEL PROGRAMA:

\$ 76.000 millones que representan el 14% de la cartera de banca y más que la cartera vencida a Diciembre de 1994.

MONTO DEL FONDEO:

\$ 65,000 millones.

DISTRIBUCION:

A prorrata entre los bancos comerciales que tengan cartera de crédito considerando para el factor de distribución: su capital y reservas preventivas por calificación de cartera de la banca a Diciembre de 1994, más las aplicaciones que en ese ejercicio hubieren realizado, con un límite máximo del 20% sobre la cartera total de cada banco. **Anexo A.**

REESTRUCTURACION:

Los créditos que participen en el programa se reestructurarán en UDI'S.

La reestructura de créditos se hará a diferentes plazos de acuerdo a las necesidades específicas de cada acreditado dentro de alguna de las siguientes opciones:

- 1) 12 años con 7 de gracia para el pago de capital.
 - 2) 10 años con 4 de gracia para el pago de capital.
 - 3) 8 años con 2 de gracia para el pago del capital.
- 4.5 y 6) 10, 7 y 5 años sin plazo de gracia, respectivamente.

TASA DE INTERES:

Tasa real que convengan bancos y acreditados sobre el valor del crédito en UDI'S.

COBRANZA Y RIESGO DE CRÉDITO:

Lo conserva la banca comercial.

MECANICA OPERATIVA GENERAL:

1. Selección de cartera.- La banca comercial identificará los créditos otorgados en moneda nacional antes de 1995 a las empresas viables, preferentemente a empresas medianas y pequeñas, que teniendo problemas serios de pago debido a la crisis macroeconómica que atraviesa el país (al menos 50% del total a reestructurar), sean viables al redocumentarles sus operaciones en UDI'S en los términos indicados.

Dichos créditos se afectarán, según su plazo de reestructuración.

Banca Comercial → Identifica y Reestructura → Empresas

Limitaciones:

- No podrán participar en el programa los créditos clasificados como incobrables, los calificados "D" solamente se incluirán en las opciones 4, 5 y 6 (reestructuraciones sin gracia).
- Los créditos relacionados estarán limitados a que conserven la misma proporción que tenían con respecto a la cartera total de cada banco al 31 de Diciembre de 1994.

2. Establecimiento del fideicomiso.- Se establece un fideicomiso en cada plazo que se reestructure la cartera, al cual se les traspasará la cartera correspondiente, con las siguientes características:

Fideicomitente El banco que generó la cartera objeto de la reestructuración.
Fiduciaria.

Fideicomisario El Gobierno Federal por cuanto a la recuperación del crédito a su favor y del diferencial del fondeo (4% de tasa real versus tasa real SAR)

Extinción del Fideicomiso Al cubrirse los pasivos del fideicomiso, en su caso, las obligaciones con el Fideicomisario, se extinguirá el Fideicomiso pasando al Fideicomitente los bienes remanentes que queden en el Fideicomiso

Calificación Solo podrán participar en el programa los créditos calificados en "D" y "E" cuando sea claro que al quedar reestructurados a largo plazo y denominados en UDI'S, la empresa deudora tenga la capacidad de generar los flujos necesarios para servir el crédito respectivo. En cualquier caso, éstos créditos sólo podrán incluirse en las opciones 4, 5 y 6 tratándose de los "E" sólo con la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria. Cuando un banco reestructure un crédito en estas últimas opciones, por estar calificado como "E" o "D", deberá hacer constar tal circunstancia en el contrato de reestructuración respectivo

Créditos relacionados Solo participarán en la proporción que representaban sobre la cartera de crédito total de cada banco al 31 de Diciembre de 1994

3.- Fondo del Fideicomiso - La cartera reestructurada se fondeará con la emisión por parte del fideicomiso de valores fiduciarios con las siguientes características

Denominación Los pasivos se emitirán en UDI'S

Plazos Los mismos de la cartera reestructurada

Tasa UDI'S + 4%

Adquiriente Gobierno Federal

Los intereses que devenguen estos pasivos serán capitalizados mensualmente y el capital se pagará al vencimiento del título

El Gobierno Federal adquirirá tales pasivos, con recursos que la propia banca le proporcionará invirtiendo en valores gubernamentales a plazo de 5 a 12 años y tasa de

CETES a 28 días Los intereses que devenguen estos valores serán capitalizados mensualmente y el capital se pagará al vencimiento del título

Los montos y distribución en plazos de los pasivos y valores gubernamentales a que se refieren los dos párrafos anteriores, guardarán simetrías con relación a los montos y plazos de los créditos reestructurados

4. Fondeo del Gobierno Federal - El Gobierno emitirá bonos que colocará entre los bancos para financiar a los fideicomisos denominados en UDI'S En éste sentido, los bancos sustituyen cartera reestructurada por Bonos Gubernamentales, los cuales no podrán ser enajenados o reportados

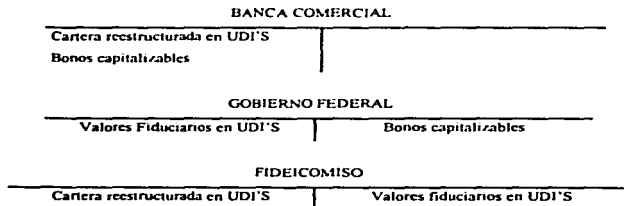
- Disminución de Cartera de Crédito = Aumento Bonos Gubernamentales +

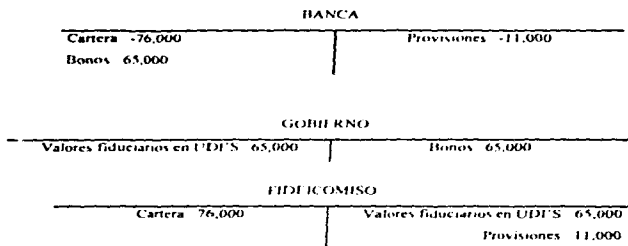
CARACTERISTICAS DE LOS BONOS

Plazo: De 5 a 12 años, correspondiendo al mismo plazo del fideicomiso que financian

Tasa: Referida a CETES a 28 días, con interés capitalizable

Restricción: Estos bonos no podrán enajenarse o reportarse





Riesgo de Crédito y de Fondo

Riesgo de Tasas

CAPITALIZACIÓN:

El índice de capitalización de los bancos mejorará por la reducción de la cartera crediticia; sin embargo, dicha mejoría no podrá ser utilizada para aumentar los activos de riesgo, expandiendo el crédito.

Para cumplir lo anterior, el valor de la cartera de crédito dentro del Programa se capitalizará al 8%.

ACCESO AL PROGRAMA:

Podrán participar en el Programa los bancos que cumplan con lo siguiente:
 Contar con un índice de capitalización del 8% al 31 de marzo de 1995.

CALIFICACION DE LA CARTERA:

Los bancos deberán hacer a partir de 1996 la calificación trimestral de los activos de los fideicomisos, sujetándose a reglas similares a las de la calificación de activos de balance, mismas que serán dadas a conocer por la C.N.B.

Si el resultado de la calificación arroja la necesidad de provisiones adicionales al fideicomiso, las mismas deberán constituirse de inmediato por los bancos a través de aportaciones extraordinarias que realicen a los fideicomisos.

PROVISIONES:

Los créditos afectos en fideicomiso contarán con una provisión inicial del 15%. En ningún caso las provisiones de cada fideicomiso serán inferiores al 15% de la cartera afecta al mismo.

La banca provisionará adicionalmente el 100% del margen financiero positivo que obtenga cada fideicomiso y mantendrá en el fideicomiso los pagos de capital que reciba.

Asimismo, deberá contarse con provisiones suficientes para cubrir los resultados de la calificación de la cartera y en su caso, las diferencias entre la tasa de fondeo del 4% y la tasa real del SAR.

INVERSION DE PROVISIONES:

El 100% de las provisiones iniciales (15%) de los fideicomisos se invertirán en créditos denominados en UDIS más margen de intermediación, los cuales también serán reestructurados en alguna de las opciones previstas.

La liquidez del fideicomiso se invertirá en instrumentos a cargo del Gobierno Federal denominados en UDIS a tasa del 4%.

REDUCCION DE PROVISIONES:

Los bancos podrán retirar trimestralmente de los fideicomisos, las provisiones excedentes, siempre y cuando el fideicomiso conserve una provisión no inferior al 16.5% o a la que arroje la calificación de la cartera, la que resulte mayor, más la cantidad necesaria para cubrir al Gobierno Federal, en su caso, la diferencia positiva entre la tasa real del SAR vigente en el período respectivo y el 4%.

Al retirarse las provisiones se prepararía por igual cantidad tanto el pasivo del fideicomiso, como los valores gubernamentales del programa, que se encuentren en el activo de los bancos.

REGIMEN FISCAL:

La empresa deducirá la tasa real y los bancos pagarán el ISR, en su caso, al extinguirse el fideicomiso, con actualización.

La banca acumulará para efectos del ISR la comisión fiduciaria y las provisiones excedentes que, en su caso, retire de los fideicomisos. Asimismo, deducirá las provisiones adicionales que aporte.

PREPAGOS:

Se aceptarán prepagos de las empresas sin costo, los cuáles incrementarán el patrimonio del fideicomiso.

COMISION FIDUCIARIA:

Las instituciones de crédito cargarán a cada fideicomiso una comisión del 3% anual, pagadera mensualmente, sobre saldos insolutos. Los clientes no pagarán comisión alguna a las instituciones de crédito.

REEMBOLSO DE GASTOS:

Las instituciones podrán solicitar al cliente el reembolso de gastos justificados que conlleve la reestructuración.

Estas erogaciones podrán ser financiadas al cliente.

EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS:

Participarán en el programa todas las empresas pequeñas y medianas que soliciten entrar y sean viables, cuyo saldo de crédito sea inferior a \$400,000. No se exigirán garantías adicionales a las ya otorgadas cuando la empresa no esté en condiciones de hacerlo.

INSTITUCIONES BANCARIAS:

Su posición financiera mejoraría debido a:

- Reducción de los activos emproblemados.
- Liberación parcial de reservas.
- Disminución del riesgo de cartera vencida.

De presentarse diferencias entre activos menos reservas y los pasivos del fondo, los bancos tendrían que hacer aportaciones adicionales al fideicomiso, por el importe de las diferencias.

Estos cálculos se harían anualmente.

En caso de haber pérdida, será absorbida por los bancos durante la vigencia del fideicomiso. Por último, se establecerá un mecanismo para impulsar que la banca transforme gradualmente sus pasivos a UDI'S y pueda ofrecer créditos adicionales denominados en ésta unidad de cuenta.

Este programa coadyuvará a mejorar la viabilidad de las instituciones de crédito.

EFFECTOS DEL PROGRAMA:

Empresas Acreditadas.- Alivia la presión de liquidez al reducir los flujos que deberán cubrir por el crédito, debido a:

- La reestructuración de sus créditos a largo plazo.
- La reestructuración en UDI'S cuyos pagos se hacen a tasas reales.
- Aumenta la viabilidad de las empresas.

REDUCCION DE FLUJOS

MAS PLAZO

MAYOR LIQUIDEZ

TRATAMIENTO CONTABLE Y REVELACION:

La Comisión Nacional Bancaria establecerá las reglas contables y de revelación que aplicarán al programa.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- Se están estudiando esquemas similares para la cartera hipotecaria de la banca comercial y la cartera denominada en dólares.
- De igual manera se están estudiando esquemas de este tipo para la Banca de Desarrollo

El Gobierno Federal decidió destinar \$ 76,000 millones para la reestructura de créditos de la Banca Comercial, dicha cantidad representa un 14% de la cartera total al 31 de Diciembre de 1994.

Saldo de cartera de la banca comercial, sin préstamos hipotecarios (incluye la descontada con bancos de desarrollo) al 31-Dic.-94

Saldo de cartera vencida al 31-Dic.-94 \$ 43,500 millones

Cartera vencida vs vigente 9.4%

Monto asignado en UDI'S \$ 76,000 millones

UDI'S vs cartera vigente 16.4%

Datos proporcionados por el Banco de México

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 1995

(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO

Caja y bancos	\$ 50
Cuentas por cobrar	100
Documentos por cobrar	150
Inventarios	<u>50</u>
	\$ 350

FIJO

Terreno	\$ 50
Edificio	100
Maquinaria y equipo	200
Equipo de Transporte	150
Muebles y enseres	<u>100</u>
	\$ 600

OTRO ACTIVO

Gastos de instalación	\$ 25
Deudores diversos	<u>25</u>
	<u>\$ 50</u>
	\$ 1000

PASIVO

Cuentas por pagar	\$ 100
Documentos por pagar	100
Documentos por pagar en UDI'S	100
Acreedores	<u>\$ 100</u>
	\$ 300

FUO

Acreedor hipotecario.	<u>\$ 250</u>
	\$ 250

CAPITAL

Capital social	\$ 250
Reservas de Capital	50
Utilidad del ejercicio	<u>150</u>
	\$ 450
Suma pasivo y capital	\$ 1000

CUENTAS DE ORDEN**Pasivos documentados en UDI'S****UDI'S documentadas**

El estado de resultados de una empresa que tenga pasivos documentados en UDI'S, no considera cuentas especiales para registrar movimientos en UDI'S.

En este estado financiero solo tendrán movimiento las cuentas de gastos financieros, intereses pagados y otras, para registrar el pago de algún interés que causen algunas operaciones hechas en UDI'S, pero sin considerar un rubro especial

Cada banco tendrá derecho a la proporción que resulte de su capital + reservas entre el total del sistema a la misma fecha; sin embargo, dicho monto no puede ser mayor al 20% de la cartera de cada banco al cierre del ejercicio.

Como se puede apreciar, los recursos que son utilizados son inferiores en \$ 3,452 millones a los \$ 76,000 millones, debido a los candados que se impusieron a la participación individual.

En términos simples, la banca creó fideicomisos para cada plazo (de acuerdo a lo señalado anteriormente sobre reestructura de los créditos, en los que el fiduciario y el fideicomitente será cada banco, y el fideicomisario es el Gobierno Federal.

La banca entregó su cartera al fideicomiso, el que fondea la cartera por medio de valores fiduciarios que adquiere el Gobierno Federal. Posteriormente el Gobierno emite bonos que adquiere la banca, mismos que no pueden ser susceptibles de ser enajenados ni reportados.

Al final de éste proceso, el Gobierno se queda con el riesgo de tasas de interés, mientras que la banca solamente absorberá el riesgo de crédito. Esto es, que el Gobierno Federal otorga un subsidio de manera indirecta para la banca al absorber el riesgo de tasas de interés reflejado en la tasa variable (CETES 28 días) que debe pagar por los bonos.

De los 76 mil millones de pesos destinados a la planta productiva sólo se han utilizado 3 mil millones.

Hasta el mes de Junio de 1995 la cartera vencida ascendía a 96 mil millones de pesos y a través de otros métodos los bancos han reestructurados cerca de 40 mil millones.

El ritmo de crecimiento de la cartera vencida entre Abril y Mayo de 1995 fue del 9%.

El saldo de la cartera vencida de la Banca Comercial al cierre del primer semestre de 1995, fue de 96 millones de pesos y se han reestructurado 41 mil 425 millones de pesos.

Del primero de Enero al 21 de Julio de 1995 en millones de pesos.

Número de créditos en UDI'S	Montos reestructurados	Programa	Avance
Planta productiva 2,635	\$ 3,328	\$ 76,000	4.4%

Importe estimado de cartera susceptible de negociar en UDI'S por Banco.

Banamex	17,238	Confia	1,575	Capital	181
Bancomer	13,756	Promex	1,500	Industrial	137
Serfin	8,157	Probursa	1,412	Sureste	134
Mexicano	3,837	Crema*	1,365	Interestatal	127
Inverlat	3,711	Banoro	1,357	Banregio	69
Internacional	3,421	Inbursa	1,070	Mifel	54
Atlántico	2,886	Bancen	1,055	Prom. Nte.	36
Banpais	2,090	Obrero	552	Invex	24
Union*	2,005	Citibank	464	Bajío	22
Bancrecer	1,824	Oriente	437	Fimsa	15
Banorte	1,783	Interacciones	246	Quadrum	10
TOTAL					72,548

Fuente: Estimación del Departamento de Análisis con datos de la C.N.B.

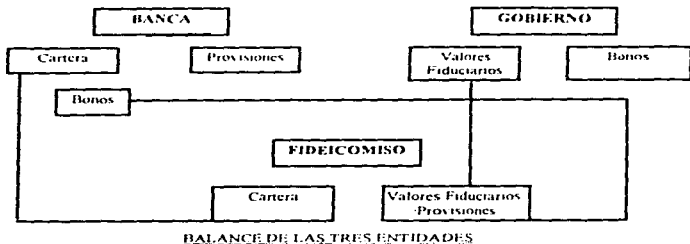
* Datos a Junio de 1994, última cifra oficial disponible desde su intervención.

Para coadyuvar también en la superación de esta problemática el Fobaproa (Fondo Bancario de Protección al Ahorro) a tomado ciertas medidas. Por una parte, a concedido crédito en dólares a bancos que en algunos casos no han logrado la renovación o sustitución de operaciones de captación. De esta manera los bancos han sido apoyados para que, como siempre lo han hecho, continúen pagando puntualmente sus obligaciones. Se espera que la utilización de estos créditos vaya desapareciendo conforme se normalice la situación.

Por otra parte, Fobaproa ha establecido un programa para mantener la capitalización de los bancos conforme con la normativa vigente.

Se destaca la manera particular que estas medidas están destinadas a garantizar que los depositantes y demás acreedores de buena fe de los bancos no sufran pérdida alguna con motivo de sus inversiones en instituciones de crédito, como nunca las han sufrido desde que el sistema bancario fue reorganizado después de la Revolución. Incluso en caso en que se

perdió todo el capital de las instituciones de crédito, como los recientes de Banco Unión y Banca Cremi, las obligaciones bancarias han sido cubiertas puntualmente



La posibilidad de las instituciones bancarias derogar prestamos en la nueva unidad de cuenta o convertir los vigentes en ella, estará en función del fondeo que tengan en Unidades de Inversión, el cual puede provenir de la captación, o de los créditos que el Banco de México les tiene concedidos

PROGRAMAS GENERALES EN UDIS

ACREDITADOS	MONTO (MILLONES \$)
Créditos en dólares (5,900 millones a \$ 6 00)	35,400
Hipotecarios	31,200
Estados y Municipios	17,400
Promotores de Vivienda	7,600
Subtotal	91,600
Programa de Apoyo a la Planta Productiva (moneda nacional)	76,000
Total	167,600

En adición a lo anterior, si los bancos desearan aumentar el monto de los créditos ya reestructurados será necesario que estos compensen el diferencial con un crecimiento similar o mayor en depósitos en UDI'S. Además es importante señalar que la mayor parte de los créditos otorgados por la banca comercial será reestructurado en unidades de cuenta sin importar que estos sean vigentes, vencidos o nuevos.

4.3 OTROS PROGRAMAS DE APOYO

Ahora, a más de un año de que se pretendió paliar, si no es que posponer el problema, nuevamente se han presentado planes de reestructuración.

A ultimas fechas los departamentos de recuperación extrajudicial de las instituciones bancarias, olvidándose un poco de sus prácticas de hostigamiento y fastidio a los deudores, están ofreciendo quitas al capital e intereses del adeudo de hasta 50% si se realiza el pago en una sola emisión, del 40% si se liquida en tres pagos y del 30% si se realiza en seis exhibiciones.

Se han adoptado estas nuevas políticas de "recuperación" después de "analizar concienzudamente" el historial de crédito de los clientes, llegando a la conclusión de que si se ajusta el adeudo a las condiciones previas en que fue contratado el adeudo, aquellos, haciendo un sacrificio pueden regularizar sus obligaciones con los bancos.

Para esto tuvieron que esperar más de 15 meses, y ver como de manera geométrica se han venido cancelando las cuentas de cheques, de ahorro, tarjetas de crédito y demás servicios que presta la banca nacional para abrirlas en instituciones transnacionales.

No obstante, mientras los banqueros sugieren esta táctica a los casi seis millones de deudores, se presentan al Congreso de la Union iniciativas en las que se modifican al gusto

el Código de Comercio, el Código Civil, la Ley de Instituciones de Crédito, el Código de Procedimientos Civiles, y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Representantes de la Asamblea Ciudadana de Deudores de la Banca (ACDB) entregaron su propuesta de solución al problema de las carteras vencidas, que consiste en el pago de la deuda a su valor real en plazo máximo de 15 años.

El deudor no paga la inflación de los próximos años, la paga el mercado de dinero, el ahorrador obtiene tasas reales de interés de 12% anual; el subsidio gubernamental se recupera y el deudor hace pagos decrecientes, entre otros puntos.

La viabilidad de la propuesta abarca el total de la cartera vencida la cual suma 260 mil millones de pesos.

Hasta Junio de 1996 el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa) adquirió cartera vencida por 50 mil 781 millones de pesos, lo que contribuyó a reducir el índice de morosidad en el sistema bancario.

Hasta finales de 1996 el crecimiento de la cartera vencida tendió a estabilizarse. Tras el aumento de 7.83% entre Diciembre de 1995 a Marzo de 1996, el incremento fue de solo 1.2%.

El índice de morosidad de las instituciones regulares se ubicó en 7.34%, una reducción marginal respecto al nivel registrado en Marzo pasado (7.37%).

Entre otros programas de apoyo a deudores se encuentra el llamado "alianza para la vivienda" que consiste en la reestructura en Unidades de Inversión de créditos hipotecarios, teniendo como atractivos el 30% de descuento al pagar puntualmente las mensualidades correspondientes a 1996, descuentos programados a partir de 1996 y hasta el año 2005, 10% de descuento a pagos anticipados hasta Mayo de 1999; no aumenta el saldo en UDI'S.

ni tampoco aumenta el plazo en UDI'S. Para conservar estos beneficios se deberá mantener el deudor al corriente de sus pagos. Este programa invito a reestructurar antes del 30 de Septiembre de 1996 para poder gozar de los beneficios que ofrece esta alianza.

Con la puesta en marcha del Acuerdo de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña, y Mediana Empresa (FOPYME), el gobierno federal complementa un esquema de apoyo a diversos deudores de la banca iniciado en 1996.

La aplicación del FOPYME beneficiara al 97.8% del total de los acreditados empresariales, aproximadamente 369 mil, que tienen créditos menores a 6 millones de pesos, lo que representa un monto acumulado de 20.32% de la cartera total de las empresas (527 mil millones de pesos).

El acuerdo ofrece un apoyo integral a las empresas mencionadas al proveer alternativas atractivas para el pago y la reestructuración de sus adeudos, así como la canalización de nuevos recursos para asegurar la continuidad de sus actividades.

Así, se beneficia a las empresas deudoras de créditos de hasta 6 millones de pesos, que hayan sido otorgados antes del 31 de Julio de 1996, aplicándose descuentos por los primeros 2 millones de pesos de adeudo. El acuerdo tendrá plenos efectos a partir del 1 de Octubre de 1996, y sus beneficios serán retroactivos al 1 de Agosto de 1996 para aquellos deudores que se encuentren al corriente en sus pagos.

Los créditos empresariales que serán sujetos de este apoyo son:

- a) Los otorgados directamente por la banca comercial y la de desarrollo.
- b) Los otorgados por la banca comercial con recursos descontados con la banca de desarrollo y los fideicomisos de fomento.
- c) Los otorgados por intermediarios financieros no bancarios con recursos descontados con la banca de desarrollo y los fideicomisos de fomento.

Los deudores que se mantuvieron al corriente recibieron descuentos hasta de 30% de sus pagos, si se trata de créditos no revolventes. Esto fue automático a partir del 1 de Octubre de 1996, con retroactividad al 1 de Agosto del mismo año.

En cambio, los deudores que no se encuentren al corriente de sus pagos podrán reestructurar sus adeudos a partir de Octubre y hasta el 31 de Enero de 1997, y gozar de los beneficios del acuerdo a a partir de la fecha de reestructuración. Dependiendo del tipo de crédito, el alivio de los deudores se otorgara ya sea con descuentos en los pagos o subsidios en las tasas de interés. Cabe mencionar que los beneficios se conservaran siempre y cuando se mantengan al corriente en sus pagos.

Un beneficio adicional es que se condonaran la sobretasa moratoria a clientes que reestructuren o se pongan al corriente dentro del plazo mencionado.

El acuerdo prevé créditos empresariales denominados en pesos, en dólares de los Estados Unidos de América o en UDI, cuyo saldos, como ya se mencionó, sean de hasta 6 millones de pesos y que hayan sido otorgados antes del 31 de Julio de 1996.

Para los deudores cuyos créditos sean líneas revolventes en las que se pague, por lo menos intereses con periodicidad anual, el acuerdo contempla subsidios en las tasas de interés con las características siguientes:

- a) Beneficio a través de una disminución en la tasa de interés que paga el acreditado.
- b) La disminución se aplicara con base en el descuento que corresponda al monto del adeudo.
- c) Por un periodo de 2 años a partir del 1 de Octubre de 1996.

Finalmente, la banca se compromete a otorgar nuevos financiamientos a las empresas micro, pequeñas y medianas con ventas netas de hasta 50 millones de pesos en el ejercicio inmediato anterior, que sean sujetos de crédito.

Estos nuevos créditos serán por 13 mil millones de pesos y representaran flujos netos de recursos con las actividades productivas de la micro, pequeña y mediana empresas. Dichos recursos frescos se mantendrán por lo menos durante 3 años en términos reales.

Por su parte, la banca de desarrollo continuara aplicando los programas de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresas, como parte de la estrategia de reactivación de la economía ya que su desempeño se volverá más intenso en los meses subsecuentes a los primeros resultados del FOPYME.

La integridad de la planta productiva nacional y la protección del ahorro de los mexicanos conforman dos de los aspectos centrales en las prioridades de la actual administración.

ANEXO A.

Monto del Programa 76,000

BANCO	CARTERA TOTAL MENOS REDESCUENTOS	% DE CARTERA EN EL PROGRAMA	MONTO DE CARTERA EN EL PROGRAMA
Banamex	101.575	17.67	17.949
Bancomer	101.791	14.27	14.522
Serfin	70.229	12.30	8.637
Comermex	33.880	11.77	3.988
Internacional	24.805	14.61	3.624
Mexicano	30.338	13.29	4.032
Atlántico	19.136	15.02	2.874
Unión	8.499	20.00	1.700
Probursa	13.048	11.06	1.442
Cremiti	10.930	20.00	2.186
Centro	8.970	12.19	1.093
Promex	10.242	14.43	1.478
Merc. Norte	17.039	10.56	1.799
Confía	16.695	9.94	1.660
Banoro	9.490	14.62	1.387
Banpais	20.442	10.69	2.184
Banreecer	17.193	10.94	1.881
Oriente	3.267	13.08	.427
Obrero	2.759	20.00	.552
Citibank	2.321	20.00	.464
Interestatal	636	20.00	.127
Interacciones	1.229	20.00	.246
Inbursa	5,352	20.00	1,070
Capital	907	20.00	.181
Industrial	1,385	9.85	.136

BANCO	CARTERA TOTAL. MENOS REDESCUENTOS	% DE CARTERA EN EL PROGRAMA	MONTO DE CARTERA EN EL PROGRAMA
Prom. Norte	180	20.00	36
Mifel	268	20.00	54
Inves	118	20.00	24
Sureste	680	19.05	130
Banregio	343	20.00	69
Del Bajío	108	20.00	22
Quadrum	51	20.00	10
Fimsa	77	20.00	15

* Cifras en millones de pesos con datos a Diciembre de 1994, no incluye a bancos internacionales debido a que a esa fecha no tenían cartera crediticia.

CAPITULO 5

INVERSIONES EN UDI'S

5.1 PROCEDIMIENTOS DE INVERSIÓN

El público inversionista representa el sector demandante o adquiriente de instrumentos de inversión. Este factor constituye una pieza fundamental, porque sus recursos contribuyen al financiamiento de las empresas y por consecuencia al desarrollo económico del país.

El principio de todo proceso de inversión debe empezar por determinar a dónde van a parar los ingresos y cuánto es en realidad lo que se tiene disponible para invertir, y aún más, saber si ya es posible ser inversionista.

Las empresas muestran el camino. Ellas saben con gran exactitud y sin importar la complejidad del negocio, cuánto tienen en realidad y cuánto deben. Para ello utilizan el Balance General.

No basta con esto, sin embargo. Es conveniente que se sepa de dónde provienen sus ingresos y cuáles son los gastos.

Una vez determinado los ingresos y los pagos y gastos, se podrá tomar la determinación de ahorrar o invertir.

Se tiene que tomar en cuenta que la inversión es solamente una parte de la labor que representa la buena administración de las finanzas empresariales.

Invertir es realmente importante, ya que implica hacer algo en el presente con la mira de obtener utilidades en el futuro. Ahora, ya es importante saber dónde se encuentra la empresa gracias a sus balance general y a su relación de ingresos y gastos. Hay que empezar ahora y por el principio.

Disponer de una base que permita en realidad que el sobrante sea eso, sobrante y no dinero sustraído de otros conceptos importantes para una estabilidad económica presente y futura.

Es importante que si se piensa invertir, se elabore un adecuado plan para seguridad, que proteja y resguarde el patrimonio de la empresa. Es necesario tener una base sólida antes de empezar a levantar un patrimonio con inversiones inteligentes.

Las empresas, bien pueden considerarse como uno de los mecanismos más perfectos de administración y producción de la riqueza, inventadas por el hombre. Pueden ser propietarias, pedir dinero prestado, firmar contratos y actuar como demandante y demandada.

No obstante, la experiencia de miles de inversionistas y estudios realizados por expertos, indican que una inversión tiene necesariamente cualesquiera de los tres siguientes objetivos: Crecimiento, Rendimiento y Seguridad.

CRECIMIENTO.

Incrementar el capital con el paso de tiempo. Si una empresa es joven y le espera aún muchos años de trabajo productivo, bien puede darse el lujo de correr algún riesgo con la esperanza de que ése riesgo le permita un mayor crecimiento en sus inversiones.

Una empresa joven que puede esperar un aumento en su capacidad productiva en los próximos años, por lo regular no debe estar satisfecho con los ahorros estáticos. Las industrias nuevas, las gerencias agresivas abundan.

Sin embargo, no es sólo la juventud lo que deben impulsar a un inversionista a buscar crecimiento como objetivo. Cualquier empresa que debido a sus entradas actuales no dependa del producto de sus inversiones para vivir y quiera tomarse tiempo de correr riesgo, es lo suficientemente joven para hacer que el crecimiento sea el objetivo primordial de sus inversiones.

RENDIMIENTO.

Otro de los objetivos de una inversión y generalmente buscado por cualquier ente económico y cuya finalidad ya no reside tanto en aumentar el capital invertido, como en obtener de él los rendimientos adecuados y oportunos que les permitan satisfacer sus necesidades.

Se puede decir que el rendimiento es la culminación de toda una labor dedicada a incrementar el capital. Generalmente, quienes buscan rendimiento como objetivo primordial de sus inversiones orientan sus recursos a empresas con bastantes años de fundadas, cuya política de dividendos no está orientada tanto a la capitalización y sí a distribuir utilidades cada año.

SEGURIDAD.

El que se busque ésta como esencia, obliga a realizar un plan de inversiones. El inversionista debe estar consciente de la imposibilidad de obtener el máximo crecimiento, con el riesgo mínimo y una seguridad absoluta.

Generalmente en todos los planes de inversiones se prefiere uno de los tres objetivos sobre los otros dos.

Una vez fijada la cantidad que se puede invertir y los objetivos que pretende con esa inversión, es necesario investigar antes las diferentes opciones de inversión, tomando en

cuenta que todo depende de las necesidades y del tipo de inversión que se adapte a las posibilidades de la empresa, haciendo un análisis minucioso de cada una de ellas considerando los puntos anteriores. Siempre manteniendo y procurando el manejo apropiado de los recursos.

Luego de esto, aún resta vigilar constantemente lo que ocurre con ese ramo, esa empresa y ese valor. El inversionista debe estar preparado y enterado de cualquier decisión de política económica o laboral, o de la propia gerencia de la empresa, o de las condiciones internas del mercado, que pongan en peligro el futuro de su inversión.

Por otra parte, y dentro de este marco de inversiones, allí están las UDIS y hay inversiones en estas unidades de cuenta. Son inversiones que le permiten al ahorrador obtener un rendimiento real, es decir, un rendimiento superior a la tasa de inflación.

Este tipo de inversión tiene un mercado objetivo de personas físicas y morales con interés de invertir a mediano y largo plazo con necesidades de liquidez en un instrumento de cobertura contra la inflación.

Una gran cantidad de instituciones bancarias que componen la banca múltiple en México, ofrecen este tipo de inversión a sus clientes como es el caso de Banamex, Bancomer o Bital por mencionar algunos.

Para poder tener acceso a la inversión en UDIS, en cualquier institución bancaria es necesario que al hacer la apertura de una inversión se presenten los siguientes requisitos:

- Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa.
- Acta constitutiva de la empresa.
- R.F.C. de la empresa.

El siguiente paso, después de presentar los requisitos necesarios para aperturar la cuenta, es el acuerdo entre el cliente (representante legal) y el ejecutivo de cuenta de la institución bancaria, en las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el contrato de inversión entre empresa y banco.

Condiciones como: monto de inversión, tipo de producto o alternativas de inversión en UDI'S, plazos, etc.

A modo de ejemplo, se presentan algunos de los servicios que ofrecen algunas instituciones bancarias como Banamex, Bancomer y Bital en inversiones en UDI'S.

INSTRUMENTO:

<u>Banamex</u> <u>y Bital</u>	Pagaré en UDI'S (Depósito a plazo fijo con tasa de interés fija y pago de intereses al vencimiento).
	Certificado de Depósito (Es un depósito a plazo fijo con tasa de interés fija y pago de intereses mensuales).
<u>Bancomer</u>	Sólo ofrece pagarés.

PLAZOS:

Los tres ofrecen 91,182,371,560 y 720 días.

MONTO MINIMO:

<u>Banamex</u>	2,000 UDI'S o su equivalente en pesos.
<u>Bancomer</u>	10,000 UDI'S o su equivalente en pesos.
<u>Bital</u>	1,800 UDI'S o su equivalente en pesos.

TASA DE INTERÉS:

Se establece de acuerdo al monto y plazo de inversión y permanece fija durante todo el plazo.

Cabe mencionar que cada banco tiene su forma de procedimiento y forma de operar, por ello se pueden encontrar diferencias en al manera de ofrecer los productos de inversión en UDI'S.

Pero los aspectos antes mencionados los manejan generalmente todas las instituciones bancarias en México.

Una vez que el cliente y el ejecutivo de cuenta hayan acordado las condiciones para la apertura de la inversión y explicado el funcionamiento del producto, el representante legal de la empresa (cliente) firmará el contrato de inversión en UDI'S mismo que exigirá una copia original del mismo que lo acredite como inversionista.

Este procedimiento de inversión no es nada innovador, es como llevar a cabo una apertura de cuenta en una institución bancaria como las que normalmente una persona física realiza.

TIPS PARA LA VENTA DE INVERSIONES EN UDI'S.

- Nunca vender UDI'S referenciados a una tasa nominal esperada.
- Resaltar al cliente que siempre recibe un rendimiento real positivo.
- El impacto inflacionario se encuentra reflejado en el valor de la UDI, por eso el dinero no pierde el valor.

5.2 ANALISIS COMPARATIVO CON OTROS INSTRUMENTOS DE INVERSION

La incertidumbre económica bajo la cual ha vivido nuestro país aumenta el número de las interrogantes a cerca de la mejor opción en la que las inversiones de capital no se vaporicen a causa de la inflación o las devaluaciones monetarias

Los inversionistas buscan por todos los medios, optimizar sus recursos económicos, y más aún cuando los mercados objetivos están más competidos que nunca, y buscan, por sobre todo, aquellas posibilidades que le ofrezcan cierta flexibilidad financiera

Millones y millones de personas trabajan durante toda su vida y al final se encuentran incapacitadas para satisfacer por si mismas sus necesidades económicas para el buen desarrollo de su empresa. Y de esto no tiene la culpa la inflación, ni el gobierno, ni la competencia. Lo único que sucede es que no obstante un duro trabajo de 40 o más horas semanales, son en realidad pocos los que emplean dos horas de su tiempo de vez en cuando para meditar seriamente lo que deben hacer con su dinero

La inversión es un negocio serio y esto no obstante que, algunas inversiones, se ha dicho que es un juego

Y no es cuestión de acudir a la Bolsa y empezar a comprar acciones, Cetes, Petrobonos u obligaciones. En realidad, la clave del éxito en la administración del dinero reside en la planeación inteligente y cuidadosa

DECALOGO DEL BUEN INVERSIONISTA

- I. Elabora sus planes de inversión y tiene bien claros los objetivos que persiguen**
- II. Esta consciente de que el plazo es la clave para el éxito de su inversión**
- III. Sabe y asume el riesgo de una inversión, al mismo tiempo que conoce las ventajas y desventajas.**
- IV. No invierte nunca en ningún instrumento que no haya estudiado cuidadosamente y juzgado de acuerdo a sus objetivos.**
- V. Revisa regularmente sus inversiones y tiene la flexibilidad suficiente para tomar decisiones.**
- VI. Recuerda constantemente que los hechos y no los tips, los presentimientos o las emociones, son la única base firme para actuar.**
- VII. Estudia constantemente los factores económicos, políticos y sociales que pueden afectar sus cartera de inversiones y, en un momento dado, decidirlo a tomar un rumbo diferente.**
- VIII. Ha escogido con cuidado y confía en su asesor de inversiones tanto o más que en su médico personal, pues si éste cuida su salud física, aquél vigila su salud económica y con ella, su estado emocional.**
- IX. Reconoce sus errores y sabe cuándo fue afectado por una mala decisión propia y cuándo por una circunstancia propia de toda inversión.**
- X. Prefiere la prudencia a la audacia; la inversión permanente a la especulación, el largo plazo al crecimiento momentáneo.**

Pero tampoco es posible que el dinero se maneje prudentemente si no se sabe a donde van a parar los ingresos de la empresa y cuánto es en realidad lo que se tiene disponible para invertir.

Así que si la inversión no es un juego, es importante empezar desde el principio. Saber cuánto se tiene, dónde está, cuánto se gana, en qué se gasta y qué disponibilidad hay para ahorrar o invertir.

Sin embargo, no faltan quienes consideran que ya sabiendo cuál es el disponible para ahorrar o invertir, el problema está resuelto, Empiezan a tomar decisiones irreflexivas, a buscar la multiplicación de el dinero de la noche a la mañana, ya sea a través de billetes de lotería, de pronósticos deportivos, de consejos del primo, o de seguir lo que se conoce en la inversión, como recetas de cocina. Es decir, encuentran fórmulas mágicas, exitosas para otros, en la creencia de que, " si resultaron con ellos por qué no van a resultar conmigo"

Hay un asunto importante que debe tomarse en cuenta "para que sea inteligente y prudente un programa de inversiones tiene que ser hecho a la medida de la empresa ya que más que cualquiera otra fase de su vida, reflejará sus ambiciones, su visión y su habilidad para ahorrar y multiplicar su dinero"

Es necesario tener un base sólida antes de empezar a levantar un patrimonio con inversiones inteligentes.

El dueño y negocio arriesga su dinero en una empresa de la que saldrá bien o mal librado, según su habilidad para administrarla y obtener utilidades. Diariamente tiene que actuar con buen juicio. En este caso, el éxito o fracaso de una inversión, el que obtenga rendimientos altos o bajos, depende directa y únicamente de la forma como el dueño de esta empresa tome las decisiones.

El inversionista no toma ninguna decisión que afecta, favorablemente o desfavorablemente a la empresa

Para ello, el inversionista tiene la DIVERSIFICACION, que consiste en seleccionar diferentes valores en tal forma que unos le ofrezcan crecimiento, mientras otros le dan rendimiento y otros seguridad.

Es natural que en un solo plan de inversiones, se trate de combinar los tres factores y destinar una parte de los recursos a cada uno de los objetivos antes mencionados.

La fórmula, sin embargo, no es tan simple. No basta con adquirir valores diferentes para que una cartera esté diversificada. Se requiere un conocimiento profundo de las cualidades de cada instrumento de inversión y del momento específico en que se requiere invertir.

El mejor consejo para lograr la diversificación, consiste en asistir con un analista financiero de confianza y hacerle saber claramente los objetivos de inversión. El podrá entonces estructurar una cartera que esté de acuerdo con las necesidades.

Con el objeto de proponer nuevos caminos de inversión, y lograr vías más favorables para invertir, han sido creadas diversos instrumentos financieros, e inclusive empresas, que constituyen una alternativa para empresarios y público en general al ofrecer mayores beneficios y menores requisitos de ingreso mediante sus sistemas de inversión.

Una de las figuras financieras más antiguas del mundo, cuyo origen se remonta a la época feudal, son las cajas de ahorro.

Actualmente en países como España e Italia, las cajas de ahorro manejan más del 50% del mercado financiero y son las responsables de un importante indicador macroeconómico, en una economía sana: el ahorro interno. En México, las cajas de ahorro se interesan en captar hasta la mínima capacidad de ahorro de las clases más bajas (la mayoría del país) y por lo

tanto manejan montos bajísimos, ofreciendo intereses muy cercanos a las tasas reales del mercado.

Las cajas de ahorro superan cualquier rendimiento que ofrezcan los bancos al pequeño ahorrador o inversionista, pero pierden ante la tecnología, la mayor gama de productos y el mejor servicio de la banca, siempre más funcional en las ciudades modernas.

El mercado de dinero, en general es un mercado de mayoreo de valores de bajo riesgo, alta liquidez y a corto plazo, y lo configuran instrumentos que se conceptúan como pasivos o como deuda por parte de quien los emite, de manera que, los valores que usualmente podrían ser objeto de negociación en este mercado son:

- Certificados de Tesorería.
- Papel comercial.
- Aceptaciones bancarias.
- Certificados de Depósito bancario
- Pagarés con Rendimiento liquidable al vencimiento.

Se podría enumerar una gran lista de instrumentos de inversión, pero en realidad no tendría valor hacerlo, ya que como se dijo anteriormente la valoración de los activos financieros y las expectativas de inversión de una empresa, dentro del riesgo que supone toda inversión, influyen factores que pueden ser buenos para el inversionista, o malos para la empresa.

Elegir una inversión adecuada, productiva y que dé un valor que satisfaga las necesidades particulares de la empresa, es el objetivo primordial que una empresa debe de tener al momento de decidir invertir en algún instrumento de inversión.

PLANTEAMIENTO DE UNA INVERSION CON LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS.

PAGARE CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO.

Inversión de bajo riesgo, dado que están garantizadas por la propia institución de crédito que los emite.

Un cliente (persona moral) desea invertir \$ 500,000 en un pagaré a 182 días.

a) Tasa aplicable al periodo de inversión.

De acuerdo a la tasa de interés bancaria, la tasa bruta aplicable es de 23%. Por lo tanto, la tasa aplicable al periodo de 182 días es:

$$i^* = i/360 (T)$$

$$i^* = 23/360 (182)$$

$$i^* = 11.62$$

b) Intereses al vencimiento del Pagaré.

El monto de los intereses que obtendrá el cliente al vencimiento del Pagaré se obtiene aplicando la fórmula para interés simple:

$$I = (P) (i^*/100)$$

$$I = 500,000 (11.62/100)$$

$$I = \$ 58,100$$

El monto de los intereses obtenidos por la inversión será de \$ 58,100, los cuales equivalen a un rendimiento anualizado del 23% , y que el cliente podrá retirar junto con el capital invertido (\$ 500,000) al término del plazo de inversión.

DEPOSITO A PLAZO FIJO.

Un cliente (persona moral) desea invertir \$ 500 mil pesos en un Cede. Se asume que el cliente no efectuara retiro de intereses cada mes, sino que estos serán reinvertidos.

a) Tasa aplicable al periodo de inversión.

De acuerdo a la tasa de interés bancaria la tasa bruta aplicable es de 21%. Por lo tanto la tasa mensual aplicable para el periodo de 189 días:

$$i^* = 1/12$$

$$i^* = 21/12$$

$$i^* = 1.75\%$$

b) Monto que recibirá el cliente al vencimiento.

El monto del capital más los intereses que obtendrá el cliente al vencimiento del Cede se obtiene aplicando la formula para interés compuesto:

$$Mn = (P((1 + i)^{nt}))$$

$$Mn = 500,000 ((1 + .0175)^{189})$$

$$Mn = \$ 554,851.05$$

El monto del capital más los intereses que recibirá el cliente por la inversión será de \$ 554,851.05, que equivalen a un rendimiento anualizado del 21%.

CETES (SIN CUPON).

Un cliente desea invertir \$ 500,000 a 7 días a una tasa de rendimiento conocida. El banco le ofrece un reporto a 7 días mediante el cual le vende Cetes de una emisión de 182 días a la que le restan 175 días por vencer a un descuento de 13.30%. El premio (tasa de rendimiento, r) es de 15%.

El riesgo de inversión es cero, ya que se cuenta con la garantía del Gobierno Federal.

a) Precio

$$P = VN(1 - dT/360)$$

$$P = 10.00(1 - .1330*175/360)$$

$$P = \$ 9.353 \text{ por cada Cete}$$

b) Número de Cetes comprados.

$$500,000/9.353 = 53,458 \text{ Cetes.}$$

c) Importe de la compra de Cetes al inversionista al término del reporte.

Importe de Cetes	53,458*9.353 = 499,992.67	+
diferencia en efectivo	500,000.00 - 99,992.92 =	7.33 = 500,000.00
importe en premio	499,992.67*.15*(7/360) =	1,458.27
importe total	\$ 501,458.27	

d) Rendimiento sobre la inversión (comprobación).

$$r = (501,458.27 - 500,000.00)/500,000 (360/7)$$

$$r = 15\%$$

CERTIFICADO DE DEPOSITO EN UDI'S A TASA REAL FIJA.

Valor de la UDI en la fecha de apertura	\$ 1.00
Monto de la inversión	\$ 300,000.00
Plazo	90 días.
Fecha de apertura	4 de Abril de 1995.
Fecha de vencimiento	3 de Julio de 1995.
Pago de intereses	cada 30 días.
Tasa de interés real anual	4%.
Tasa nominal anual	70.98%.

FECHA	INFLACION ESTIMADA (MENSUAL)	VALOR DEL UDI AL CIERRE DEL MES (2)	VALOR DEL CAPITAL (3)		RENDIMIENTO	
			UDIS	PESES	UDIS (4)	PESES (5)
4 Abril		1.000000	300.000	300.000.000		
4 Mayo	7.58	1.075000	300.000	322.740.000	1.000	1.075.80
3 Junio	4.74	1.126793	300.000	338.037.838	1.000	1.126.79
3 Julio	3.50	1.166231	300.000	349.869.200	1.000	1.166.23

5.3 LA INFLACION COMO FACTOR REDITUABLE EN INVERSIONES

De los indicadores económicos más frecuentemente utilizados, el relativo a la inflación continúa siendo la llave que abre la puerta de la planeación estratégica para toda empresa. Es y ha sido elemento clave para el tipo de cambio peso-dólar, las tasas de interés, el incremento o freno de las exportaciones y, en general, para la estabilización de la economía y las expectativas de crecimiento. Además, hoy en día el crecimiento de la inflación determina el valor de las nuevas UDIS.

Hay que recordar que existen 3 tipos de inflación. Una de ellas se genera cuando los agentes económicos compran en exceso, se llama inflación de demanda. El segundo tipo es el resultado de presiones sobre los costos de producción y por esto se llama inflación de oferta. El tercer tipo resulta de estos dos y es simplemente la dinámica propia del proceso, es la inflación inercial. Reducir esta último tipo de inflación requiere de la concertación, pero a cambio permite seguir creciendo mientras se acaba con ella.

La inflación de oferta y la inflación de demanda son muy difíciles de reducir. La inflación de demanda, puede reducirse si la gente deja de comprar. Por esto el Gobierno reduce su gasto para reducir la inflación, pero también reduce el dinero en circulación, por que si la gente no tiene dinero, no podrá comprar, y con esto también se reduce la inflación de oferta.

Por tanto, puesto que uno de los mayores problemas ocasionados por la inflación es que los precios ascienden, no lo es tanto como lo hagan a una velocidad difícil de prever.

En tales circunstancias, se produce incertidumbre con respecto al rendimiento, en términos reales, de ciertas inversiones que se ofrecen al público, por ejemplo, en depósitos bancarios o en valores gubernamentales.

Si al vencimiento de la inversión, la tasa resulta menor que la anticipada por el inversionista, el rendimiento real obtenido por este será mayor al que esperaba. Pero también puede suceder lo opuesto y, entonces, el rendimiento real para el inversionista habrá sido menor que el previsto.

En estas condiciones, los inversionistas dudan de colocar sus recursos en los instrumentos financieros requeridos, a menos que las tasas de interés les parezcan suficientemente altas para cubrirlos del riesgo de que el rendimiento de la operación, en términos reales resulte menor que el esperado.

La inflación contribuye, así, a incrementar las tasas de interés toda vez que estas tienen que incorporar lo que podría considerarse como una prima por riesgo.

Puesto que la inflación en México se mide con el INPC elaborado por el Banco de México, y dicho índice es además la base para el cálculo del valor cotidiano de las UDI'S, es preciso que este sea altamente confiable. Que, dentro de límites razonables, goce de amplia credibilidad y quede al margen de toda sospecha de manipulación. Solo de esta manera se tendrá confianza en las UDI'S.

Esto debido a que nosotros mismos, y no en una, si no en múltiples ocasiones, hemos apuntado que los resultados mostrados por el INPC, no eran del todo convincentes. Se ha dicho por ejemplo, en alguna ocasión, que uno no se explicaba como, el INPC, señalaba por cierto periodo, un aumento en los precios de solo tal o cual magnitud, siendo que todo

mundo sentía que tal aumento había sido superior. Y se agrega que mucha gente tenía la sensación de que quizá algo estaba fallando y que por eso los incrementos que señalaba el INPC parecía que no se apegaban a la realidad.

Sin embargo, no se deja de apuntar que un índice de precios no es sino un promedio de precios ponderado. Es una cifra que trata de resumir, a una mínima expresión, lo que significa la ponderación de los promedios de un sinnúmero de observaciones del precio de distintos productos, en diferentes sitios y momentos, durante un determinado periodo.

Por eso cuando alguien llega a tener la sensación de que el índice no está midiendo correctamente la variación de los precios, lo que probablemente está sucediendo es que su situación particular se encuentra bastante apartada del promedio al que el índice se refiere, lo cual no le quita la validez al índice general, que es eso general, no particular.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Base 1994 = 100

AÑO	Enc.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1995	107.14	111.68	118.27	127.69	133.03	137.25	140.05	142.37	145.32	148.31	151.96	156.91
1996	162.56	166.35	170.01	174.84	178.03	180.93	183.50	185.94	188.91	191.27	194.17	200.38

Por otra parte, como todo en la vida el INPC es perfectible. Se puede mejorar. Se presenta el INPC base 1994=100.

Todos los índices que elabora el Banco de México están sujetos a una revisión y actualización continuas. La mejoría de la calidad de los índices implica la revisión de su cobertura sectorial, canasta de productos, estructura de ponderaciones, fuentes de información y selección de productos específicos cuyos precios se recaban.

El Banco de México inicia la publicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual con la base de presentación 1994=100, que sustituye a la de 1978=100. Las nuevas ponderaciones del índice corresponden a los gastos familiares a precios de 1993 y

sustituyen a las de 1980. La muestra de ciudades se incrementó de 35 a 46 localidades, ubicadas en todas las entidades federativas; la canasta de productos genéricos aumentó de 302 a 313. Para la elaboración del índice mensual se están recolectando 170 mil precios cada mes, en tanto que, hasta febrero último se recolectaban 140 mil

Hasta febrero de 1995, el Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual se presentó con la base 1978 = 100. Para convertir el Índice Nacional base 1978 = 100 de cualquier mes a la nueva base de publicación 1994 = 100, se deberá dividir el correspondiente índice mensual entre el constante C = 37394.134. Ejemplo: el Índice General base 1978 = 100 de febrero de 1995 fue de 41763.3 puntos; de ahí que el Índice General base 1994 = 100 del mismo mes será de $(41763.3/37394.134)(100) = 111.68$ puntos.

El universo de productos y servicios que forman "la nueva canasta" sobre la cual la ponderación respectiva a cambiado. En el nuevo INPC base 1994 = 100, se incluye un mayor número de conceptos genéricos y varios renglones que antes aparecían como "otros", ahora están desglosados.

En cuestión de ponderaciones, esto es, en la proporción (%) que del gasto total se asigna a un determinado rubro o renglón, también hay cambios. Y estos cambios harán que las variaciones en los precios afecten en forma diferente el gasto familiar y al índice general de precios al consumidor.

Así, si con la ponderación que se hacía antes un determinado rubro significaba, digamos, la tercera parte (33%) del gasto familiar y si el índice de los precios de dicho rubro hubiese registrado un incremento de 20%, eso habría significado que por ese solo rubro el gasto familiar habría crecido un 6.6%.

Si en cambio hoy, de acuerdo con las nuevas ponderaciones, aquel mismo rubro solo representa la quinta parte del gasto total (20%), aunque el índice respectivo aumente 25% (en vez de 20% como antes), la repercusión sobre el gasto total será de solo de 5%, en vez

del 6.6% anterior. Esto debido a que la incidencia del rubro en cuestión sobre el gasto familiar, de acuerdo con investigaciones recientes, ahora es menor.

En adición, también se ha actualizado el monto el gasto y la proporción que del total del mismo se desembolsa a nivel regional, estatal y por ciudad. También se ha determinado cuales y cuantas son las ciudades en las que se gasta más y que proporción de la ciudad en cada una de ellas.

Todo esto tiene la finalidad de dar transparencia y credibilidad al cálculo del INPC e inyectar confianza en este y en el valor de las UDI'S, según el Gobierno.

Ahora, en cuanto a inflación, en el primer trimestre de 1996 se acumulo un 8.25% de inflación al consumidor y se pensaba que no iba a haber más de un 7%, lo que habría dado al cierre del primer trimestre de 1996 un 42.40%, sin embargo, los cálculos resultaron optimistas: la inflación ascendió a un inquietante 43.75%.

Así, invertir en la inflación (comprar antes de que los precios suban más) puede resultar más redituable que ahorrar. Al menos eso es lo que muestran los números.

Allí están las UDI'S que son inversiones que le permiten al ahorrador obtener un rendimiento real, es decir, un rendimiento superior a la tasa de inflación.

5.4 EJEMPLO PRACTICO DE INVERSION EN UDI'S

De los servicios con Unidades de Inversión que ofrece la banca múltiple en México, se encuentran las inversiones en Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y el Certificado de Depósito a Tasa Real Fija. Para efectos de ejemplificar inversiones en UDI'S se consideran los dos mencionados instrumentos, desarrollando paso por paso el mecanismo para obtener la redituabilidad en ambas inversiones.

Se presentan los datos para aplicarlos en el desarrollo de cada caso práctico, suponiendo que se realizan las inversiones al día de apertura de las UDI'S a la misma fecha de vencimiento, y con el mismo monto de inversión.

PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

Valor de la UDI en la fecha de apertura	\$ 1.00
Monto de inversión	\$ 300.000.00
	300.000 UDI'S
Plazo	90 días.
Fecha de apertura	4 de Abril de 1995.
Fecha de vencimiento	3 de Julio de 1995.
Inflación estimada (mensual)	Abril 7.58%
	Mayo 4.74%
	Junio 3.50%

1. Valor de la UDI al cierre del mes.

(Inflación del mes/ 100+1)(valor de la UDI al cierre del mes anterior)*

* En este caso es el valor inicial de la UDI.

$(7.58/100+1)(1) = \$ 1.075800$ Abril.

$(4.74/100+1)(1) = \$ 1.047400$ Mayo.

$(3.50/100+1)(1) = \$ 1.035000$ Junio.

(Valor inicial de la UDI en el mes)(inflación del primer mes/100+1).

(Valor inicial de la UDI del periodo)(inflación del segundo mes/100+1).

(Valor inicial de la UDI del periodo)(inflación del tercer mes/100+1)

$$((1)(1.075800) \times (1)(1.047400) \times (1)(1.035000)) = \$ 1.16623$$

3. Valor del capital al vencimiento (en \$).

(Monto de inversión en \$)(valor de la UDI al vencimiento).

$$(300,000.00)(1.16623) = \$ 349,869.00$$

4. Rendimiento con base en UDI'S.

((Monto de inversión en UDI'S * tasa de interés real)/360 días) 90 días.

$$((300,000.00 * .04)/360) 90 = 3,000 \text{ UDI'S}$$

Tasa de interés real (anual) 4%.

5. Rendimiento en pesos.

(Rendimiento en UDI'S)(valor de la UDI al vencimiento)

$$3,000 * 1.16623 = \$ 3,498.69$$

6. Tasa nominal anual.

((Valor del capital al vencimiento en \$ + rendimiento en \$) / monto de inversión en \$) - 1

((100/90 días)(360 días)

$$(((349,869.00 + 3498.69) / 300,000) - 1) (100/90) 360 = 71.16\%$$

CERTIFICADO DE DEPOSITO EN UDI'S A TASA REAL FIJA.

Valor de la UDI en la fecha de apertura	\$ 1.00
Monto de la inversión	\$ 300,000.00
Plazo	90 días.
Fecha de apertura	4 de Abril de 1995.
Fecha de vencimiento	3 de Julio de 1995.
Pago de intereses	cada 30 días.
Tasa de interés real anual	4%.
Tasa nominal anual	70.98%.

1. Tasa nominal anual.

$$(((\text{Valor del capital al vencimiento en } \$ + \text{ rendimiento en } \$) / \text{monto de inversión en } \$) - 1)(100/90 \text{ días})(360 \text{ días}).$$

2. Valor de la UDI al cierre del mes.

$$(\text{Valor inicial de la UDI al del periodo})(1 + (\text{inflación del periodo} / 100)).$$

3. Valor del capital en \$.

$$(\text{Monto de inversión en UDI'S})(\text{valor de la UDI al cierre del mes})$$

4. Rendimiento en UDI'S.

$$((\text{Monto de inversión en UDI'S} * \text{ tasa de interés real}) / 360 \text{ días}) 30 \text{ días}.$$

5. Rendimiento en \$.

(Rendimiento en UDI'S) (valor de la UDI al cierre del mes).

FECHA	INFLACION ESTIMADA (MENSUAL)	VALOR DEL UDI AL CIERRE DEL MES (2)	VALOR DEL CAPITAL (3)		RENDIMIENTO	
			UDI'S	PEÑOS	UDI'S (4)	PEÑOS (5)
4 Abril		1,000,000	100,000	100,000.00		
4 Mayo	7.58	1,075,800	100,000	122,740.00	1,000	1,075.80
3 Junio	4.74	1,126,793	100,000	118,017.88	1,000	1,126.79
3 Julio	3.50	1,166,211	100,000	149,869.20	1,000	1,166.21

Nota: Las inversiones en UDI'S no las hay a corto plazo generalmente son a plazo de 3 meses o más y los intereses se pagan al final del periodo. El ejemplo supone 90 días solamente para establecer la operación con el mínimo plazo.

Se puede observar que las inversiones en UDI'S pueden ser redituables a un plazo relativamente corto, que puede mantener al inversionista generando recursos. Aunque hay que dejar claro que si se compara una inversión en UDI'S con una inversión a plazo fijo mediante un depósito, por ejemplo, puede no ser muy productivo el uso de Unidades de Inversión. Y es que invertir en estas unidades de cuenta si genera recursos, pero las necesidades de las empresas para invertir normalmente rebasan el rendimiento que puedan ofrecer las UDI'S y prefieren otros instrumentos de inversión que ofrecen mayor productividad. Prefieren comprar acciones, invertir en Bolsa, hasta abrir una cuenta en dólares que hoy en día es más redituable que en otros tiempos.

Aunque ante todo esto es importante tener presente la dimensión y capacidad de cada inversionista.

Una empresa con capacidad de invertir en Bolsa, normalmente no le interesará las inversiones en UDI'S, pero una empresa con menor capacidad puede tener en sus planes invertir en Unidades de Inversión.

CONCLUSIONES

No sorprende que en los medios oficiales las Unidades de Inversión, o UDI'S, hayan generado un fuerte entusiasmo

Tampoco sorprende, sin embargo, que los empresarios y ciudadanos se muestren escépticos. Es tan profundo el problema financiero del país, tan agobiante la sensación para quienes han visto desplomarse sus vidas o su actividad por el incremento en las tasas de interés, que la idea de que todo se puede resolver con la simple introducción de una nueva unidad de cuenta parece absurdamente optimista.

Considerado por el Gobierno como un programa sin precedentes en la reestructuración de créditos y calificado por académicos como un diseño que sólo beneficiara a los bancos, el esquema de Unidades de Inversión (UDI), sin haber tomado forma ni aterrizaje, presenta ya algunas de sus desventajas que en el futuro serán la tumba de muchas empresas al no tener una logística que permita aplicar el programa y de existir problemas de comunicación al no poderles transmitir a los deudores las bondades de las UDI'S.

El plan de reestructuración de adeudos, vía UDI, por un monto de 76 mil millones de pesos, refleja muchas indefiniciones y falsas bondades que van desde la discrecionalidad del sistema bancario para elegir las empresas viables, garantías adicionales en los montos superiores a los 400 mil pesos, hasta la insuficiencia de los recursos que se han destinado para tal fin y la fijación de periodos de capitalización, entre otros.

Además, hay muchas fallas en el esquema de UDI'S. Hay fallas en el propio sistema financiero por que le han faltado mecanismos de capacitación y de puesta en práctica eficaz de una herramienta atractiva como esta, que no es una panacea, pero que resuelve el problema de liquidez.

Fallas en la autoridad que tardo muchisimos meses en implementar, en darle forma a la figura y que cuando finalmente salió a la luz, se habia creado una expectativa que quizá no correspondió a la figura final difundida y utilizada a través de la banca

Ha fallado el sistema de comunicacion nacional, en lo general, por que no se ha sabido crear el clima idóneo para volver con base a los hechos reales a tener esperanza de desarrollo económico, a partir de una reordenacion total de la economia que involucra la reordenacion de pasivos bancarios

Las UDI'S no acaban de nacer - pese a aprobaciones en el Congreso - por que han padecido del mismo defecto que toda la politica económica de la actual administracion - deficiencia de la comunicacion, y el uso de las UDI'S no ha sido intenso ni en la proporcion deseada a causa del desconocimiento de los deudores y a la falta de promocion de los bancos, si lo hicieran los bancos tendríamos algo que aún no se da en el sistema financiero mexicano, una competencia basada en la informacion precisa de los intermediarios

En materia de UDI'S, como en otros tópicos, se ha invertido mucho tiempo en el diseño y confección del esquema, y muy poco en pensar la forma de comunicarlo

Se destaca que el principal problema de este esquema de reestructuracion de pasivos reside en la ausencia de perspectivas que tienen las empresas para crecer en una economia donde existe una politica monetaria restrictiva y que evita que la planta productiva genere ahorro y utilidades por la caída del poder adquisitivo, lo cual derivara en mayores problemas para pagar al final del camino

El sistema de las Unidades de Inversión seria excelente si el problema económico y financiero de México fuera coyuntural y no estructural, ya que se han roto las cadenas productivas y hay agotamiento del capital del trabajo de las empresas y de sus activos fijos

El esquema de UDI solo dará liquidez a las empresas, por que la deuda no se reduce, "simple y sencillamente la distribuyen en un mayor número de años"

La UDI sigue ligada a la inflación, por ende la deuda sigue creciendo, los pagos no sirven de nada y realizando una corrida financiera se demuestra que el crédito es impagable por que el esquema financiero es inoperante

Lo que ofrecen la UDI a las empresas es importante, solo si se consigue ahorro, se hacen pagos anticipados y ya no se juega con la irresponsabilidad

Actualmente, ningún crédito reestructurado en UDI'S es pagable, simple y llanamente por que la UDI va ligada a la inflación y los ingresos no están protegidos contra esto

Al invertir en UDI'S en épocas de cierta incertidumbre del mercado, el público inversionista no tiene la seguridad de recibir un rendimiento real de sus inversiones, ya que si la inflación es mayor a la estimada los rendimientos serán menores a los calculados, y si la inflación es menor los intereses, entonces serán mayores a los esperados, en función de que las inversiones en UDI'S van ligadas a la inflación que se vaya presentando

Las UDI'S no son relevantes desde el punto de vista financiero o económico porque solo es un mecanismo de cálculo para pagar, pero en el que se desconoce la mayoría de las reglas para la reestructuración

Por cierto las UDI'S representa un arma de dos filos. Por un lado, aun cuando su implantación las carteras de crédito quizá se vean mas limpias, el analgésico no sera permanente se diluye con el tiempo y exigirá pagos mayores en el largo plazo. Además, si tomamos de ejemplo a Chile, debemos recordar que con Pinochet hubo varias devaluaciones. ¿Será eso lo que nos espera?

En suma, las desventajas del programa de UDI son

1. Beneficio solo para los bancos
2. Discrecionalidad para que los bancos elijan quien es viable
3. Desconocimiento de la mayoría de las reglas de reestructura de pasivos
4. Recesión aguda
5. Crisis estructural y no coyuntural de la economía
6. Exigencia de garantías adicionales para quien este por arriba del tope de 400 mil pesos de deuda a renegociar
7. Caída brutal del poder adquisitivo
8. Rompimiento de las cadenas productivas
9. Agotamiento del capital del trabajo de las empresas y sus activos fijos

Por otra parte, entre las ventajas que presenta el uso convencional de Unidades de Inversión son:

1. Liberan importantes cantidades de flujo de efectivo para las empresas
2. Los ahorradores obtienen una tasa de interés real positiva constante, evitando la erosión del capital
3. Mejora la liquidez.
4. Las inversiones mantendrán su valor real, no siendo erosionado por la inflación

Sin embargo, si bien la inversión en UDI'S defiende al ahorrador, por otro lado tendrá que perjudicar a alguien en el otro extremo de la mesa. Y ese alguien van a ser los deudores. Es la ley de la partida doble a todo cargo, tiene que corresponder un abono. No se ha inventado nada nuevo.

En otros países como Chile y Brasil, unidades teóricas de cuenta que descuentan la inflación han tenido éxito en los esfuerzos por estabilizar economías con altos niveles de inflación. Es indudable, sin embargo, que las UDI'S por si solas no resuelven todo el problema económico del país.

Es necesario que un plan económico que se establezca este pensado para México

El plan debe partir de que la industria nacional ha sido afectada de manera importante en los últimos años. Los planes de fomento y apoyo, así como de capacitación para los empresarios mismos deben iniciar, de ser posible, en esta etapa. El eje del crecimiento de México debe ser la empresa pequeña, mediana o grande, pero principalmente las dos primeras.

El plan debe revertir la tendencia del salario real de los últimos 15 años. Pueden darse incrementos salariales, no todos vía nómina, de forma tal que el poder adquisitivo en 1997 sea ligeramente mayor que el de ahora.

El plan debe enfocarse a la promoción del ahorro interno, a través de mejores mecanismos de captación, la voluntaria y la obligada. Así mismo, deben establecerse mejores mecanismos de vigilancia sobre el sistema financiero.

Los planes de largo plazo implican cuestiones de educación, investigación, ciencia y tecnología que no pueden sacrificarse para pagar deudas.

No se puede seguir aplicando planes de países industrializados en uno que llegó tarde al desarrollo. México es un país con una proporción muy grande de campesinos, y dentro de ellos indígenas que no tienen la capacidad y el interés, hoy día de competir internacionalmente. Se deben incluir si se quiere que los planes funcionen.

GLOSARIO DE TERMINOS FINANCIEROS

ACCIONES

Son títulos valor que representa una parte alicuota del Capital Social de una empresa y que permiten la movilización de un derecho de propiedad sobre bienes muebles e inmuebles. Esto significa que el propietario de una acción es socio de la empresa en la parte proporcional que representa su acción y su importe representa el límite de la obligación que éste contrae ante terceros y la empresa misma.

ACTIVO FIJO

Sumas invertidas a largo plazo por la sociedad en bienes necesarios para su servicio y operación, tales como: inmuebles, instalaciones, maquinaria, terrenos, etc. Los valores que lo integran se caracterizan por consumirse con lentitud normalmente por el uso.

AMORTIZAR

Proceso de saldar gradualmente una deuda por medio de una serie de pagos que, generalmente son iguales y que se realizan también a intervalo de tiempos iguales.

BALANCE

Documento contable que muestra la situación financiera de una empresa o sociedad (activo, pasivo y capital) en una fecha determinada, razón por la cual es conocido como estado estadístico. Para que tenga validez un balance deberá dar constancia de su confiabilidad un auditor externo (dictamen).

BANCA MULTIPLE

Grupo de instituciones financieras donde se pueden hacer operaciones de crédito, depósito, ahorro (Banamex, Bancomer, Serfin, etc.).

INDEXADO

Calificativo que se aplica a aquellos valores de renta fija cuya amortización o interés está ligado a las fluctuaciones de un índice con objeto de asegurar al tenedor un poder de compra constante

INFLACION

Alza generalizada de precios generada por un aumento de dinero en circulación, sin el correspondiente incremento en la producción de bienes en el mercado

INTERES

Porcentaje fijo que sobre el monto de un capital y su uso, paga periódicamente al dueño del mismo, la persona física o moral que toma en préstamo dicho capital

INTERMEDIACION

Conjunto de personas físicas y morales registradas como Agentes de Valores en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Los Agentes de Valores que ingresan como socios a la Bolsa se denominan Agentes de Bolsa o Casas de Bolsa, según se trate de personas físicas o morales, respectivamente

INVERSION

Adquisición de valores o bienes de diversa índole para obtener beneficios por la tenencia de los mismos

INVERSIONISTA

Persona física o moral que realiza inversiones, con el propósito de obtener rendimientos a corto y largo plazo

PERIODO DE GRACIA

Es el tiempo que ofrecen las instituciones financieras, en donde únicamente se hacen pagos por concepto de intereses

RENDIMIENTO

Beneficio que producen las inversiones en valores, tanto de Renta Fija como de Renta Variable. Este rendimiento normalmente se expresa en porcentaje cuando se refiere a intereses por obligaciones, o de dividendos cuando es producido por acciones. También define como la renta o utilidad que genera una inversión en valores

TASA NOMINAL

Es la tasa de interés que se pacta en una operación financiera, durante el lapso que dure la operación

TASA REAL

Rendimiento o costo que otorga un instrumento de inversión, una vez descontados los efectos inflacionarios

VENCIMIENTO

Fecha en la cual se cumple el plazo de vigencia de un acto, compromiso, operación o documento. En el mercado bursátil se entiende como el plazo para hacer valer algún derecho u obligación relativo a los títulos-valor que se cotizan en el Piso de Remates (terminación del plazo de vigencia de una emisión, fecha, plazo de una operación, cobro de intereses o dividendos, etc)

BIBLIOGRAFIA Y FUENTE

1. Diario Oficial de la Federación 4 de Abril de 1995
2. Prontuario Fiscal 1996 CASA. Edición 31
3. Circulares SHCP Núm 1234 "Programa de Apoyo Crediticio a la Planta Productiva", 24 de Abril de 1995 Núm 1243 "Programa de Apoyo para Deudores de Creditos", 7 de Julio de 1995
4. Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional Boletín de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
5. Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México UDI'S -Unidades de Inversión Edición 3ra. México, D.F. Julio de 1995
6. Dirección Ejecutiva de Crédito Inverlat. Nota Técnica -Unidades de Inversión
7. Manual del Departamento de Captación y Servicios Bital. Inversiones en UDI'S
8. El Mercado de Valores. Las Unidades de Inversión, mecanismos antinflacionarios. Mayo 1995 Núm 5 pag 18
9. Hernández Bazaldua R. y Mercado Sánchez Luis E. El Mercado de Valores. "Una opción de financiamiento e inversión" Editorial Loera Chávez Hnos. México, Octubre de 1984
10. Rojo Chávez J.J. Análisis de las Reformas Fiscales 1996. Siceo Segunda edición. México 1996.
11. Urbina Nandayapa Arturo. "¿Debo firmar el ADE?", El ADE y las Deudas Bancarias. Siceo Primera edición. México 1995
12. Macario Schettino. El Costo del Miedo. Grupo Iberoamerica. 1995
13. Truoba Lara J.L. El Primer Año de Ernesto Zedillo. Planeta. Primera edición. México 1995
14. Sistemas de Información Contable y Administrativa Computarizados. Administrate Hoy -La Práctica en la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Edición Latinoamericana. México 1996. Año II Núm 21 y 24
15. Proceso. "La Banca del Gran Fracaso". Mayo de 1996. Núm 1018
16. El Inversionista Mexicano. Marce. Mayo de 1995. Núm 9
17. Veritas. Mayo de 1995
18. Asociación de Chilenos Residentes en México A.C. Cordillera -Chile su modelo económico y experiencia. México Septiembre-Noviembre de 1995
19. Entrepreneur. "Financiamiento para el Emprendedor". Núm 4. México 1996
20. Expansión. Mayo de 1995
21. Diario "El Financiero". México, 2 de Abril de 1995. "Falsas Bondades de las UDI'S".

22. Métodos de Inversión-"Cambiarán UDI'S tasas de interés" Mayo de 1995.
23. El por qué de las finanzas-"Lo que Usted necesita saber sobre las UDI'S"

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

BANCO DE MEXICO

SECRETARIA DE GOBERNACION

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO

INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE

FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE

CREDITO EN NACIONAL FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL

EMBAJADA DE CHILE

DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES